



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

Provisional

7160^a sesión

Viernes 25 de abril de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sra. Ogwu/Sr. Sarki (Nigeria)

Miembros:

| | |
|---|-------------------------------------|
| Argentina | Sra. Perceval |
| Australia | Sr. Quinlan |
| Chad | Sr. Cherif |
| Chile | Sr. Barros |
| China | Sr. Wang Min |
| Estados Unidos de América | Sra. Power |
| Federación de Rusia | Sr. Zagaynov |
| Francia | Sr. Araud |
| Jordania | Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein |
| Lituania | Sra. Kazragienė |
| Luxemburgo | Sr. Maes |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Wilson |
| República de Corea | Sr. Oh Joon |
| Rwanda | Sr. Gasana |

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

La violencia sexual en los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La mujer y la paz y la seguridad

La violencia sexual en los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, Colombia, Croacia, el Ecuador, Estonia, Alemania, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Liechtenstein, Malasia, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, los Países Bajos, Nueva Zelandia, el Pakistán, Portugal, Serbia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, el Sudán, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos, el Uruguay y Viet Nam a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Sra. Rhoda Misaka, del Grupo de Trabajo de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Tété António, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/181, que contiene el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Deseo dar una calurosa bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon. Le doy ahora la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias a Nigeria por convocar este importante debate.

La violencia sexual relacionada con los conflictos es un problema de importancia apremiante. Esta grave práctica abusiva de los derechos humanos es tan destructiva como cualquier bomba o bala. Causa un sufrimiento indecible a mujeres, hombres, niñas y niños. Destruye familias y comunidades y desgarrar la trama social de los países. Teniendo como objetivo a los miembros más vulnerables de la sociedad, contribuye a perpetuar la pobreza y la inseguridad. Obstaculiza la reconciliación, la paz y la reconstrucción.

Por ello, el Consejo ha afirmado con claridad y coherencia que la violencia sexual relacionada con los conflictos es una cuestión de la paz y la seguridad internacionales. Resoluciones sucesivas han creado un marco mundial sólido para la prevención. Siguen ocurriendo violaciones graves con demasiada frecuencia, pero estamos empezando a realizar progresos tangibles, como demuestra el informe que el Consejo (S/2014/181) tiene ante sí.

Mi Representante Especial ha examinado los avances que se han registrado en varios países, incluidos la República Democrática del Congo y Somalia. Hace apenas unos años, la violación en estos conflictos parecía un problema insoluble e inevitable. La República Democrática del Congo y Somalia están demostrando que se puede avanzar. La República Democrática del Congo está creando nuevas estructuras jurídicas para acabar con la impunidad en el caso de los responsables de esos actos. Somalia ha demostrado su compromiso al más alto nivel para poner fin a la violencia sexual, incluso firmando un comunicado conjunto con las Naciones Unidas. En la actualidad, se despliegan esfuerzos para elaborar un plan de acción.

El Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos está colaborando con Colombia, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Guinea, Somalia y Sudán del Sur para fortalecer sus sistemas judiciales. Cada día son más los países que fomentan su capacidad técnica para la prevención y reparación de la violencia sexual. El enfoque multidisciplinario y multisectorial de la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos impulsa estos avances. La Representante Especial participa en actividades de promoción de alto nivel para generar la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad a nivel nacional.

Una vez que se ha obtenido el compromiso político, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos colabora con los países con el fin de fomentar su capacidad para luchar contra la impunidad de los delitos de violencia sexual. El Equipo está integrado por representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y está dirigido por la Oficina de mi Representante Especial. Ayuda a los Gobiernos a abordar las reformas de los sistemas de justicia penal y militar y en otros ámbitos fundamentales. Con una legislación racional, mecanismos amplios de prevención y respuesta y una mayor capacidad, los sistemas de justicia militar y civil estarán en mejores condiciones de hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos con prontitud y eficacia.

Otro elemento clave en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz ha sido el despliegue de asesores de protección de la mujer. Sus conocimientos especializados en materia de derechos humanos, análisis de género, y paz y seguridad contribuyen a integrar la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. De conformidad con el principio de “Unidos en la acción”, la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos es una red interinstitucional constituida por 13 entidades de las Naciones Unidas, presidida por mi Representante Especial. Este mecanismo de coordinación garantiza que nuestra respuesta evite la duplicación y dé lugar a una estrategia ponderada, sostenible y coherente, que permita aprovechar al máximo los limitados recursos y los aspectos positivos de cada organismo. El objetivo es prestar servicios y apoyo a las víctimas y situar los derechos humanos en el primer plano de todas las intervenciones.

Esta respuesta coordinada, bajo el liderazgo de mi Representante Especial, encarna el espíritu de la iniciativa “Los derechos en primer lugar”. También afirma mi visión de la unidad de acción de las Naciones Unidas para prevenir las violaciones graves de los derechos humanos. Es imprescindible que los agentes de las Naciones Unidas y los dirigentes políticos trabajen unidos para detener los abusos contra los derechos antes de que se produzcan. El compromiso renovado de las Naciones Unidas para cumplir mejor las responsabilidades de derechos humanos establecido por los Estados Miembros mediante la iniciativa “Los derechos en primer lugar”

reviste capital importancia en este contexto. Mi informe más reciente demuestra lo que podemos lograr con una mayor cooperación. La prevención es nuestra responsabilidad colectiva. Solo mediante la coordinación y la asociación, podremos tener éxito a la hora de proteger a los más vulnerables. Cuento con el liderazgo y el apoyo permanentes del Consejo a medida que trabajamos unidos para eliminar la violencia sexual en los conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tiene la palabra la Sra. Bangura.

Sra. Bangura (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Secretario General por su presencia aquí hoy y por su compromiso personal y firme con esta cuestión. Deseo dar las gracias al Gobierno de Nigeria por haber organizado este debate público, que se celebra en un momento crucial de la consolidación de este programa, así como al Consejo por la atención y la prioridad que han dado a este tema de manera concertada desde hace varios años. También agradezco el hecho de que el Embajador Tété António, de la Unión Africana, y la Sra. Rhoda Misaka, que representa a la sociedad civil, hayan podido sumarse a nosotros para ofrecer sus valiosas perspectivas.

Han transcurrido casi dos años desde que asumí la responsabilidad de este mandato. Nunca podría haber imaginado cuán difícil y doloroso sería. Los horrores que padecen las mujeres, los niños y los hombres con que me he encontrado reafirman mi convicción de que la violencia sexual en los conflictos representa un gran problema moral de nuestro tiempo. Este delito, por la destrucción total de la persona y la forma generalizada en que socava las perspectivas de paz y desarrollo, proyecta una larga sombra sobre toda nuestra humanidad. Por ello, merece y necesita la atención particular que le presta el Consejo.

Hace un año, visité Bosnia y fui testigo directo de las consecuencias a largo plazo de la violencia sexual en tiempos de guerra, que no se han abordado. Se calcula que 50.000 mujeres fueron objeto de violencia sexual durante los cuatro años de conflicto. Pero 20 años después de que se alcanzara la paz, sigue reinando la impunidad respecto de estos delitos. La verdad, muy probablemente, es que la mayoría de los supervivientes no verán la justicia, porque las pruebas se perdieron hace mucho tiempo y los responsables de esos actos huyeron de inmediato de la escena del delito, también hace mucho tiempo. Sin embargo, la ironía es que, en realidad, esos mismos responsables no se han alejado mucho. Siguen entre las mujeres

y sus familias, y ocupan posiciones de autoridad y poder que los protegen de la justicia. Para las víctimas, esos responsables son un recordatorio diario de sus vidas destruidas. Pero la impunidad con que los responsables siguen disfrutando de sus vidas también es un recordatorio para todos nosotros: nos recuerda nuestro compromiso con la justicia y la rendición de cuentas.

Una de las preguntas planteadas por el Secretario General en el informe de este año (S/2014/181) es: “¿Qué pasa con los niños que nacen de la violación?” En Bosnia estos niños, posiblemente cientos o incluso miles, ahora son adolescentes. ¿Cómo ha sido su vida? ¿También están afectados por el estigma y la vergüenza? ¿Cuáles son sus necesidades en materia de salud y psicológicas? ¿Cuáles son sus perspectivas de educación y empleo? Para mí, los supervivientes de la violencia sexual en Bosnia no solo son las mujeres valientes con quienes me he encontrado; también sus hijos y sus familias son supervivientes. Por tanto, hoy, una vez más, quisiera hacer un llamamiento en su nombre. Aunque hasta ahora se les haya negado la justicia en los tribunales, los supervivientes deben recibir reparación, incluso apoyo para subsistir, educación para sus hijos y los servicios médicos y psicosociales que se merecen y necesitan.

En el informe del Secretario General también se plantean varios otros temas, como la aguda vulnerabilidad de las comunidades de refugiados y de desplazados internos; la falta de servicios para los supervivientes, los hombres y los niños como víctimas; y la atención concertada que ahora es preciso prestar a la prevención, entre otros. El informe abarca 21 países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En él se enumeran 34 partes estatales y no estatales, sobre las que pesan sospechas fundadas de ser responsables de actos de violencia sexual. En él se describe el panorama sombrío de un problema en toda su magnitud, cuyo alcance y su carácter aún no se entendemos del todo. No obstante, hoy sí entendemos más sobre este fenómeno que antes, y este conocimiento es fuente de esperanza de que podamos hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Si bien el camino que queda por recorrer es largo y difícil, las expectativas son esperanzadoras. Nunca antes habíamos visto tanta voluntad política y tanto impulso. La histórica declaración que formuló el Grupo de los Ocho y el compromiso que asumieron el año pasado 144 miembros de la Asamblea General amplían y refuerzan el consenso que ya existe en el Consejo de Seguridad.

Actualmente, el círculo de interesados en esta cuestión se está ampliando de manera drástica. Puede

que antes se tratase de un tema que solo preocupaba al asesor en cuestiones de género, pero ya no es así. Ahora también preocupa a las más altas instancias políticas, a los miembros uniformados del personal de mantenimiento de la paz, a los mediadores, a los observadores del alto el fuego, a los fiscales en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra y a todas las entidades relacionadas con la protección civil, la justicia y la seguridad.

La resolución 2106 (2013) refuerza la infraestructura y los elementos de rendición de cuentas y cumplimiento establecidos en las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010), un régimen de rendición de cuentas basado en información y análisis fiables y oportunos y en las medidas normativas y operativas que se deben adoptar sobre la base de dicha información. La resolución 2106 (2013) refleja, en su ámbito de aplicación, su detallada información operativa y su claridad, la evolución de nuestra concepción de la violencia sexual relacionada con los conflictos y los elementos necesarios para evitarla. Por primera vez, se establece un marco para detener y prevenir ese delito.

Por ello, en lo que respecta a las normas y los instrumentos jurídicos internacionales, ahora disponemos de los elementos necesarios para cambiar las cosas. Ahora nuestro reto más importante consiste en convertir la voluntad política en medidas prácticas, transformar las resoluciones en soluciones y producir un verdadero cambio sobre el terreno.

Esos progresos son cruciales, e indican que el hecho de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos no es una misión imposible. Creo que esos progresos justifican la inversión y la atención del Consejo de Seguridad, y suponen un aliciente para que el Consejo mantenga el rumbo y redoble sus esfuerzos.

En los últimos años, también hemos aclarado mejor la función que pueden desempeñar el personal militar y otro personal de seguridad en la protección y la prevención, y se ha invertido mucho en formación para mejorar la capacidad operativa de nuestro personal de mantenimiento de la paz.

A medida que vayamos impulsando este programa sobre el terreno, tendremos que estudiar la manera de reforzar el papel del sector de la defensa y la seguridad y del personal de mantenimiento de la paz, así como de los efectivos militares y policiales nacionales. Para canalizar mejor nuestras medidas colectivas, creo que es importante acordar y expresar claramente las principales prioridades con respecto a la intervención del sector de defensa y seguridad en ámbitos tales como la

justicia militar; la vigilancia, la información y la alerta temprana; los procesos de desarme, desmovilización y reintegración; la supervisión del alto el fuego y la reforma del sector de seguridad. Estas prioridades están en consonancia con los elementos de prevención de conformidad con la resolución 2106 (2013). Por ello, la transformación de las culturas militares para mejorar la protección y la prevención es una de nuestras máximas prioridades para avanzar.

Al ocupar este cargo, me fijé la prioridad de aumentar el protagonismo, el liderazgo y la responsabilidad nacionales. Ha habido algunos avances modestos pero significativos en ese sentido. El año pasado, como ya informó el Secretario General al Consejo, los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Somalia firmaron comunicados conjuntos con las Naciones Unidas en los que se indicaban los ámbitos prioritarios de intervención para hacer frente a la violencia sexual. Se trata de unos compromisos que asumieron las más altas instancias del Gobierno y que sirven de base a los programas de aplicación que están elaborando las autoridades nacionales en coordinación con las Naciones Unidas y otros asociados.

En la República Democrática del Congo, entre julio de 2011 y diciembre de 2013, se condenó a 187 soldados y comandantes, y hubo 39 procesos judiciales relacionados con los incidentes de Minova. En Guinea, también ha habido acusaciones en las altas instancias de violencia sexual en relación con los hechos que tuvieron lugar en 2009 a raíz de las elecciones impugnadas. El Equipo de Expertos de las Naciones Unidas también ha estado apoyando a las autoridades nacionales de Colombia, Côte d'Ivoire y Sudán del Sur. En la República Centroafricana, el Equipo está apoyando la creación de una unidad de respuesta rápida especializada de la gendarmería para hacer frente a los delitos de violencia sexual.

En el plano regional, hemos firmado un marco de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el cual se esbozan los principales ámbitos en los que tenemos la intención de fortalecer nuestra cooperación, en particular ofrecer una formación más práctica para el personal de las Naciones Unidas y la Unión Africana de mantenimiento de la paz.

Por desgracia, la triste realidad es que hoy en día todavía sale gratis violar a una mujer, un niño o un hombre durante un conflicto. La violencia sexual se utiliza desde hace siglos, precisamente por ser un arma tan barata y devastadora. Por ese motivo, la comunidad

internacional ha puesto un gran énfasis en la lucha contra la impunidad. Al centrarnos en la impunidad, por primera vez dirigimos más la atención hacia los que cometen estos delitos y, al hacerlo, desviamos la estigmatización y las consecuencias de la violencia sexual que sufren las víctimas y la dirigimos hacia los responsables.

Por consiguiente, quisiera concluir mi intervención con un mensaje a los responsables de estos delitos: ahora son ustedes el centro de atención, y vamos a perseguirlos con todos los medios que tenemos a nuestra disposición. No hay lugar donde esconderse. Si cometen, ordenan o condonan tales crímenes de lesa humanidad, la humanidad los perseguirá sin descanso y, con el tiempo, acabarán rindiendo cuentas por ello.

Esa es la promesa solemne que hacemos a los supervivientes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Especial, Sra. Bangura, por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Misaka.

Sra. Misaka (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad por brindarme esta oportunidad de dirigirme a él en este debate sobre la mujer y la paz y la seguridad desde la perspectiva de la sociedad civil.

Hoy hablo en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. También estoy aquí en mi calidad de miembro fundador de la Asociación de la Diáspora de Sudán del Sur y miembro de la Organización EVE para el Desarrollo de la Mujer. EVE es una organización con sede en Juba (Sudán del Sur), que se dedica a empoderar a las mujeres y a sensibilizar sobre las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, en particular la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto.

Hoy hablo aquí con el corazón acongojado, ya que continúo recibiendo noticias de mi familia, mis amigos y mi organización en Sudán del Sur de que la violencia en nuestro país ha seguido aumentando. Las mujeres que se encuentran en el campamento de desplazados internos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur situado en Bor, que fue atacado la semana pasada, están traumatizadas y devastadas, y dicen que se sienten como si estuvieran allí esperando la muerte. Hoy estoy aquí con los miembros del Consejo de Seguridad, pero vivo atemorizada por lo que pueda pasar en mi país y lo que le pueda pasar a mi familia. La semana pasada,

en Bentiu, asesinaron a cientos de hombres, mujeres y niños, y los hombres se están viendo obligados a violar a las mujeres de diferente etnia.

La violencia sexual que hemos vivido en Sudán del Sur es un indicador de la crisis sistémica general que existe en el mundo en países como el Afganistán, la República Centrafricana, Colombia, la República Democrática del Congo, Siria y Myanmar. Quiero reconocer la labor de los grupos de la sociedad civil que no están presentes aquí, pero que luchan todos los días para evitar esos delitos, documentarlos y responder a ellos. Tengo también el inmenso honor de expresar nuestra gratitud a los grupos de la sociedad civil que están hoy aquí presentes, en particular la Sra. Naw K'nyaw Paw, defensora de los derechos humanos de la mujer que trabaja con supervivientes de la violencia sexual en Myanmar.

Hoy hacemos un llamamiento a todos los agentes pertinentes, incluidos los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y los agentes no estatales, para que adquieran más protagonismo en la prevención y el tratamiento de esta atrocidad, que supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Hablaré sobre seis ámbitos que nos preocupan sumamente relacionados con la situación en Sudán del Sur y la violencia sexual en todos los conflictos, incluso en aquellas situaciones que no acaparan la atención de la comunidad internacional.

En primer lugar, con respecto a la lucha contra la impunidad, el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y las Naciones Unidas deben adquirir un mayor protagonismo y abogar activamente por acabar con la impunidad y fomentar la investigación, la documentación y la rendición de cuentas. En estos momentos en Sudán del Sur, se están creando mecanismos para investigar atrocidades, como el Mecanismo de Supervisión y Verificación del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades. Además, la Comisión de Investigación de la Unión Africana se encuentra actualmente en Sudán del Sur para investigar la violencia sexual en los conflictos en el marco de su mandato. En todos los casos de conflicto, en todos esos mecanismos, la violencia sexual en los conflictos debe figurar en la lista de violaciones que deben documentarse. Sin la documentación, no habrá rendición de cuentas.

En Sudán del Sur, las mujeres son discriminadas en leyes que no cumplen con las normas aceptadas internacionalmente en materia de derechos humanos e individuales. Los deficientes sistemas judiciales conducen a muy pocas detenciones y condenas. Los profesionales

de seguridad y judiciales deberían recibir una capacitación más sólida sobre la violencia sexual y por motivos de género. Los presuntos responsables deben ser enjuiciados, incluidos aquellos con responsabilidad de mando, y las mujeres deben ser agentes activos en los procesos y sectores judiciales.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta los servicios amplios para los supervivientes. Exhortamos a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas para que garanticen que los supervivientes de la violencia sexual puedan acceder a los servicios de salud, de manera oportuna, no discriminatoria y amplia. Entre ellos, como se indica en la resolución 2122 (2013) del Consejo de Seguridad, toda una variedad de servicios de salud sexual y reproductiva, y de concienciación sobre el VIH y de respuesta a este y el acceso al aborto seguro de conformidad con el derecho internacional humanitario. Revisten igual importancia la asistencia psicosocial, jurídica, y para la subsistencia y otros servicios multisectoriales y servicios adecuados, especialmente para las adolescentes.

En Sudán del Sur, los supervivientes de la violencia sexual enfrentan muchos obstáculos a todos esos servicios. Uno de los problemas es que los supervivientes no denuncian los abusos lo suficientemente a tiempo por el miedo y el estigma. Enfrentan también obstáculos sistémicos, como la mala infraestructura y la falta de servicios de salud y psicosociales. Es de vital importancia que la comunidad humanitaria reciba recursos técnicos y financieros adicionales para satisfacer las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. A su vez, la comunidad humanitaria debe garantizar que se atiendan las necesidades de las mujeres y las niñas cuando se presten los servicios.

En tercer lugar, la prohibición de la amnistía es otro factor. Los acuerdos de alto el fuego y los acuerdos de paz no deben estipular amnistía para los casos de violencia sexual, como se dispone en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. A su vez no deben socavarse en los posteriores mecanismos después de los conflictos, como las disposiciones legislativas y constitucionales. Las disposiciones de amnistía deben permitir la rendición de cuentas por los crímenes de violencia sexual, la violación del derecho internacional o no hacer nada por disuadir a los responsables de violencia sexual.

En cuarto lugar, debemos trabajar por lograr una verdadera participación de la mujer en las negociaciones de paz. Todas las mujeres deben tener la oportunidad de participar y de que sus opiniones y necesidades estén

representadas en los procesos de toma de decisiones. Para ello, es necesario establecer contacto con las mujeres que han sido marginadas, como las mujeres jóvenes, indígenas, desplazadas y con discapacidad. Muchos de esos grupos corren un mayor riesgo de ser blanco de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Si bien hay seis mujeres en las negociaciones oficiales en Sudán del Sur, como resultado de la fuerte promoción realizada por parte de grupos de mujeres y de la comunidad internacional, las mujeres siguen estando subrepresentadas en el proceso de paz. Los asientos en la mesa en la que se negocia la paz no deben reservarse solo para las partes en el conflicto. Ese es el motivo por el cual mi organización ha elaborado una declaración para la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), con signatarios de todo Sudán del Sur y África, en la que se exhorta a las redes y organizaciones de mujeres a que formen parte del proceso de paz.

En quinto lugar, debemos tener en cuenta los mandatos de las misiones. El Consejo de Seguridad ha reconocido desde hace tiempo, y más recientemente en su resolución 2122 (2013), que los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas deben incluir un lenguaje firme y amplio sobre todos los aspectos del programa de la mujer, la paz y la seguridad. A raíz de los ataques armados contra el campamento de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en Bor, hemos recibido informes de que las mujeres que viven en el campamento no se sienten seguras y están pidiendo más protección, y evacuación. Teniendo en cuenta el mandato de la UNMISS, y el gran número de mujeres que buscan refugio en los recintos de la UNMISS y en los campamentos de desplazados internos, la UNMISS debe adoptar medidas serias para garantizar los derechos de las mujeres de Sudán del Sur y asegurar su protección. En ese sentido, el Consejo de Seguridad debería instar a la UNMISS a que garantice la investigación de antecedentes, la capacitación previa o posterior al despliegue y la sensibilización de todos los efectivos sobre la violencia por motivos de género y la protección.

Además, reconocemos que los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias internacionales necesitan tener acceso sin restricciones a las zonas de conflicto. La denegación de acceso no puede servir de pretexto a los responsables y gobiernos para evitar rendir cuentas por los crímenes de violencia sexual.

En sexto lugar, tenemos que analizar las causas profundas. En Sudán del Sur, lo único que queremos es la paz. La prevención de los conflictos y sus causas

subyacentes deben recibir prioridad, y no esperar hasta que sea demasiado tarde. La proliferación de las armas pequeñas y ligeras se suma a la inseguridad de las niñas y las mujeres. Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad y a todos los interlocutores a que se centren en el desarme que incluya la perspectiva de género y la prevención de los conflictos, incluida la alerta temprana. Los Estados Miembros deben ratificar y aplicar plenamente el Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular en relación con la prevención de la violencia por motivos de género.

Por último, recordamos a los Estados Miembros la importancia de crear un espacio y apoyar a la sociedad civil independiente. Los grupos locales de los derechos de la mujer a menudo tienen el conocimiento estratégico y político para poner fin a la violencia sexual y suelen ser los primeros en responder a los supervivientes. Con demasiada frecuencia, la sociedad civil es la única voz para hacer frente a la constante violencia sexual en los conflictos olvidados y abandonados.

Le contaré al Consejo la historia de Sarah, que fue entrevistada por nuestra organización en Bentiu, donde asesinaron a su tío delante de ella, a su madre la quemaron y a la misma Sarah, la violaron. Ella también nos dijo que otras diez mujeres fueron fusiladas por no dejarse violar. Necesitamos que los miembros de la comunidad internacional colaboren con nosotros en Sudán del Sur. Les pedimos que no olviden a nuestro país, a nuestro pueblo, a nuestras mujeres.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera agradecer al Secretario General, a la Representante Especial, Sra. Bangura, y a la Sra. Misaka sus exposiciones informativas tan ilustrativas y enjundiosas.

En los últimos diez años, el Consejo de Seguridad ha identificado el flagelo de la violencia sexual en los conflictos como motivo de gran preocupación urgente. Nos reunimos hoy para evaluar el progreso alcanzado en la lucha contra esa forma perniciosa de delincuencia y examinar los próximos pasos. Comenzamos con la confianza de que las normas que hemos establecido son claras y el terrible conocimiento de que se hace sistemáticamente caso omiso de esas normas. Hemos dejado muy claro que debe haber tolerancia cero en relación con la violación y tolerancia cero con respecto a otras formas de abuso sexual en todas las circunstancias y en todo momento. El terror de la violencia sexual

es singularmente horrible y merece nuestros esfuerzos constantes y decididos por eliminarlo. Ni la niebla de la guerra, ni el quebrantamiento conexo de la ley ofrecen ninguna explicación o pretexto para que se lleven a cabo actos que violen los derechos e irrespeten la dignidad fundamental de los seres humanos.

Por supuesto, articular una norma de tolerancia cero no es difícil. En realidad, lo hemos hecho muchas veces. Sin embargo, dotarla de un significado real en los conflictos reales sigue siendo un problema de gran urgencia y de muchas dimensiones. Esta no es una tarea que deba delegarse solamente a un Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, ni siquiera a uno tan capaz como la Representante Especial Bangura ni a los asesores de protección de la mujer en una misión de mantenimiento de la paz o a ONU-Mujeres. Esas oficinas y esos funcionarios y las Naciones Unidas en general definitivamente tienen un papel indispensable que desempeñar, pero la clave para seguir avanzando en la disminución del sufrimiento y la protección de las personas vulnerables radica en las medidas que adopten las partes en el conflicto. Todo Gobierno tiene la responsabilidad de establecer normas, crear instituciones y perseguir políticas que protejan a su población de la violencia sexual, bien sea perpetrada por las propias fuerzas del Gobierno o por otras. Esa responsabilidad incluye, como acaba de decir la Representante Especial Bangura, la reorientación del estigma de los supervivientes a los perpetradores.

Este deber abarca también a hombres y niños, los cuales han sufrido la violencia sexual hasta un punto que apenas ahora empezamos a discernir, en lugares como Colombia, donde los grupos armados ilegales convirtieron a niños en esclavos sexuales; en Rutshuru, en la República Democrática del Congo, que durante buena parte de 2013 estuvo bajo el control salvaje del Movimiento 23 de Marzo; y en Libia, donde las Naciones Unidas notificaron que las brigadas armadas utilizaban la violación como forma de tortura durante la detención.

En demasiados países, la posibilidad efectiva de que disponen las víctimas de violencia sexual de recurrir a la vía jurídica es muy reducida, si es que existe. Hasta que esto cambie, los agresores no se sentirán disuadidos, las víctimas dudarán en denunciarlos y la justicia estará fuera del alcance. En lugares en los que los gobiernos son débiles debemos ayudarlos a mejorar su capacidad y a la vez debemos velar por que quienes hayan cometido el delito rindan cuentas. Los máximos culpables se encuentran entre las milicias implacables de la República Centroafricana, cuyas agresiones contra

la población civil casi han desgarrado literalmente al país, en el cual la violación, el matrimonio forzoso y la esclavitud sexual están muy extendidos; en Birmania, donde hay denuncias generalizadas de soldados que violan a mujeres y niños; en Sudán del Sur, como acabamos de oír, donde justo esta semana los militantes han utilizado la radio —la radio que mi colega rwandés ha calificado de multiplicador diabólico— para incitar al uso de la violencia sexual contra grupos étnicos determinados; o en el Yemen, donde el personal encargado de la protección de la infancia ha constatado el rapto y el abuso de niños por parte de Ansar Al-Sharia. Teniendo todo esto presente, deberíamos declararnos especialmente indignados frente a la incidencia constante y generalizada del abuso sexual por parte de las fuerzas armadas del Gobierno sirio como parte de la campaña despiadada del régimen para aterrorizar a la población civil y forzar a las familias a que abandonen su hogar.

A pesar de una tendencia crónica a no denunciar todos los casos y de las dificultades de acceso, ahora sabemos más que nunca sobre la naturaleza y el alcance del problema. El informe del Secretario General (S/2014/181), en el cual se basan los mecanismos de recopilación de información, y el liderazgo decidido demostrado por la Representante Especial Bangura son elementos positivos. Para hacer frente a la violencia sexual, las Naciones Unidas deben dar un buen ejemplo al trabajar tanto aquí, en Nueva York, como en lugares de todo el mundo en los que la tensión es elevada y en los que se despliegan personal de mantenimiento de la paz o misiones políticas de las Naciones Unidas. La Sra. Bangura ha demostrado su determinación a la hora de coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas entre distintos organismos a fin de garantizar que el imperativo de poner fin a la violencia sexual se aborde en la capacitación, se incluya en los mandatos de las misiones y en los informes y se convierta en un aspecto central de las actividades de aplicación y en una parte principal de los esfuerzos por pedir cuentas a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

No obstante, como miembros del Consejo de Seguridad, debemos asumir la parte que nos corresponde llevando a cabo una labor adecuada de vigilancia e impulsando la plena aplicación de los objetivos que nos fijamos, misión por misión. En ese sentido, quisiera señalar que el año pasado se desplegaron asesores para la protección de la mujer en Somalia y Malí y se espera que este año se desplieguen en el Sudán, Sudán del Sur, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana. En Somalia, las Naciones Unidas han ayudado a capacitar

a 12.000 agentes de policía, y el Gobierno ha apoyado el aumento del reclutamiento de mujeres policía. También se han redoblado los esfuerzos para afianzar las capacidades de investigación y enjuiciamiento en la República Democrática del Congo, donde la violencia sexual perpetrada por fuerzas gubernamentales y fuerzas rebeldes es desde hace mucho tiempo una fuente de injusticia crónica y masiva.

También debemos esforzarnos por ayudar a la Secretaría a lograr su objetivo de una composición femenina del 20% en la policía de las Naciones Unidas. Sin embargo, para conseguirlo, cada uno de nuestros países, por su lado, debe incrementar el reclutamiento de mujeres policía en sus fuerzas nacionales, de manera que exista una reserva mucho más amplia de la que las Naciones Unidas se puedan nutrir. También debemos insistir en que se aplique la prohibición absoluta del abuso sexual por parte del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Para ello, también, los países anfitriones deben exigir cuentas a los responsables de violencia sexual una vez enviados de vuelta al país de origen.

Para terminar, quisiera expresar el firme apoyo de mi Gobierno y del pueblo estadounidense con respecto a una estrategia concertada en todo el mundo para hacer frente al problema de la violencia sexual, tanto en situaciones de combate como en otras situaciones. Durante demasiado tiempo, ese tipo de abusos se ha considerado parte del botín de la victoria o de la recompensa de la potencia física. Seamos claros: el abuso sexual es uno de los peores crímenes, porque despoja a la persona del derecho inestimable e inalienable de sentirse segura dentro de su cuerpo y porque se inflige por crueldad. En nuestros esfuerzos por detenerlo, hemos logrado avances en los últimos años, pero nos queda un largo camino por recorrer.

Sr. Barros (Chile): Chile agradece a la Presidencia de Nigeria que haya convocado a este debate público sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, como asimismo las intervenciones del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y de su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura. Expresamos nuestra gratitud a la Sra. Rhoda Misaka por su intervención, que nos llama a actuar decididamente para erradicar y prevenir este flagelo y la estigmatización que este conlleva, como asimismo garantizar la reparación y la reintegración de las y los sobrevivientes.

Mi delegación adhiere a la intervención que será pronunciada más adelante por la delegación de Austria en nombre de la Red de Seguridad Humana, de la cual mi país es parte.

Destacamos la prioridad otorgada a la materia por el Secretario General desde la publicación en el año 2006 de su “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer” (A/61/122/Add.1), que abordó la violencia sexual en situaciones de conflictos y posteriores a ellas. A ocho años de dicho estudio, se han aprobado las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013), copatrocinadas por Chile, a cuya implementación contribuirán las recomendaciones del informe del Secretario General (S/2014/181) que nos ocupa. El carácter amplio, multisectorial y pluridimensional del informe y su marco preventivo y de protección permitirá establecer mecanismos de alerta temprana y respuestas adecuadas. Valoramos las visitas al terreno efectuadas por la Representante Especial y los compromisos suscritos por las autoridades nacionales y regionales con el sistema de las Naciones Unidas, los cuales han quedado recogidos en resoluciones sobre renovación de mandatos. Destacamos la reciente visita a la República Centroafricana de la Representante Especial, oportunidad en que la Presidenta Samba-Panza asumió los compromisos del comunicado de 2012.

Estos esfuerzos deben ir acompañados de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad de los autores de violencia sexual. La Corte Penal Internacional es un instrumento complementario relevante a la labor de los tribunales nacionales y los tribunales mixtos en tal sentido, conforme se desprende del juicio a Jean-Pierre Bemba y la entrega voluntaria y posterior detención de Bosco Ntaganda. La prevalencia de armas genera un ambiente proclive a este tipo de violencia. Consciente de los problemas asociados a dicha proliferación, Chile suscribió el Tratado sobre el Comercio de Armas e insta a otros Estados a apoyar esta iniciativa.

Chile da la bienvenida a las recomendaciones políticas y operativas para la prevención y erradicación de este tipo de violencia, reiterando la responsabilidad primaria que compete a los Estados en este ámbito. Al respecto, queremos destacar la importancia de que se otorgue asistencia multidisciplinaria, oportuna y no discriminatoria a las y los sobrevivientes de la violencia sexual, incluidos los hijos fruto de dicha violencia, de asegurar servicios diferenciados y adecuados para niños y varones y de propiciar el empoderamiento y la reintegración de las y los sobrevivientes. Llamamos a todas las partes en conflicto que sean responsables de actos de violencia sexual o sobre las cuales pesen sospechas fundadas de haberlos cometido, incluidas aquellas en el listado del informe, a que pongan fin a tales infracciones y asuman compromisos

de protección concretos y con plazos definidos. Los mediadores y los enviados en procesos de mediación, alto el fuego, paz y diplomacia preventiva deben estar debidamente capacitados en la materia y garantizar que los acuerdos de paz contemplen disposiciones concretas al respecto, incluida la preservación adecuada de las pruebas de estos delitos.

Las medidas de prevención se deben reflejar explícitamente en los procesos de reforma del sector de la seguridad, en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y en las iniciativas de reforma de la justicia, en ámbitos como la capacidad de la policía y gendarmería. Reiteramos el importante rol de denuncia, prevención, protección y reintegración que compete a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, los dirigentes comunitarios, los líderes religiosos, los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos, y apoyamos los esfuerzos del sistema para desarrollar la capacidad de dichos grupos.

La situación de los desplazados internos y de los refugiados —particularmente vulnerables a este tipo de violencia, usada en muchos casos como táctica para inducir al desplazamiento— preocupa al Consejo. Chile se encuentra organizando, en conjunto con Australia y con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre la protección de los desplazados internos, que tendrá lugar el 30 de mayo próximo.

Chile apoya la inclusión sistemática de la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y su seguimiento en las resoluciones pertinentes relativas a países y a los mandatos de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. Dichas misiones, las comisiones de investigación y otros mecanismos afines deben contemplar la inclusión de asesores para la protección de las mujeres. Asimismo, observamos con interés la posibilidad de incluir este tema en la labor de los órganos de supervisión de las sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Conforme lo recomienda el Secretario General, instamos a que se aborden los vínculos entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y el comercio ilícito de recursos naturales, así como actividades ilegales, como el tráfico de drogas ilícitas y la trata de personas, contempladas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sus protocolos e instrumentos jurídicos pertinentes.

Destacamos la importancia de profundizar el intercambio de información entre los actores del sistema y

reforzar la capacitación de todo el personal de mantenimiento de la paz utilizando instrumentos innovadores, entre otros, los impulsados por el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la Iniciativa de las Naciones Unidas correspondiente. Alentamos a la comunidad internacional y a los donantes a colaborar en la prevención y la erradicación de este flagelo, apoyando al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples.

En el ámbito regional, el Centro Conjunto para las Operaciones de Paz en Chile, en conjunto con la Escuela de Posgrado Naval de los Estados Unidos, organizó el seminario “Mujer, paz y seguridad: implementación de la resolución 1325 (2000) y nuevos desafíos”, que se llevó a cabo en Santiago en julio pasado con la participación de profesionales de la región e incluyó la capacitación sobre la violencia sexual por motivos de género y la resolución 2106 (2013), entre otros temas. En el ámbito nacional, el programa de estudios de 2014 del Centro Conjunto contempla, entre otros temas, la resolución 1325 (2000) y resoluciones complementarias, como asimismo la prevención del abuso y la explotación sexual, haciendo hincapié en los estándares que se espera del personal de mantenimiento de la paz.

La violencia sexual sigue siendo utilizada en los conflictos para humillar a los oponentes; como forma de tortura; para causar lesiones; para extraer información; para estigmatizar, degradar e intimidar; para destruir comunidades; para desplazar de su tierra a comunidades y grupos; para propagar intencionalmente el VIH y/o para recompensar a los combatientes. No podemos permanecer ajenos a este flagelo y reiteramos nuestro firme e invariable compromiso con la implementación de la resolución 1325 (2000) y resoluciones conexas sobre este tipo de violencia, apoyando los esfuerzos por su pronta erradicación, así como la reparación y la reintegración de las víctimas y sobrevivientes.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2014/181) y su liderazgo personal contra la violencia sexual en los conflictos, y a la Representante Especial, Sra. Bangura, por su intrepidez. Ambos han desempeñado un papel esencial al impulsar el compromiso mundial sin precedentes de poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sin embargo, como bien sabemos, simplemente el desafío nunca tiene fin.

La semana pasada, en Sudán del Sur, fuimos testigos del horror de la transmisión por radio de un discurso cargado de odio incitando a la violación y a la violencia sexual

contra mujeres y niñas como un arma de guerra brutal. Es peligroso ser mujer o niña cuando el estado de derecho no prevalece e impera la inseguridad. Doy las gracias también a la Sra. Misaka por su exposición informativa, que ha sido una fuente de inspiración y un buen recordatorio y de cuán primordial es que toda la comunidad internacional —el Consejo, los gobiernos, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales— colaboren y combatan con ahínco la violencia sexual. Apoyamos la idea de que estos expertos vengan al Consejo a presentar información en forma periódica.

La prohibición internacional de los actos de violencia sexual en los conflictos es de larga data, pero nuestro plan para luchar contra estos no se había preparado antes. Por ello, los logros del año pasado fueron tan importantes, como la aprobación de la resolución 2106 (2013), en la cual se establece un amplio marco de prevención, y la Declaración de Compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, firmada ya por más de 140 naciones. Damos la enhorabuena al Reino Unido y al Secretario de Relaciones Exteriores, Sr. Hague, por sus esfuerzos en el marco de la Iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual, de la que la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Sra. Julie Bishop, es una activa partidaria.

Ahora nuestro reto es, como siempre, la ejecución: convertir las resoluciones en soluciones, como lo acaba de decir la Sra. Bangura. Para ello es fundamental tener información oportuna y amplia. El acceso humanitario irrestricto es esencial como medida para luchar contra la estigmatización y las amenazas de represalias a los supervivientes, que impiden la denuncia. Aumentar el número de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz y en las unidades policiales puede ser útil, y hay que eliminar los obstáculos para su reclutamiento, despliegue y retención. Debemos asegurarnos de que haya un pronto despliegue de asesores en protección de mujeres en las misiones de las Naciones Unidas.

Los compromisos de los gobiernos y las partes en conflicto de luchar contra la violencia sexual son fundamentales para cambiar la situación sobre el terreno. Encomiamos a la Representante Especial, Sra. Bangura, por lograr nuevos compromisos con la República Democrática del Congo y Somalia. Comunicarse con los grupos armados es difícil, pero hay que intentarlo. Los acuerdos de alto el fuego siempre deben incluir la violencia sexual como un acto proscrito.

Las medidas concretas para prevenir la violencia sexual deben incluirse en la reforma del sector de

la seguridad, las iniciativas de estado de derecho y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. Como se reconoce en la resolución 2117 (2013), el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras exacerba la violencia sexual, e instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Debe impartirse formación especializada para todo el personal de mantenimiento de la paz, como los militares y la policía, que aborde la serie completa de crímenes de violencia sexual, como los secuestros, los matrimonios forzados y la esclavitud sexual. Hay que prestar atención especial a las necesidades de los sectores más vulnerables, como los marginados, los niños, los ancianos, las comunidades indígenas, las personas con discapacidades y los desplazados. También hay que tener en cuenta las necesidades de los hombres y niños supervivientes.

Como recordó la Sra. Misaka esta mañana al Consejo, es esencial que los supervivientes tengan un acceso rápido a todo tipo de servicios, como los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, apoyo psicosocial y jurídico y medios de sustento. Hay que afrontar el problema del embarazo como resultado de la violación, sobre todo donde los servicios de aborto son ilícitos y las consecuencias para la salud cuando hay un aborto en condiciones de riesgo y la falta de servicios de maternidad son fatales. La sociedad civil y las organizaciones de mujeres que ofrecen servicios y que dan voz política a las mujeres afectadas por los conflictos también deben recibir recursos suficientes.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Bishop, anunció esta semana en Jordania esta semana que su país haría una contribución de 20 millones de dólares a la iniciativa de las Naciones Unidas “Que no se pierda una generación”, encaminada a apoyar a los niños refugiados de Siria, incluidos los niños supervivientes de la violencia sexual. La violencia sexual es una característica persistente y deliberada del conflicto en Siria, lo cual aterroriza a civiles y desplazados, y es una amenaza constante en los mismos campamentos de refugiados.

Tenemos que actuar con decisión e ir más allá de la prestación de apoyo de inmediato o a corto plazo, a pesar de que esto sea vital. Potenciar a los supervivientes con un futuro económico puede ser una manera transformadora de reconstruir su vida. Obviamente, la rendición de cuentas es fundamental. Los Estados deben aceptar su obligación primordial de investigar los delitos de violencia sexual y enjuiciar a los culpables,

ofrecer apoyo a los supervivientes y proteger a los testigos que den testimonio. La labor de los equipos de expertos que prestan apoyo a los mecanismos de justicia local puede tener una repercusión duradera. Como parte de la misión regional de consolidación de la paz en las Islas Salomón, Australia ha formado a personal policial femenino de las Islas Salomón para tomar declaraciones a las víctimas, recabar pruebas y apoyar a las sobrevivientes en los procesos judiciales. Esos modelos habitualmente se aplican en otros lugares y deberían tener una amplia aplicación.

Cuando las jurisdicciones nacionales no pueden o no quieren enjuiciar a los perpetradores, el Consejo debería considerar la posibilidad de remitir casos a la Corte Penal Internacional. Las sanciones selectivas del Consejo tienen una función clara que desempeñar: exponer y circunscribir a los perpetradores y crear un medio potente de disuasión para otros. Los acontecimientos que tienen lugar en Sudán del Sur sintetizan los desafíos que enfrentamos en ese sentido. En consultas celebradas hace dos días, al Consejo de Seguridad se le informó de las fechas y el contenido exactos de las transmisiones realizadas por los medios de comunicación que incitaban a la violación, así como de los nombres de los incitadores. Debemos garantizar que esas personas rindan cuentas por sus actos.

Para concluir, el debate del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual puede llevarse a cabo una vez por año, pero nuestra labor encaminada a poner fin a esa práctica bárbara, a ese crimen, debería ser un compromiso cotidiano y tendría que atraer nuestra atención responsable a todo nuestro programa. El Consejo tiene que aprovechar toda oportunidad disponible y utilizar todos los instrumentos para poner fin a ese crimen abominable, así como para impartir justicia a los sobrevivientes y proporcionarles los servicios necesarios para reconstruir su vida.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea dar las gracias a Nigeria por la iniciativa de organizar el debate público de hoy. Deseo agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Representante Especial, Sra. Bangura, sus exposiciones informativas. También hemos escuchado con atención la declaración que acaba de formular la representante de la organización no gubernamental.

En los últimos años, y gracias a los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, los países en conflicto han alcanzado un avance sustancial en los esfuerzos por prevenir la violencia

sexual y respaldar los derechos de la mujer en los conflictos. No obstante, en muchos conflictos armados del mundo actual, los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, siguen siendo los más perjudicados por las consecuencias de la guerra. Sigue predominando la práctica de utilizar la amenaza de la violencia sexual como método de guerra. Ello constituye no solo una afrenta grave contra la dignidad y los derechos de la mujer, sino también un flagrante desafío para los esfuerzos de reconstrucción pacífica de los países afectados, y conmociona la conciencia humana. Por consiguiente, la comunidad internacional debe combatir dicha práctica de manera concertada.

China se opone a todo tipo de violencia contra los civiles en los conflictos armados, incluida la violencia sexual, y la condena. Exhortamos a que se cumplan plenamente las resoluciones del Consejo e instamos a las partes en los conflictos a que respeten las normas internacionales de derechos humanos y las disposiciones pertinentes del derecho internacional, a que pongan fin de inmediato a toda violencia sexual y a que adopten medidas concretas para proteger la seguridad y los derechos de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los niños.

En ese sentido, quisiera recalcar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados debería depender principalmente de los esfuerzos que realicen los países afectados. A los gobiernos nacionales pertinentes les incumbe la responsabilidad primordial de cumplir lo dispuesto en las resoluciones del Consejo y combatir la violencia sexual en los conflictos. La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, debe respetar la soberanía y la voluntad de los países afectados. Tienen que centrar su atención en ayudar en el fomento de la capacidad de esos países y en la solución de las dificultades financieras y técnicas que afrontan.

Es importante poner en práctica los principios mencionados en el informe del Secretario General (S/2014/181), a saber, la titularidad nacional, el liderazgo nacional y la responsabilidad nacional. También es importante alentar y respaldar los esfuerzos realizados por los países afectados a fin de prevenir y resolver las cuestiones derivadas de la violencia sexual en los conflictos armados.

En segundo lugar, al abordar las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, incluida la violencia sexual, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas deberían respetar la división del trabajo de manera

concertada. Como órgano principal encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debería centrarse en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, con miras a crear un entorno propicio en materia política y de seguridad que permita reducir y eliminar la violencia sexual en los conflictos armados. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y la ONU-Mujeres deberían aprovechar sus ventajas y trabajar en estrecha relación con el Consejo para crear sinergias. El Consejo debería cumplir estrictamente su mandato pertinente al abordar la violencia sexual y evitar injerirse en esferas de responsabilidad de otros órganos. Las misiones de las Naciones Unidas deberían también respetar los mandatos del Consejo al efectuar la reforma del sector de la seguridad y la consolidación de la paz después de los conflictos. Es importante prestar especial atención al fortalecimiento de la comunicación y de la cooperación con los países afectados.

En tercer lugar, se debería conceder especial atención a la tarea de abordar las causas originales de la violencia sexual en los conflictos armados. Para prevenir y eliminar la violencia sexual en los conflictos armados se tienen que intensificar el castigo y la vigilancia. También es importante encarar las causas originales que propician los conflictos. Resulta importante promover el desarrollo económico y social de los países afectados y mantener la estabilidad y la seguridad política a fin de mejorar la condición de la mujer y lograr el empoderamiento de la mujer. La comunidad internacional debería aumentar su asistencia en favor del desarrollo de la mujer en esos países.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado el importante debate de hoy. Quisiera expresar el sincero agradecimiento de mi delegación al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial, Sra. Zainab Hawa Bangura; y a la representante de la organización no gubernamental, Sra. Rhoda Misaka, por sus exposiciones informativas y declaraciones.

En los últimos años hemos logrado progresos respecto de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. En particular, desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) se ha incorporado cada vez más la perspectiva de género en los mandatos clave de las Naciones Unidas.

A pesar de dichos logros institucionales, la violencia durante los conflictos sigue siendo una de las formas

más atroces de violación de los derechos humanos. Sus repercusiones van mucho más allá del dolor y de la estigmatización de la víctima. Aún más problemático es el hecho de que la violencia sexual a menudo se utiliza como una táctica en el conflicto armado. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2014/181), la violencia sexual se emplea para atacar a grupos étnicos y religiosos concretos, se utiliza para desplazar a civiles y se desencadena para alentar un comportamiento depredador. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos colectivos para combatir el flagelo, especialmente en las tres esferas de la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

En primer lugar, tenemos que fortalecer la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, establecer marcos jurídicos, promover el mejoramiento de la gobernanza y del estado de derecho y concienciar al público; esos son solo algunos ejemplos de las medidas concretas que tenemos que adoptar. En ese sentido, consideramos que la cumbre mundial para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, que se celebrará en Londres en junio, ofrecerá la oportunidad para movilizar compromisos políticos y promover la concienciación pública. Además, se debería garantizar la participación de la mujer junto con la incorporación de la perspectiva de género en la resolución de los conflictos y en los procesos de paz. Las mujeres pueden y deben desempeñar papeles múltiples durante los períodos de conflicto armado ya que, con frecuencia, demuestran resiliencia e ingenio ante la adversidad extrema.

En segundo lugar, deberíamos prestar una mayor atención a la protección de las mujeres que son víctimas de violación, esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual en los conflictos. La consolidación de la capacidad de las instituciones nacionales y la promoción de la legislación pertinente, así como la asignación de recursos, son requisitos previos para proporcionar asistencia sostenible a las víctimas y a los sobrevivientes. Al mismo tiempo, tenemos que mejorar los marcos internacionales y adoptar medidas tangibles para proteger a las mujeres que padecen la violencia sexual en los conflictos. En ese sentido, reconocemos el papel decisivo que desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz y los asesores en materia de protección de la mujer.

En tercer lugar, se debería poner fin a las políticas de impunidad mediante la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de la violencia sexual. No podemos erradicar completamente la violencia sexual relacionada con los conflictos si no sometemos a dichos responsables ante la justicia. Tomamos conocimiento de

las contribuciones aportadas por el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos a fin de consolidar la capacidad nacional y ampliar la experiencia para enfrentar la impunidad. El sistema de justicia internacional, especialmente la Corte Penal Internacional, debe desempeñar también un papel rector para garantizar la rendición de cuentas.

Para concluir, la República de Corea, como firme defensor de la resolución 1325 (2000) y de la iniciativa para la prevención de la violencia sexual, reafirma su compromiso con los esfuerzos internacionales dirigidos a luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por la organización de este debate sobre un tema tan importante. Doy también las gracias al Secretario General por su informe (S/2014/181). Quisiera igualmente dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y a la Sra. Rhoda Misaka, por su intervención, y acoger con beneplácito su enorme esfuerzo en la lucha contra la violencia sexual.

Por regla general, en diferentes sociedades las mujeres están expuestas en distinta medida a la violencia física, sexual y psicológica, y, en períodos de conflicto, son víctimas en mayor medida de toda suerte de actos de agresión salvajes. Pese a la movilización intensa de la comunidad internacional desde hace unos años, cuyo compromiso y determinación de luchar contra la violencia sexual celebró, lamentablemente, las mujeres siguen siendo víctimas en todos los lugares del mundo donde estalla un conflicto. El número de países que se mencionan en el informe del Secretario General es una prueba palpable de ello.

Los Estados deben cumplir sus obligaciones de enjuiciar a los autores de esos actos de violencia y velar por que las víctimas de la violencia sexual gocen de una protección idéntica ante la ley y tengan acceso a la justicia. En el marco de una lógica general de búsqueda de la paz, la justicia, la verdad y la reconciliación nacional, la impunidad debe suprimirse. Cuando los servicios de justicia nacionales fracasan, los responsables de cometer actos de violencia sexual deben ser enjuiciados de conformidad con la justicia penal internacional, cuya jurisprudencia sobre esos actos de violencia constituye un progreso importante. El Chad cree en la obligación que incumbe a todos los Estados de aplicar el principio de tolerancia cero frente a los actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas. A ese respecto,

quisiéramos celebrar el rigor de la política de tolerancia cero que llevan a cabo las Naciones Unidas en relación con los autores de actos de violencia sexual en los contingentes desplegados en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las consecuencias de la violencia sexual contra las mujeres y sus familiares son enormes, y las víctimas quedan marcadas de por vida a causa de lo que han sufrido. No solamente se ven con frecuencia abandonadas, sin asistencia médica y psicosocial, sino que también están obligadas a guardar silencio debido a las amenazas que se ciernen sobre ellas y sobre los testigos de la escena. La lucha contra la violencia sexual en los conflictos también consiste en brindar protección a las víctimas y a los testigos a fin de que puedan denunciar a los autores de esos crímenes. Asimismo, debe incorporar las dimensiones de la información, la formación y la sensibilización a fin de evitar con mayor eficacia que se cometan actos de violencia sexual gracias al fortalecimiento de las capacidades de los Estados y de los demás actores pertinentes. En esa perspectiva, el Chad celebra el papel crucial de las Naciones Unidas y de la sociedad civil y las invita a fortalecer su sistema de alerta y su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales a fin de armonizar una respuesta amplia a las cuestiones asociadas a la violencia sexual.

La sensibilización que suscita la aprobación de varias resoluciones sobre la violencia sexual constituye un progreso importante, que convendría fortalecer mediante la aplicación efectiva de todas las medidas preconizadas. El Chad reconoce el papel esencial que pueden desempeñar las mujeres en la búsqueda de la paz y la seguridad en caso de conflicto. Su participación activa en todos los niveles de la toma de decisiones, prevención y solución de conflictos y en los procesos de paz y reconciliación y de consolidación de la paz después de los conflictos es de gran importancia.

Para concluir, debo destacar que la búsqueda constante de la paz y la seguridad para construir un futuro mejor en el mundo no puede ser una realidad si no se eliminan todas las formas de violencia en general contra las mujeres, en particular la violencia sexual en las situaciones de conflicto, que es un crimen de guerra y de lesa humanidad.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítame celebrar su iniciativa de organizar, bajo la Presidencia de Nigeria, este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos. La exposición informativa del Secretario General y su

participación periódica en los debates públicos sobre ese tema demuestra que la lucha contra la violencia sexual se beneficia de la participación de las Naciones Unidas al más alto nivel. Quisiera igualmente dar las gracias a la Representante Especial, Sra. Zainab Bangura, por su intervención y, sobre todo, por la labor ejemplar que lleva a cabo con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Quisiera asegurarle el pleno apoyo de mi delegación. Asimismo, agradecemos a la Sra. Rhoda Misaka, que ha dado expresión enérgica a la voz de la sociedad civil, un asociado indispensable en la lucha contra la violencia sexual. Suscribo plenamente la declaración que formulará la Unión Europea.

Desde nuestro último debate público sobre la violencia sexual, celebrado en junio de 2013 (véase S/PV.6984), han surgido nuevos conflictos y otros se han intensificado. La magnitud del fenómeno ha aumentado, lo que, lamentablemente, demuestra que la violencia sexual es la consecuencia de los conflictos. Pienso en el conflicto en Darfur, que no cesa de empeorar. Pienso en Sudán del Sur, donde, como acaba de señalar la Sra. Misaka, los combates que estallaron a partir del 15 de diciembre de 2013 han dado lugar a graves violaciones de derechos humanos, entre las que figuran numerosos casos de violencia sexual. Pienso también en la República Centroafricana, donde la violencia sexual ha sido la característica principal de los ataques llevados a cabo desde marzo de 2013 contra la población civil.

En Siria, la violencia sexual ha sido una constante desde el inicio del conflicto. La comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria ha recabado información según la cual las fuerzas gubernamentales y las milicias afiliadas han cometido actos de violencia sexual, incluidas violaciones, en los centros de detención y en las cárceles de todo el país, a menudo durante los interrogatorios realizados por los servicios de inteligencia. Sabemos también que algunos grupos armados en Siria han sido autores de ese tipo de violencia. Todos esos conflictos, y otras situaciones que se abordan en el informe anual del Secretario General, nos llevan a una conclusión: el Consejo de Seguridad debe seguir movilizándose para hacer frente a esa práctica aborrecible que se dirige deliberadamente contra la población civil y destruye el tejido social de comunidades enteras.

El debate público del año pasado se había centrado en la lucha contra la impunidad. Este tema sigue estando de actualidad. Forma parte esencial de nuestra lucha para terminar con la violencia sexual. Condenar a

los autores de la violencia sexual es no solo castigar a los culpables, sino también impedir futuros casos, y es corregir un error y proporcionar justicia a las víctimas y los supervivientes. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para apoyar a las autoridades nacionales a fin de puedan asumir su responsabilidad en la lucha contra la impunidad. La asociación entre Respuesta Rápida de la Justicia, ONU-Mujeres y el Instituto de Investigación Penal Internacional es un buen ejemplo de lo que puede hacerse. Luxemburgo apoya esta colaboración, que ha permitido establecer una lista de expertos especializados, que pueden desplegarse con rapidez para dirigir investigaciones, participar en ellas y prestar asistencia a las víctimas de actos de violencia sexual y por motivos de género en situaciones de conflicto.

Junto con el fomento de las capacidades nacionales, hay que seguir apoyando la justicia penal internacional para que pueda cumplir su papel en caso de que los Estados incumplan sus obligaciones o no tengan la voluntad de hacerlo. Quisiera insistir en la importancia que Luxemburgo concede a la función de la Corte Penal Internacional. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de examinar todos los medios a su disposición para luchar contra la violencia sexual, incluida la remisión de causas a la Corte Penal Internacional.

En los últimos años, la información de que disponemos sobre los casos de violencia sexual ha aumentado tanto en cantidad como en calidad. Han comenzado a aplicarse los procedimientos para la vigilancia, el análisis y la comunicación de la información sobre la violencia sexual, tras la aprobación de la resolución 1960 (2010). Sería recomendable acelerar la aplicación de esos procedimientos, como se prevé en la resolución 2106 (2013). También es fundamental que los asesores sobre protección de la mujer sigan desplegándose de manera sistemática. Además, el Consejo de Seguridad debe velar por que se tome en cuenta sistemáticamente la prevención de la violencia sexual cuando se elaboran resoluciones sobre países concretos y cuando se considera la posibilidad de prorrogar los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

También quisiéramos aplaudir los esfuerzos de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, dirigida por la Sra. Bangura, en particular la preparación de indicadores de alerta temprana para casos de violencia sexual relacionados con los conflictos abordados por las misiones de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, en la República Democrática del Congo y en Sudán del Sur.

La lucha contra la violencia sexual solo puede tener éxito si los Estados interesados, las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros movilizan y aúnan sus esfuerzos. En ese contexto, acogemos con beneplácito la firma, en el marco del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos. Esa iniciativa, que ya ha sido refrendada por más de 140 países, demuestra la voluntad de la comunidad internacional de erradicar ese flagelo. Esperamos que la Cumbre Mundial de seguimiento, que se celebrará en junio en Londres, redunde en la adopción de compromisos más concretos.

Para concluir, quisiera reiterar que Luxemburgo mantendrá su firme compromiso de velar por que la lucha contra la violencia sexual se tenga en cuenta con carácter prioritario en el Consejo y garantizar que las resoluciones del Consejo se traduzcan en soluciones sobre el terreno, para así retomar lo que señaló la Sra. Bangura.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*); Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate. También doy las gracias al Secretario General, a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a la Sra. Rhoda Misaka, representante de la sociedad civil en Sudán del Sur. También señalo que mi país se suma a la declaración de la Unión Europea.

La violencia sexual es un arma tan antigua como la historia de la guerra. Gracias a la acción de la sociedad civil, el Consejo se ha ocupado de esta cuestión y ha roto el silencio cómplice que ha pesado sobre este delito abominable. Sin embargo, este no es el momento de celebrar. Hemos fracasado a la hora de proteger a la población civil en Siria. Las mujeres, los hombres y los niños son víctimas de abusos sexuales en ese país, incluso en este momento. Se sabe que Francia trabaja en un proyecto de resolución que permitiría remitir a los principales responsables e instigadores de estos delitos, sean quienes fueren, a la Corte Penal Internacional.

Aunque he hablado de nuestro fracaso en Siria, la lucha contra la violencia sexual también ha alcanzado victorias. En primer lugar, hemos puesto fin al silencio. De un mal silencioso que se consideraba como una parte inherente de la guerra, hemos logrado que se considere que la violencia sexual es un problema que afecta a la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, la creación del mandato de la Representante Especial ha sido fundamental para mejorar la visibilidad de esta cuestión en el ámbito internacional. Ella puede hablar directamente con

los gobiernos al más alto nivel, y puede presentar problemas que a menudo han preferido soslayar.

Esa labor política se basa en mecanismos que nos proporcionan información y conocimiento, instrumentos fundamentales para la acción. Los asesores en protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas son la piedra angular de estos esfuerzos. En la República Centroafricana, donde el Estado ha colapsado y hay que reconstruirlo todo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas tiene un firme mandato de proteger los derechos humanos y civiles, incluso con respecto a la violencia sexual, gracias al despliegue de asesores en protección de la mujer.

La segunda victoria consiste en que la vergüenza ha cambiado de bando. Ahora pesa sobre el verdugo, y no sobre la víctima. La lista del Secretario General de la infamia muestra a la comunidad internacional en su conjunto las partes que recurren a la violencia sexual de manera organizada y sistemática y proporciona a las misiones de las Naciones Unidas una base sólida para iniciar un diálogo con esos grupos.

Debemos sacar las conclusiones lógicas de estos cambios y asignar prioridad a la lucha contra la impunidad frente a la violencia sexual. Esa tarea corresponde sobre todo a los gobiernos, que tienen la responsabilidad de enjuiciar y castigar a los culpables. Debemos estar alerta en ese sentido; con demasiada frecuencia, los Estados anuncian con bombos y platillos —y los organismos de desarrollo prestan su apoyo— la creación de tribunales especiales, fiscales especiales y leyes extraordinarias, que solo sirven para encubrir su falta de voluntad política. Hemos sido testigos de ello durante muchos años en Darfur. Cuando los Estados incumplen sus obligaciones, la Corte Penal Internacional, cuya jurisdicción es universal, puede y debe cumplir su función.

En la República Democrática del Congo, la impunidad ante las violaciones en masa ha sido la regla durante mucho tiempo. Recientemente, ha habido algunos avances. Por ello, pedimos a las autoridades congoleñas que prosigan sus esfuerzos para enjuiciar a los responsables de las violaciones cometidas en Minova, incluidos los comandantes de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, con el rigor necesario. Una sentencia ejemplar en ese caso sugeriría a todos los efectivos congoleños que la era de la impunidad ha llegado a su fin. Acogemos con beneplácito el apoyo técnico que presta la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del

Congo, cuyo mandato de protección de los civiles se ha fortalecido recientemente, en los juicios en curso.

Ninguno de esos cambios podrá afianzarse si no aplicamos plenamente el mandato establecido en las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad, garantizando la participación plena y total de la mujer en la solución de conflictos. En el marco de su plan de acción nacional, Francia ha puesto en marcha programas de cooperación sobre la cuestión de la violencia sexual y en favor del empoderamiento político y económico de la mujer en África y en el mundo árabe, en colaboración con ONU-Mujeres, sobre todo en Malí y la República Democrática del Congo.

Antes de concluir, quisiera añadir una cuestión que mantiene su importancia para Francia. En tiempos de paz, pero más aún durante la guerra, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es indispensable. Sabemos que las mujeres y las niñas expuestas a la violencia sexual corren el riesgo de tener embarazos prematuros y no deseados. El riesgo de mortalidad materna en esas circunstancias se multiplica por diez. La renuencia a ofrecer servicios de aborto representa una violación de uno de los principios del derecho internacional humanitario, que abarca la no discriminación en la prestación de servicios médicos a las víctimas. Hay que poner fin a este tipo de discriminación, que también representa una injusticia terrible para las mujeres que han sido víctimas de la violencia sexual.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado este importante debate en el día de hoy. También doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2014/181) y, especialmente, a la Representante Especial, Sra. Bangura, a su personal, al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y a los equipos de las Naciones Unidas en países de todo el mundo por sus continuos esfuerzos para concienciar sobre la violencia sexual en los conflictos y combatir esa práctica.

Doy una cálida bienvenida a la Sra. Rhoda Misaka, de Sudán del Sur, y celebro las recomendaciones que ha hecho. Aguardo con interés la posibilidad de escuchar la declaración que el Embajador de la Unión Africana hará en nombre de la Sra. Bineta Diop, cuyo nombramiento como Enviada Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad demuestra claramente la importancia que la Unión Africana atribuye a las víctimas más vulnerables de los conflictos, incluidas las víctimas de la violencia sexual.

El informe del Secretario General es alarmante. Tiene razón: este delito es tan destructivo como cualquier bomba. En el informe se demuestra, con información recogida en todo el mundo, que la violencia sexual es frecuente y un tema de gran importancia para la paz y la seguridad internacionales. Cuando quedan impunes, tales delitos siembran las semillas de conflictos futuros, perpetúan la violencia y socavan las perspectivas de desarrollo sostenible. Si se aplican las recomendaciones del informe, que se basan en la resolución 2106 (2013), se mejorará el apoyo a los supervivientes, se reducirá la impunidad y se evitarán futuros delitos.

Hoy quisiera hablar de tres puntos en particular. En primer lugar, el hecho de evitar y reparar la violencia sexual en los conflictos es esencial para la labor más amplia de prevención de los conflictos y un deber moral para los Gobiernos y los ciudadanos de un mundo civilizado. Como ha dicho la Representante Especial Bangura, se trata de un gran deber moral de nuestro tiempo. Hay muchos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y defensores de los derechos humanos que trabajan diligentemente día tras día para lograr este objetivo. No obstante, sus esfuerzos solo pueden dar frutos si los gobiernos se comprometen a brindarles su apoyo y trabajan juntos de manera coordinada con el fin de establecer mecanismos sólidos para documentar e investigar la violencia sexual, intensificar el apoyo a los supervivientes, incrementar las respuestas que tengan en cuenta la perspectiva de género y la reforma del sector de la seguridad y mejorar la coordinación internacional. Si consideramos seriamente la erradicación de la violencia sexual en los conflictos, debemos dotar de recursos a esa lucha. También hay que erradicar las causas profundas de este delito tan inhumano, como la desigualdad entre los géneros, la discriminación y las ideas falsas acerca de la virilidad.

En segundo lugar, es absolutamente fundamental que las Naciones Unidas desempeñen un papel principal en esta cuestión. La amplitud de las actividades de las Naciones Unidas es impresionante y también está teniendo repercusiones. El Reino Unido apoya toda la labor de las Naciones Unidas y alienta a los organismos de las Naciones Unidas a trabajar de manera concertada para ayudar a los Estados a cumplir con sus responsabilidades. La lucha contra la violencia sexual también debe ser un elemento central de los mandatos de protección de la población civil en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que principalmente lleva a cabo el personal militar y

policial. Acogemos con satisfacción que se hayan enviado asesores sobre la protección de las mujeres a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y aguardamos con interés que se envíen también a la República Centroafricana y otras misiones.

En tercer lugar, como se señala en el informe, mi Secretario de Relaciones Exteriores y todo el Gobierno británico mantendrán su compromiso con esta causa. En poco más de seis semanas, el Secretario de Relaciones Exteriores, Sr. William Hague, y la Enviada Especial de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Angelina Jolie, copresidirán la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos. Su objetivo es poner fin a la cultura de impunidad que impera en todo el mundo con respecto al empleo de la violencia sexual como instrumento de guerra y efecto colateral. En consonancia con la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, en la cumbre se definirán las medidas concretas que debe adoptar la comunidad internacional allí donde creemos que es necesario avanzar más. Esto incluye una serie de Estados afectados por conflictos o que acaban de salir de un conflicto. Esperamos que aprovechen esta plataforma para exponer sus programas y actividades para combatir la violencia sexual.

Debemos cambiar colectivamente la idea de que se puede aprovechar la neblina de la guerra como excusa para cometer impunemente violaciones y otras formas de abuso sexual. Debemos desviar de la víctima al agresor el rechazo que genera este tipo de delitos. Debemos asegurarnos de que los culpables de graves violaciones de los derechos humanos no tengan donde esconderse. Como ha dicho la Representante Especial Bangura, debemos juzgar a los responsables. Cuando se producen este tipo de violaciones, debemos facultar a los supervivientes para que hablen, con la certeza de que contarán con apoyo y protección y podrán acceder a los servicios y recursos jurídicos.

Celebro que, desde que el 13 de marzo se publicara el informe del Secretario General, el Chad, Lesoto, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago, hayan apoyado la Declaración de Compromiso, con lo que el número de países que la respaldan se eleva a 145. Esto es sumamente alentador. Esperamos dar la bienvenida en junio a la cumbre de Londres a todos los países que la respaldan. El Reino Unido recomienda encarecidamente a los países que aún no la hayan firmado, en particular a los que forman parte del Consejo de Seguridad, a que lo hagan lo antes posible y asistan a la cumbre.

En virtud de la Carta, el Consejo de Seguridad es el máximo responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sabemos que podemos mejorar la paz y la seguridad internacionales si acabamos con la violencia sexual en los conflictos, y tenemos la oportunidad de hacerlo. Por medio de la cumbre de junio, el examen de alto nivel del próximo año de la resolución 1325 (2000) y la definición de los objetivos de desarrollo sostenible, el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros pueden avanzar para poner fin a este terrible delito. Todos debemos comprometernos con ese objetivo.

Sra. Kazragienė (Lituania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando nuestro agradecimiento a la Presidencia de Nigeria por haber convocado un debate público sobre la violencia sexual en los conflictos, un problema que alimenta y exacerba muchos conflictos contemporáneos.

Damos las gracias al Secretario General por su amplio informe (S/2014/181) y sus recomendaciones, en particular las que se refieren a países concretos, y por el anexo actualizado con la lista de presuntos autores. También felicitamos sinceramente a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y a su equipo desplegado en todo el mundo por su ardua labor y dedicación, así como a los miembros de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, los Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Nuestras sinceras felicitaciones a la Sra. Bineta Diop, la primera Enviada Especial de la Unión Africana sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, por su reciente nombramiento.

En primer lugar, Lituania se suma a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

A pesar de todos los esfuerzos de la comunidad internacional y de la creación de marcos jurídicos y normativos, como las siete resoluciones del Consejo de Seguridad, la violencia sexual en los conflictos va en aumento. Cada vez se vuelve más compleja. Se utiliza para desplazar a la población civil, para apoderarse de tierras y bienes y para extraer recursos naturales ilícitamente. Los niños sufren abusos sexuales y marginación cuando son producto de una violación. Las niñas son víctimas de la trata de personas, y son obligadas a casarse con los rebeldes y utilizadas como mensajeras. Los niños y los hombres son víctimas de la violencia sexual. La violencia sexual se ha convertido en una táctica y un arma de

guerra en la que impera la impunidad. La única manera de tratar con eficacia este flagelo es adoptando una estrategia global e integrada que abarque la prevención, la alerta temprana, la justicia, la rendición de cuentas, la participación de la mujer en los procesos políticos y la capacitación económica.

El hecho de que el Tratado sobre el Comercio de Armas incluya disposiciones sobre la violencia sexual es solo uno de los últimos ejemplos alentadores de las medidas adoptadas al respecto. A su vez, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2106 (2013) —la cuarta resolución que trata sobre la violencia sexual en los conflictos— ha reafirmado la importancia de la igualdad sexual y el empoderamiento político, social y económico de la mujer para evitar la violencia sexual y ha mejorado el marco operativo sobre la violencia sexual en los conflictos. Entre otras disposiciones operativas, en dicha resolución se exhorta a enviar más asesores de protección de la mujer y asesores en cuestiones de género a las misiones de mantenimiento de la paz y políticas pertinentes de las Naciones Unidas, así como a las operaciones humanitarias.

El Consejo de Seguridad también ha reconocido la necesidad de hacer un seguimiento más sistemático y oportuno, objetivo, preciso y fiable como base para las actividades de prevención y respuesta. El apoyo que ha brindado el Consejo de Seguridad a los dispositivos de supervisión, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual en los conflictos ha contribuido a mejorar la comprensión del alcance y el origen del problema y ha fomentado la proactividad de los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno. Al disponer de unos mecanismos de supervisión y presentación de informes más sólidos, el Consejo de Seguridad también podría considerar la posibilidad de establecer un procedimiento que garantice la vigilancia sistemática de la aplicación de sus decisiones y de los compromisos asumidos por las partes en conflicto.

Al mismo tiempo, la falta de capacidad nacional y de la experiencia necesaria para evitar, investigar y enjuiciar la violencia sigue siendo uno de los principales obstáculos para combatir la violencia sexual y garantizar la rendición de cuentas. Nos sentimos alentados por los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a ayudar a fortalecer las capacidades nacionales. Acogemos con satisfacción la importantísima labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que se está desplegando con rapidez en situaciones en las que la violencia sexual en los conflictos armados genera especial preocupación,

para ayudar a las autoridades nacionales a fortalecer el estado de derecho.

Otro ejemplo concreto y loable es el mecanismo conjunto de Justice Rapid Response y ONU-Mujeres en materia de capacitación, gestión de las listas de candidatos y de despliegue establecido a solicitud del Secretario General para garantizar que cada comisión de investigación cuente con los conocimientos especializados sobre las investigaciones de la violencia sexual y por motivos de género. Es también de suma importancia que el personal de paz siga recibiendo capacitación para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a esta, y que se preparen los materiales de formación especial, preferiblemente en los idiomas maternos del personal de paz. Las fuerzas de mantenimiento de la paz deben garantizar que los campamentos de personas internamente desplazadas estén libres de supuestos perpetradores. Los propios cascos azules de las Naciones Unidas deben ellos mismos cumplir estrictamente las normas de conducta.

Lituania apoya firmemente la declaración del Grupo de los Ocho sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos, y nos complace saber que más de 140 Estados ya han avalado la declaración de compromiso que se presentó en Nueva York en septiembre de 2013. Lituania espera con interés la celebración de la cumbre mundial en Londres, en junio de este año, donde se identificarán y se acordarán medidas concretas.

Sin embargo, por amplia y firme que sea, la asistencia internacional no arrojará resultados sostenibles a menos que se complemente con el compromiso nacional. Los dirigentes políticos nacionales tienen un papel importante que desempeñar para garantizar que el derecho internacional se incorpore al derecho nacional y se aplique. La titularidad y responsabilidad nacionales deberían ser prioridades clave. Encomiamos la facilitación de los esfuerzos de responsabilidad a nivel nacional mediante los comunicados conjuntos entre las Naciones Unidas y los Gobiernos de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Guinea y Somalia, tal como se señala en el informe del Secretario General.

Agradecemos que las cuestiones de la mujer, la paz y la seguridad estén incluidas en los informes del Secretario General sobre cada país con un encabezamiento independiente. El Consejo de Seguridad podría también incluir constantemente el programa de la mujer, la paz y la seguridad en los mandatos de sus misiones visitadoras. A medida que el Consejo siga integrando

horizontalmente las cuestiones de la violencia sexual en su labor, incluso en la redacción o la prórroga de los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas políticas especiales y para el mantenimiento de la paz, los comités de sanciones pertinentes deben examinar las pautas para incluir y excluir nombres de la lista, agregar la violencia sexual a sus listas de criterios, armonizar los criterios de designación para incluir a personas incluyendo todos los cargos pertinentes de los mecanismos internacionales de justicia, considerar la posibilidad de sancionar a las partes que identifiquen el Secretario General y su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. El Consejo tiene a su disposición los medios para garantizar la rendición de cuentas, y debería analizar otros, como las remisiones a la Corte Penal Internacional, a tribunales especiales y a las comisiones de investigación.

La Comisión Internacional de Investigación sobre la República Centroafricana debería brindar toda la información pertinente al Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) para incluir en la lista a los perpetradores y enviar un firme mensaje de que todos los responsables serán enjuiciados. Hay que ampliar también la capacidad de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana de supervisar e informar las violaciones de los derechos humanos, como la violencia sexual.

La violencia sexual en Siria contra las mujeres y los hombres, incluso en los centros de detención gubernamentales; los grupos armados no estatales que atacan a las mujeres que son familiares de las fuerzas del Gobierno; y más de 300 casos de violencia por motivos de género en tres clínicas de salud en Damasco y en la periferia rural de Damasco son claras violaciones del derecho internacional humanitario y de la resolución 2139 (2014). Apoyamos la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional. Solo utilizando todas las herramientas a nuestra disposición podremos impedir que haya más violencia y poner fin a este círculo vicioso de impunidad. La experiencia en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos en la República Centroafricana, Siria y muchos otros países, como nos informa el Secretario General, demuestra que las Naciones Unidas tienen que buscar la manera importante de incluir a los agentes no estatales.

Por último, quisiera referirme a la cuestión de los supervivientes. El cuidado y la protección de los supervivientes de violencia sexual son otras cuestiones importantes que hay que abordar para luchar contra el estigma y las represalias e impedir la violencia y la

impunidad en el futuro. Consideramos que las indemnizaciones podrían contribuir considerablemente al restablecimiento de la justicia, sobre todo cuando otros medios no son viables.

Veinte años después del fin de la Guerra de los Balcanes, se considera que 20.000 supervivientes de delitos de violencia sexual no han visto la justicia. Los supuestos perpetradores disfrutaban de posiciones de influencia mientras las víctimas y sus hijos nacidos de la violación sufren el estigma y la vergüenza. A la mujer se le excluye de las negociaciones de paz, aun cuando las organizaciones de mujeres fueron las primeras en iniciar reuniones con las personas del otro lado, en un intento por hallar un denominador común y la manera de poner fin a la violencia. Ese es el motivo probable por el que en los Acuerdos de Paz de Dayton no se incluyeron las disposiciones recomendadas por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción del Beijing.

De hecho, contamos con todos los instrumentos valiosos pero es hora ya de tomar este asunto en nuestras propias manos, consolidar nuestras medidas sobre el terreno y actuar juntos y en estrecha cooperación con todos los agentes humanitarios, diplomáticos, de justicia, de seguridad y de la sociedad civil.

El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania) (*habla en inglés*): Agradecemos al Secretario General y a su Representante Especial Zeinab Bangura y a la Sra. Rhoda Misaka sus importantes observaciones y discernimientos de esta mañana, y la excelente labor realizada por la Representante Especial Bangura y su dedicado equipo.

El informe del Secretario General (S/2014/181) permite una lectura desoladora, y sin duda hay mucho que nosotros, los Estados Miembros interesados, podemos hacer. Además, en ese sentido, en lo que se refiere a la presencia de los refugiados sirios en Jordania y sus vulnerabilidades, a lo que se hace alusión en el informe, aun cuando observamos que el principal campamento de refugiados sirios cae bajo la supervisión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno de Jordania acepta toda responsabilidad de lo que pudiera ocurrir en su territorio y se compromete a garantizar la seguridad de todos los refugiados, sobre todo de las mujeres y los niños. Por supuesto, condenamos todo intento por parte de cualquier persona o personas de explotarlos. Necesitamos también ayuda —mucho más ayuda— y quizás pronto llegaremos a la etapa en que otros países con capacidades

reales pudieran considerar la posibilidad de compartir la carga y aceptar un mayor número de refugiados sirios de lo que actualmente aceptan.

Volviendo a las recomendaciones del Secretario General, me sumo a los demás para señalar que no vale la pena examinar la rendición de cuentas por los crímenes sexuales perpetrados contra mujeres, niñas y niños a menos que hagamos dos cosas. La primera es nuestra necesidad de entender bien hasta qué punto los tribunales que funcionan ocupan el segundo lugar solo en importancia a la prestación de apoyo en relación con la seguridad y en pie de igualdad con las consideraciones humanitarias cuando se refiere a la participación de las Naciones Unidas en entornos de conflictos o después de los conflictos. Sin un solo medio con recursos suficientes para brindar apoyo jurídico y judicial, las Naciones Unidas seguirán sin cumplir lo que deberían hacer para ayudar a las comunidades desventajadas. En segundo lugar, es necesario que la Corte Penal Internacional reciba el apoyo incondicional del Consejo, y no se podrá examinar seriamente la lucha contra las peores formas de violencia sexual si el Consejo no está dispuesto a hacerlo.

Por último, una vez hago la dolorosa pregunta de si nosotros como miembros, unidos en esta Organización por su Carta, tenemos realmente la credibilidad de ofrecer opiniones firmes sobre esta cuestión. ¿Acaso tenemos la credibilidad cuando todos nosotros nos hemos negado a adoptar toda la gama de medidas necesarias para garantizar que la explotación y los abusos sexuales por parte de nuestro propio personal de paz— el personal de paz de las Naciones Unidas— se reduzca a cero? ¿Acaso otros no puedan acusarnos de hipocresía cuando en este Salón condenamos con razón todas las expresiones de violencia sexual relacionadas con los conflictos cometida contra las mujeres, las niñas y los niños, y hablamos de ellas como criminales e intolerables —como lo hemos hecho durante 14 años ya— mientras que en el pasillo, a solo unos pocos metros de aquí en la Sexta Comisión, prácticamente no hacemos nada, año tras año, en cuanto al proyecto de convención sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión— proyecto que ha venido figurando en el programa de la Sexta Comisión desde 2007?

Que quede claro lo que estamos diciendo con nuestra pasividad. Estamos diciendo que para nosotros está bien cuando un funcionario civil de las Naciones Unidas comete violación en una misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, donde el país anfitrión no tiene un sistema judicial que funcione y cuando el país de nacionalidad no puede ejercer su

jurisdicción penal extraterritorialmente sobre el acusado porque no tiene ninguna ley que lo permita. ¿Es esa nuestra opinión? ¿Pueden quedar impunes las violaciones perpetradas por miembros del personal civil de las Naciones Unidas en ese contexto? Eso es precisamente lo que nosotros decimos, año tras año. Que por favor no se piense que esos crímenes no han ocurrido, porque sí han ocurrido.

¿Tenemos credibilidad cuando también insistimos en que las Naciones Unidas no deben tener nada que con las investigaciones de presuntos delitos cometidos por nuestro propio personal uniformado de mantenimiento de la paz de la Organización, sabiendo que, en ocasiones pasadas, nosotros, los Estados Miembros, no fuimos suficientemente fieles a la hora de garantizar que se hiciera justicia con respecto a las víctimas? ¿Somos dignos de crédito cuando en el último período correspondiente al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) todavía había 42 casos de explotación y abuso sexuales que esa Oficina estaba investigando en los que estaban implicados miembros del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz? A día de hoy, unos nueve años después de que determináramos tanto el desafío como el plan necesario para eliminar este fenómeno execrable, no debería darse prácticamente ningún caso.

No quiero que se me malinterprete: si hubiéramos hecho todo lo que teníamos que hacer en los últimos nueve años para garantizar la erradicación total de esta práctica abominable por parte de nuestro propio personal de mantenimiento de la paz, y todavía ocurriera, entonces aceptaríamos que hay poco más que podamos hacer. Sin embargo, como Estados Miembros, no hemos hecho todo lo posible, por lo cual no podemos hacer esa aseveración.

Las Naciones Unidas deben dar el ejemplo frente a nuestro público como Organización que sin lugar a dudas dedicará una atención especial a las más vulnerables e indefensas de las personas protegidas en una guerra, ante todo con una protección garantizada brindada por nosotros mismos, de nosotros mismos, y después de otros.

Por lo tanto ¿qué debemos hacer? Debemos aprobar lo antes posible la convención sobre la rendición de cuentas por la vía penal. Debemos convertir a las Naciones Unidas en coexaminador de los hechos, incluso cuando las acusaciones impliquen a personal militar de las Naciones Unidas. Debemos ser más transparentes con respecto a la gravedad y la naturaleza de los delitos que esté cometiendo el personal de mantenimiento de la

paz de las Naciones Unidas. Consideramos que la OSSI tarda demasiado en determinar los hechos, que después deben ser preparados por la jurisdicción penal correspondiente para que sean admisibles ante un tribunal. Tal vez, como se había sugerido en un principio, convendría estudiar la posibilidad de otra capacidad de investigación reducida pero efectiva.

Debemos esforzarnos más con respecto a cuestiones relativas a la paternidad. Los consejos de guerra *in situ* para agresores militares deben ser la norma y no la excepción en casos de agresión sexual. Además, debemos examinar de nuevo la propuesta de que todo el personal de las Naciones Unidas que vaya a ser desplegado sobre el terreno suministre una muestra de su ADN a las Naciones Unidas antes de desplegarse, tanto para disuadirlo de cometer delitos como para facilitar posibles investigaciones posteriores, y también determinar la paternidad.

Por último, nosotros, los Estados Miembros, debemos comunicar a las Naciones Unidas con claridad y lo antes posible las medidas judiciales que hayan adoptado nuestras autoridades con respecto a los presuntos delitos.

Si realmente queremos hacer frente al fenómeno deleznable de la violencia sexual relacionada con los conflictos en general, y no queremos ser hipócritas, debemos reflexionar sobre estas cuestiones de manera más seria.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: También yo quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión. Asimismo doy las gracias al Secretario General, a su Representante Especial y a la Sra. Misaka por sus declaraciones y por la información que nos han presentado sobre cuestiones relativas a la violencia sexual en los conflictos armados.

Durante casi seis años, el Consejo de Seguridad ha dedicado constantemente una gran atención a las cuestiones de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Todo conflicto armado se caracteriza por un elevado nivel de violencia en distintas formas. La violencia sexual es uno de esos fenómenos, un acto execrable que debe condenarse categóricamente y castigarse severamente. Ese crimen es consecuencia de la impunidad imperante y, como se señala correctamente en el informe del Secretario General (S/2014/181), está estrechamente relacionado con los problemas que surgen a la hora de garantizar la seguridad.

La labor llevada a cabo para prevenir y erradicar la violencia debe ser exhaustiva y sobre todo debe estar dirigida a erradicar sus fuentes solucionando conflictos

y restableciendo el orden y la seguridad. Es poco probable que con solo combatir las manifestaciones de la violencia sexual se consigan los resultados deseados.

La prevención de la violencia sexual en los conflictos armados y el castigo de los responsables deben considerarse en el contexto de toda una serie de problemas relacionados con la solución de los conflictos y la reconstrucción después de un conflicto. Ese es el enfoque equilibrado que se expone en la resolución 1325 (2000), y es en esa base que debe fundamentarse la labor destinada a eliminar la violencia sexual.

Un requisito importante para superar la violencia contra la mujer es la plena participación de las propias mujeres en las conversaciones de paz y en la reconstrucción después de un conflicto. El Consejo debe abordar la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en el contexto del conflicto armado y en situaciones posteriores al conflicto. El Consejo debería centrarse en los conflictos armados más urgentes y a gran escala y en las situaciones de violación y violencia masivas y sistemáticas. Los casos individuales de violencia sexual, que son actos delictivos y no crímenes de guerra, no deben ser objeto de examen por parte del Consejo de Seguridad.

También debemos evitar la duplicación de esfuerzos en esta esfera por parte de otras entidades de las Naciones Unidas con competencias pertinentes, como son, por ejemplo, la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y ONU-Mujeres.

Instamos a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a que actúe acorde con su mandato al desempeñar sus actividades y confiera una atención prioritaria a las situaciones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, en las que la violencia sexual es una de las cuestiones principales en el contexto de la protección de los civiles.

La violencia sexual en los conflictos armados es el tema que hoy examinamos. Debemos evitar interpretaciones más amplias de lo que se haya acordado a nivel intergubernamental y se haya plasmado en las resoluciones del Consejo de Seguridad, ya que es un ámbito que tiene que ver con el conflicto armado y las situaciones posteriores a un conflicto. Consideramos que la interpretación expansiva de la terminología utilizada, y de esta cuestión en su conjunto, puede tener una incidencia negativa en el funcionamiento del Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en esta esfera, así como en la eficacia de la lucha contra la violencia sexual.

Además, no debemos olvidar que, en el transcurso del conflicto armado, las mujeres y las niñas no están sujetas solo a violencia sexual; además, son víctimas de asesinatos y mutilaciones, entre otras causas a consecuencia de actos terroristas, así como del uso indiscriminado o desproporcionado de la fuerza. A menudo, esos crímenes quedan impunes o se justifican aduciendo la inevitabilidad de los llamados daños colaterales.

Combatir la violencia sexual en situaciones de conflicto armado es imposible sin un compromiso activo de las autoridades nacionales en el proceso. Por ello, en el informe del Secretario General se hace especial hincapié en la necesidad de titularidad nacional y en el papel y la responsabilidad preponderantes de los Estados. Las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil deben complementar los esfuerzos de los Estados.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber organizado este importante debate público. También quisiera transmitir mi sincero agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, por sus respectivas declaraciones. Con su liderazgo, se ha roto el silencio en torno al crimen de la violencia sexual y la violencia por motivos de género, y han conseguido unir al Consejo de Seguridad para que creara un marco normativo. Sin embargo, tal como la Sra. Bangura ha señalado sistemáticamente, en las crisis la violencia sexual sigue prevaleciendo. También quisiéramos agradecer la declaración formulada por la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Rhoda Misaka.

Hace unos años, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda determinó que la violación y otras formas de violencia sexual se utilizaban como armas de guerra durante el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda. Aunque en realidad nadie puede decir cuántas fueron las víctimas de violación durante el genocidio, se ha informado de que el total fue de entre 100.000 y 250.000 mujeres violadas. Algunas de estas mujeres sobrevivieron y cargan con la marca de dicho flagelo, y otras con enfermedades que no tienen cura, como el VIH/SIDA. Las consecuencias de estos crímenes atroces son indescriptibles. No obstante, los perpetradores de estos delitos en Rwanda, ahora actúan bajo los auspicios de las Forces Démocratiques de Libération du Rwanda y siguieron con sus atrocidades en la República Democrática del Congo, donde aterrorizaron a comunidades y cometieron violaciones de mujeres y niñas.

La violencia sexual también es una realidad en Siria, en la República Centroafricana y en otras muchas zonas en conflicto. En Sudán del Sur, se utiliza hasta la radio para hacer un llamamiento a la violación de las mujeres en función de la etnia a la que pertenecen. Estamos completamente de acuerdo con la Sra. Bangura cuando dice que la violencia sexual en los conflictos se tiene que tratar como un delito de guerra, y no como un daño colateral desafortunado de la guerra. Por ello, nos compete a nosotros, como Estados Miembros, acabar con este flagelo.

Hay algo que tiene que quedar claro, la violencia sexual no es solo una cuestión de las Naciones Unidas, sino que es una cuestión que necesita de liderazgo, de titularidad nacional y de responsabilidad de los Estados. La titularidad nacional es de gran importancia puesto que es en el plano nacional, en el que los Gobiernos crean una plataforma para la concienciación y sensibilización contra estos crímenes. Los Gobiernos, ya bien estén en paz o en un conflicto, tienen la responsabilidad fundamental de prevenir cualquier acto de violencia sexual contra mujeres, niños y hombres; y tienen que garantizar que se rindan cuentas por estos delitos. Estas responsabilidades se transfieren a los agentes no estatales bajo cuyo control están los civiles.

Queremos hacer un llamamiento al Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos para que sigan apoyando las instituciones nacionales para fortalecer su atención y respuesta a la hora de abordar la violencia sexual. Acabar con la impunidad de aquellos que cometen actos de violencia sexual durante los conflictos deberían ser precisamente nuestros esfuerzos y objetivo colectivos. En este sentido, el Consejo también debería garantizar que todos los informes de país y todas las renovaciones de mandato valoren el nivel de protección y defensa de los derechos humanos de la mujer, tal y como se ha establecido en varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

Con respecto a este tema, estoy totalmente de acuerdo con la opinión de nuestro colega, el Príncipe Zeid, en el sentido de que las violaciones cometidas por el personal civil de las Naciones Unidas en misiones de mantenimiento de la paz no pueden ni deben quedar impunes.

El Consejo está estudiando las opciones para que las Naciones Unidas participen en varios países en conflicto donde la situación sigue empeorando y donde las mujeres asumen el peso principal de los ataques y donde las violaciones de los derechos humanos siguen aumentando, ahí la presencia de las Naciones Unidas debería

tener un sólido mandato para proteger a los civiles. La protección de los necesitados debería ser una prioridad al asegurarnos de que adoptamos medidas plenas, en especial para ofrecer una protección más eficaz a la población civil que se encuentra en situación de riesgo, y de que debemos crear las condiciones para la asistencia humanitaria y permitir también la investigación de las violaciones y abusos. Todo el personal de mantenimiento de la paz debería recibir formación en cuestiones de género y debería aprender cómo apoyar a las víctimas de la violación antes del despliegue de las operaciones de paz.

Por nuestra parte, Rwanda ha impartido cursos previos al despliegue para todas nuestras tropas, los cuales incluyen lecciones sobre la violencia sexual y de género. En la misma línea, pedimos también que se desplieguen asesores de género, asesores de protección de la mujer y asesores de protección de los niños en todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para que se centren en las violaciones y abusos que se cometen contra las mujeres y los niños, incluyendo cualquier forma de violencia sexual en los conflictos armados.

Es evidente que la lucha contra la impunidad y en favor de la rendición de cuentas es clave para eliminar el flagelo de la violencia sexual en los conflictos. El Consejo de Seguridad debe aumentar los esfuerzos para garantizar que la investigación y los enjuiciamientos se realicen a través de los sistemas judiciales nacionales cuando sea posible, o de otra manera, a través de los diversos mecanismos internacionales de justicia. Nuestro objetivo principal, independientemente de los debates que puedan tener lugar, debe ser el de garantizar que se haga justicia para las víctimas, lo que también puede servir como medida de disuasión de todas las partes beligerantes.

Para concluir, permítaseme repetir que para nosotros la violencia sexual en los conflictos, al igual que cualquier otro tipo de violencia, es un delito en la práctica que podemos erradicar si contamos con la voluntad política. Estamos convencidos de que nuestros esfuerzos colectivos podrán alcanzar resultados tangibles y generar un cambio sobre el terreno para todos aquellos que se ven afectados por este horroroso flagelo. Mi delegación seguirá apoyando y seguirá colaborando estrechamente con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en la aplicación de su mandato.

Sra. Perceval (Argentina): Quisiera agradecer al Secretario General su informe (S/2014/181); presentar nuestro respeto, inmenso afecto y reconocimiento a la

Sra. Zainab Bangura, y nuestra plena solidaridad a la Sra. Rhoda Misaka por la presentación de sus informes y su compromiso por avanzar en la plena igualdad de las mujeres.

Voy a abordar una dimensión distinta al relatar lo tanto que hemos hecho. Voy a apelar no solo a lo mucho que nos falta, sino que voy a poner un signo de optimismo.

Primero, que la comunidad internacional se puso de acuerdo en que la violencia sexual, sexista y de género en conflictos armados constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad. Vale la pena resaltar cuando nos ponemos de acuerdo en la comunidad internacional en decir las cosas de la misma manera y trabajar en el mismo sentido, en este caso para su erradicación.

Segundo, una situación de optimismo porque los tribunales internacionales como el de Rwanda, de la ex-Yugoslavia, así como el Tribunal Especial para Sierra Leona, y hoy la Corte Penal Internacional, fueron constituyendo la clara definición de la violencia sexual como un crimen de guerra y un delito de lesa humanidad. También, lo hacen así distintos países en mi región, Latinoamérica y el Caribe. En mi propio país ha habido 1,083 procesados, 443 condenados en los juicios por crímenes de lesa humanidad en los que se ha incorporado, en todos ellos, la perspectiva de género y la dimensión de derechos humanos de las mujeres.

Los delitos sexuales denunciados por las víctimas en sus testimonios no fueron objeto de acción penal antes de Rwanda, Yugoslavia, Sierra Leona, antes de las iniciativas de nuestros propios países, porque permanecían invisibles. Los cuerpos de las mujeres eran parte de la guerra, eran parte del botín, eran la presa predilecta del odio y la venganza. Sin embargo, la violencia contra una persona sobre la base de su género, y especialmente la violencia sexual dirigida contra mujeres y niñas, no era un fenómeno nuevo en la historia. No obstante, la adopción de medidas tendientes a su investigación y juzgamiento en el ámbito internacional y en los ámbitos nacionales se emprendió hace muy poco. Por eso tenemos que seguir trabajando con paciencia, pero con coherencia. Con anterioridad, los delitos de género eran considerados, como decía mi querido colega de Jordania, como daños colaterales de la guerra, y su enjuiciamiento fue dejado en segundo plano, lo que traía aparejada, y aún en muchos casos trae aparejada, la impunidad de sus autores.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dijo que la violación y los actos de violencia sexual contra las mujeres califican como delitos de lesa humanidad

cuando son utilizados como arma para infundir terror. Definió la violación sexual como todo acto de abuso físico y mental perpetrado como acto de violencia y lo calificó también como delito de tortura. Los delitos sexuales contra las mujeres hoy se encuentran tipificados como delitos internacionales y, en tal carácter, son imprescriptibles. De esto nos tenemos que acordar en el Consejo de Seguridad. Los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles.

En nuestra región de América Latina, la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer dice que la violencia sexual no solo es una afrenta a la dignidad humana, sino también una violación de los derechos humanos. Permítaseme ya no hablar desde lo que la justicia ha dicho, que son las palabras que he leído. La justicia ha dicho esto porque las víctimas empezaron a ser escuchadas.

El testimonio de Susana:

“Hubo un caso muy horroroso. Una compañera que estaba internada en el hospital estaba recién operada y la violaron. Hasta hoy recuerdo sus sollozos diciendo que era virgen. Entonces cometieron una violación contra natura. La violación es para una mujer la situación más indigna”.

El testimonio de Mónica:

“Algo quiero resaltar. Cuando la Cruz Roja fue a vernos, yo les preguntaba: ‘Como mujer, ¿cómo es posible que yo no quedara embarazada después de tantas violaciones?’ Ellos me explicaron que la mujer tiende a cortar sus períodos. Se ha dicho que en los campos de concentración, como aquí, no nos embarazamos, tenemos susto de quedarnos embarazadas. No menstruamos; no queremos quedar embarazadas de un violador.”

El testimonio de Estela:

“No nos dejaban bañarnos. Me costaba mucho no poder lavarme después de la violación, y quedaba toda encastrada. Me daban pan duro. En los baños solo un par de veces pude higienizarme. Tengo imágenes de ser violada en los baños. En las últimas violaciones yo ya me desmayaba. No tengo noción de cómo eran estas últimas violaciones. Me vendaban los ojos. Escuché a una niña que gritaba ‘Mamá, mamá, mamá’. Estábamos en el mismo campamento; la estaban violando.”

El testimonio de David:

“Un hombre nos daba electricidad en las encías, debajo de los labios, en los genitales. En mi caso,

la electricidad en el pene causó un absceso que era del tamaño de un durazno. También me introdujeron cosas en el ano. Eran elementos conductores de electricidad. Fuimos vejados. No soporté el tormento. ¿Cómo volver, cómo decir que un varón había sido violado?”

Esperamos que todas las víctimas sean escuchadas como fueron escuchadas estas víctimas, y se pudo hacer justicia y luchar contra la impunidad. Esperamos que trabajemos no solo por erradicar este crimen de lesa humanidad en las situaciones de conflicto, sino sobre todo que construyamos la igualdad para las mujeres en tiempos de paz. Como dijo nuestra amiga, la Sra. Bangura: “Los vamos a buscar”. Sí, los vamos a buscar. Los hijos y nietos del terrorismo de Estado en la Argentina cantan en las calles: “Como a los nazis les va a pasar; dondequiera que estén los iremos a buscar.” Lo repiten en las calles por la memoria de sus madres, por la verdad, la justicia y la reparación.

“Los buscamos sin armas, sin odio, sin venganza. Los buscamos en pro de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y la paz.”

La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de mi país.

En primer lugar, quisiera sumarme a otros al dar las gracias al Secretario General por su exhaustivo informe (S/2014/181), que ha proporcionado gran orientación a este importante debate. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zainab Hawa Bangura, por los esfuerzos decididos y duraderos que ha realizado para garantizar una participación global en la lucha contra los abominables crímenes de la violación y la violencia sexual, que se cometen especialmente durante los conflictos.

Los aquí presentes coincidirán conmigo en que la Sra. Rhoda Misaka ha sacudido nuestra conciencia con su vehemente declaración formulada esta mañana. En ella se revela el horror de la violencia sexual en los conflictos y se nos invita a luchar contra esta barbarie —más que barbarie— con una determinación y un compromiso incansables. Quiero darle las gracias y decirle que la respaldamos en su labor.

Nigeria toma conocimiento de los aspectos destacados del informe del Secretario General, incluidas las medidas adoptadas por los Estados y los desafíos que afrontan en los conflictos y después de los conflictos en sus esfuerzos por prevenir la violencia sexual. Acogemos

con beneplácito las amplias consultas que orientaron la preparación del informe, las cuales incluyeron a entidades de las Naciones Unidas que participan en la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, misiones sobre el terreno y equipos de las Naciones Unidas en los países, todos los Estados Miembros afectados y organizaciones no gubernamentales. Reconocemos la importante labor realizada por el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Alentamos a los Estados Miembros a que recurran a su experiencia para fortalecer el estado de derecho y la capacidad de los sistemas de justicia civil y militar.

Todo eso forma parte de un empeño mayor destinado a fortalecer las salvaguardias institucionales contra la impunidad por crímenes de violencia sexual relacionada con los conflictos. Se debería alentar a los donantes a garantizar una financiación sostenida para estos valiosos recursos destinados a los países afectados. Nigeria comparte la opinión del Secretario General de que la falta de capacidad sigue siendo uno de los impedimentos principales para garantizar la rendición de cuentas, lo cual da lugar a la impunidad generalizada. A su vez, eso ha tenido repercusiones negativas en el acceso a la justicia y en la seguridad y la protección de los sobrevivientes. Resulta evidente que el acceso a la justicia por parte de los sobrevivientes puede verse dificultado por restricciones relativas al acceso físico y por legislación inadecuada o, sin duda, por los costos sociales y financieros asociados con la presentación de informes y la impartición de justicia por crímenes de violencia sexual. Lamentablemente, muchos países carecen de servicios de asistencia jurídica y protocolos para la protección de víctimas y testigos, y en un sistema de justicia penal ya debilitado se agrava la falta de acceso a la justicia. Nos complace observar que agentes de las Naciones Unidas, incluido el Equipo de Expertos, siguen respaldando a las autoridades nacionales en ese sentido.

Como se ha recalcado en el informe, es una cuestión preocupante que la prevalencia de la violencia sexual durante los conflictos a menudo no solo cause efectos, sino que también deje recuerdos amargos y tenga consecuencias graves para la seguridad de las mujeres y los niños incluso cuando se ha restablecido la paz. Eso, en última instancia, podría tener consecuencias directas en la durabilidad de la paz y las perspectivas de un desarrollo sostenible.

Teniendo eso presente, ha llegado la hora de que redoblemos los esfuerzos en la lucha contra esta lacra y que se exija a todos los autores de estos delitos que rindan cuentas de sus actos. Tal es el consenso en el Salón.

El Consejo de Seguridad demostró su liderazgo a ese respecto en junio de 2013, al aprobar la resolución 2106 (2013), en la que se subraya la necesidad de una mayor vigilancia sistemática de la violencia sexual en los conflictos armados. Por lo tanto, es imperativo que el Consejo elabore mecanismos de respuesta adecuados y mejore en forma constante los mecanismos existentes para garantizar la participación de la mujer en todos los aspectos de la mediación, la recuperación después de los conflictos y la consolidación de la paz.

Reconocemos el papel crítico que desempeñan los asesores en protección de la mujer en las dependencias de derechos humanos, empoderamiento de la mujer y cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.

A nivel mundial existen ahora un compromiso y un impulso sin precedentes en relación con la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe mantener ese impulso. Como parte de esos logros, consideramos que hay que hacer mucho más para aplicar los compromisos sobre la mujer y la paz y la seguridad. Por ejemplo, son necesarios más datos desglosados por sexo en relación con las amenazas a la seguridad, con el fin de contribuir a lograr una mayor seguridad para las mujeres.

Mi país acoge con agrado las recomendaciones del Secretario General que presentan elementos cruciales para impedir la violencia sexual en los conflictos, medidas concretas en los ámbitos político y operacional y la necesidad de la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales.

La determinación de abordar la violencia sexual en los conflictos no se limita a las Naciones Unidas. A nivel regional, con los auspicios de la Unión Africana, la Iniciativa de Solidaridad Africana celebró en octubre de 2013 una reunión de alto nivel sobre la prevención y la respuesta a la violencia sexual en los países en conflicto y que salen de un conflicto y más allá. Esa consulta se inscribió en marcos políticos y de acción clave, especialmente, las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), el Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África, el Protocolo sobre la prevención y la represión de la violencia sexual contra las mujeres y los niños y la política sobre género de la Unión Africana de 2009. La reunión tenía como objetivo reducir y eliminar considerablemente la violencia sexual y acelerar la aplicación de las respuestas acordadas, especialmente las que se refieren a la prevención

y la protección, así como al acceso de las víctimas a la asistencia y la justicia.

A nivel subregional en África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) también ha puesto en marcha mecanismos firmes relativos al papel de la mujer en la prevención y la gestión de conflictos. Estos incluyen el Protocolo relativo a la prevención, la gestión y la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como el Protocolo adicional sobre la democracia y la gobernanza. Esos mecanismos sirven de base para el marco de prevención de conflictos de la CEDEAO.

El componente del marco relativo a la mujer y la paz y la seguridad tiene el objetivo de consolidar el papel y la participación de la mujer, así como su repercusión, en todas las etapas de la gestión de conflictos, incluidas las disposiciones humanitarias, a la vez que se fortalecen diversos mecanismos nacionales y regionales sobre su protección y promoción.

Otras iniciativas regionales de esa índole incluyen la Red de Mujeres por la paz y la seguridad en la región de la CEDEAO, la Red de África Occidental para la consolidación de la paz, el Movimiento contra las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en África Occidental y la Alianza de iniciativas africanas en pro de la paz y la estabilidad en África Occidental.

A escala nacional, a través de la Comisión de Reforma de la Ley y el Ministerio Federal de Justicia, Nigeria ha iniciado reformas en el sistema de justicia penal para garantizar que se imparta justicia en materia de género en la legislación y en la práctica. Tanto a nivel federal como estatal, se han patrocinado proyectos de ley para abordar la igualdad entre los géneros y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Se han adoptado medidas enérgicas a nivel nacional para garantizar la aplicación de la resolución 1325 (2000). En ese mismo sentido, Nigeria subraya la importancia de cumplir lo dispuesto en la resolución 1820 (2008), relativa a la represión de los actos de violencia sexual contra las mujeres en los conflictos.

Nigeria es firme partidaria de que se contraigan compromisos políticos para prevenir la violencia sexual en los conflictos, esto es, las declaraciones históricas aprobadas por los países del Grupo de los Ocho en abril de 2013 y la Declaración de compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, que ha sido firmada por más de 140 países. Estimamos que los Estados Miembros deben aplicar esos compromisos con carácter sumamente urgente. Hay que alentar a los Estados Miembros

que aún no hayan firmado esa importante Declaración a que lo hagan antes del plazo fijado —el mes de octubre— dentro de aproximadamente seis meses.

Es crucial que los Estados dediquen sus esfuerzos comunes para convertir los compromisos políticos en una acción preventiva concreta, especialmente a nivel nacional. En ese espíritu, Nigeria declara hoy en este foro su intención de suscribir esa iniciativa encomiable como medio de demostrar su inquebrantable compromiso de luchar contra la violencia sexual y todas sus consecuencias.

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Quisiera rogar a los oradores que limiten sus declaraciones a fin de que no excedan de cuatro minutos para que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita. Se solicita a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos y que formulen una versión resumida de las mismas cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

Deseo informar a todos los interesados de que, debido al gran número de oradores, pro seguiremos sin interrupción este debate público durante la hora del almuerzo.

Tiene ahora la palabra la Ministra de Defensa Nacional del Ecuador, Sra. María Fernanda Espinosa.

Sra. Espinosa (Ecuador): Sra. Presidenta: Quisiera resaltar la importancia del tema que nos convoca, la violencia sexual que sufren particularmente las mujeres en situaciones de conflicto, por tratarse de un tema que afecta gravemente a los derechos humanos, por lo cual este debate debe involucrar de manera particular a la Asamblea General. También es necesario insistir en la importancia de combatir las causas que animan la guerra y los conflictos, es decir, el peso de la economía de las armas y la acción violenta de los poderosos.

El escenario actual de conflictos en el mundo se ha vuelto aun más complejo, un escenario que se enmarca en las dinámicas económicas. Los países que están en crisis ven una forma de fortalecer su economía real mediante el negocio de las armas y de la guerra; pero, realmente, no puede haber nada más atentatorio contra los derechos humanos y los derechos de las mujeres que potenciar la economía usando la industria de las armas. El gasto militar mundial total en 2013 fue de 1.747.000 billones de dólares. En conjunto, los 15 países que tienen el mayor gasto militar representan más de las cuatro quintas partes de todos los gastos militares del mundo.

Además, las paradojas de nuestro tiempo hacen que la creciente sofisticación tecnológica no sea capaz de resolver los problemas de abastecimiento básico de gran parte de la población mundial para alcanzar el desarrollo sostenible, pero sí sea capaz de disponer de armas de destrucción en masa aunque no se superen la pobreza y la desigualdad.

El Ecuador está convencido de que, para atacar las causas estructurales del conflicto y la violencia, se requiere un compromiso real de frenar la actual carrera de armamentos y las nuevas modalidades de guerra y confrontación, como las llamadas guerras preventivas, el ciberespionaje y la intervención de actores externos en la generación de conflictos al interior de los países, con el fin de privilegiar o defender sus propios intereses.

Debemos reconocer que, muchas veces, el conflicto armado y los actos de violencia se generan en contextos de desigualdad entre los Estados y al interior de ellos. Asimismo, estos se derivan, por lo general, de un sistema económico internacional injusto, de diferentes formas de exclusión social, de intolerancia religiosa, étnica y de género. Por lo tanto, es necesario hacer un llamado a los Estados para evitar las guerras de agresión y el uso de la fuerza sobre la base de supuestas amenazas, respetando la soberanía y la libre determinación de los pueblos. Bajo estas consideraciones, no vemos que los problemas de la violencia sexual en los conflictos hayan disminuido, debido a que persiste un imaginario social permisivo con la violencia hacia las mujeres y niños, que lamentablemente, en muchos ámbitos de la sociedad, ha sido naturalizada.

La violencia sexual es una violación de los derechos humanos fundamentales y, en particular, de los derechos humanos de las mujeres. El derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional han comprometido sus esfuerzos en la protección de las mujeres frente a la violencia sexual. No obstante, no vemos que los índices de violencia contra la mujer hayan disminuido este año. Como ya hemos sostenido, la responsabilidad de todos los Estados es poner fin no solo a esta forma de violencia, sino a la impunidad de los crímenes de guerra, incluidos los crímenes de guerra relacionados con la violencia sexual, que tienen que ver con asuntos tan execrables como la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada y otros tipos de violencia sexual.

En el caso del Ecuador, con unas fuerzas armadas consideradas como una institución de protección de los derechos, las libertades y las garantías de los

ciudadanos y las ciudadanas, conceptualizamos la defensa como un bien público, que tiene como eje transversal los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la igualdad entre los géneros y la interculturalidad. Eso se concreta en la implementación de la política de género de las Fuerzas Armadas del Ecuador, vigente desde marzo de 2013. La política de género fomenta el cambio de patrones culturales que generan violencia basada en el género, donde se incorporan estos temas en toda la educación del personal militar, promueve programas educativos para prevenir la violencia sexual, y de manera especial, en la formación de las tropas, además de mejorar la infraestructura militar para brindar condiciones adecuadas al personal militar femenino y masculino.

Es necesario compartir que en algunas regiones del mundo continuamos impulsando formas pacíficas de resolución de conflictos, la construcción de la cultura de paz y nuevas formas de convivencia, así como una posición clara para alcanzar el desarme global. Como integrantes de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), estamos aportando a construir una verdadera región de paz. Pero estos esfuerzos que hacemos a nivel nacional o regional solo pueden verse fortalecidos con el accionar efectivo de las instancias multilaterales, como la Corte Penal Internacional, juzgando de manera oportuna los crímenes de lesa humanidad, especialmente aquellos relacionados con las formas de discriminación y violencia contra la mujer.

Para finalizar, el Ecuador vuelve a insistir en la construcción de estrategias multilaterales y globales, que combatan las causas que animan la guerra y los conflictos, transparenten las políticas belicistas y adopten medidas para ponerles frenos y sujetarlas al derecho internacional. Nuestro compromiso sigue siendo con la construcción de una verdadera cultura de paz, por la justicia social, el combate a la impunidad, la dignidad e igualdad de las mujeres y el buen vivir de nuestros pueblos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber organizado este debate abierto, lo cual nos da la oportunidad de intervenir de nuevo en una discusión sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, tema en el que mi país ha sido muy activo por su profunda convicción de que hay que seguir luchando contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

También quisiera agradecer las intervenciones tanto del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, como de la Sra. Zainab Bangura, y los testimonios de la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Rhoda Misaka, en nombre de la sociedad civil.

La violencia sexual es un fenómeno repugnante y criminal, que está muy ligado a la inseguridad y a la impunidad asociada a una débil institucionalidad del estado de derecho. Estos temas han estado muy presentes en debates anteriores de este Consejo, así como en otros contextos de la Asamblea General, incluido el trabajo en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Los Estados han adoptado medidas para enfrentar este flagelo y para proteger a las mujeres y los menores, que son los más vulnerables a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Sin embargo, en cada nuevo informe, el Secretario General da cuenta de situaciones horrendas cometidas por infractores, especialmente los que aparecen como sistemáticos violadores identificados en el anexo del informe (S/2014/181).

Además, las Naciones Unidas han adoptado políticas concretas, como la creación del cargo que hoy ocupa la Sra. Bangura, la aplicación de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes, el despliegue de asesores de protección de la mujer a numerosas operaciones de mantenimiento de la paz y otras. A pesar de estos logros, sin embargo, el fenómeno persiste como tristemente hemos observado recientemente en casos como Siria, Malí, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.

Por eso, el Consejo no puede dejar de insistir a los Estados en situaciones de conflicto o posconflicto para que éstos realicen, con carácter prioritario, reformas al estado de derecho y refuercen la capacidad de las instituciones nacionales, incluidos los sistemas de justicia civil y militar, cuya debilidad constituye el principal obstáculo para asegurar la rendición de cuentas. Esto da lugar a una impunidad generalizada que, a su vez, tiene efectos negativos para el acceso a la justicia y la seguridad de los sobrevivientes.

Podemos mencionar que en nuestro propio conflicto interno, que quedó superado hace más de 17 años, aún persisten víctimas y consecuencias de las atrocidades cometidas, y eso nos ha ayudado a producir una legislación sobre la violencia contra las mujeres y las niñas para convivir en una sociedad estable y democrática. La prevención de la violencia contra la mujer es una prioridad para el Estado de Guatemala, y en años recientes

se aprobó una legislación y se crearon instituciones y políticas para lograr ese cometido.

Por último, diría que uno de los legados de nuestra propia Presidencia del Consejo de Seguridad en octubre de 2012 fue la declaración de la Presidencia, con la signatura S/PRST/2012/23, en la que se abordó la necesidad de eliminar los obstáculos para el acceso de la mujer a la justicia en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto. Nos satisface haber hecho un aporte a la labor del Consejo en esta materia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por sus exposiciones informativas. También quisiera dar las gracias a la Sra. Rhoda Misaka por su exposición informativa en calidad de representante de la sociedad civil.

El Japón acoge con beneplácito el informe más reciente del Secretario General sobre este tema del programa (S/2014/181). Las nuevas recomendaciones normativas adoptadas a nivel nacional ayudarán al Consejo de Seguridad a seguir vigilando las situaciones de países concretos. El Japón también agradece que en el informe se ponga de relieve el papel de la Campaña de las Naciones Unidas como mecanismo de coordinación, así como sus actividades para mejorar la prevención.

La resolución 2106 (2013) del Consejo de Seguridad proporcionó por primera vez un marco de prevención integral para la cuestión de la violencia sexual en los conflictos. Creemos que es vital hacer hincapié en la prevención si queremos acabar con la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Los progresos sobre el terreno dependen de las medidas concretas que adopten los gobiernos nacionales y la sociedad civil de los países afectados. La comunidad internacional debe apoyarlos para que puedan lograr cambiar la situación sobre el terreno.

El Gobierno del Japón apoya plenamente las nuevas prioridades de la Representante Especial del Secretario General de fortalecer el protagonismo nacional, el liderazgo y la responsabilidad. En agradecimiento a la labor de la Representante Especial, el pasado noviembre el Gobierno japonés invitó a la Sra. Bangura al Japón. Durante su visita, el Primer Ministro Abe le aseguró el compromiso del Japón de colaborar estrechamente con su Oficina. Estamos intensificando nuestra

colaboración con su Oficina, así como con su Equipo de Expertos y con la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. El Japón es el segundo mayor contribuyente a la Oficina de la Representante Especial, después de Suecia.

Un ejemplo de la asistencia que brinda el Japón es su aportación de 2 millones de dólares para apoyar la labor del Equipo de Expertos en Somalia y en la República Democrática del Congo. En dichos países, la Representante Especial y su Equipo de Expertos, por medio de su participación, han logrado establecer compromisos políticos con los gobiernos nacionales. Más tarde se firmaron comunicados conjuntos de la Representante Especial y los respectivos gobiernos. Con su contribución financiera, el Japón ayudará a los gobiernos a aplicar los comunicados.

En la República Democrática del Congo, por ejemplo, estamos ayudando al Gobierno a ampliar y consolidar la policía especial encargada de proteger a las mujeres y los niños. También apoyaremos las actividades del representante especial del Presidente Kabila en materia de violencia sexual en cuanto se cubra el puesto.

Por otra parte, en el Día Internacional de la Mujer, la Misión del Japón y la Oficina de la Representante Especial organizaron conjuntamente un acto especial en Nueva York con el fin de concienciar sobre el tema que hoy nos ocupa. Esperamos seguir intensificando la cooperación con la Representante Especial en ese sentido, en particular en la próxima Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que se celebrará en junio en Londres.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Brasil.

Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate sobre la importante cuestión que nos ocupa. También quisiera dar las gracias al Secretario General por sus observaciones y por su informe (S/2014/181). Asimismo, agradezco a la Representante Especial, Sra. Zainab Bangura, su presentación, y quiero felicitarla a ella y a su Oficina por el papel fundamental que desempeñan en la labor internacional encaminada a combatir la violencia sexual en los conflictos.

También quisiera hacer referencia a la emotiva presentación de la Sra. Rhoda Misaka, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Esperamos que el Consejo y los miembros de las Naciones Unidas presten

una atención más amplia a los seis ámbitos que generan especial preocupación en relación con la situación en Sudán del Sur y la violencia sexual en todos los conflictos, incluso en aquellas situaciones que no reciben la atención prioritaria de la comunidad internacional.

Permítaseme también expresar mi satisfacción al dar la bienvenida a la Ministra de Defensa Nacional de nuestro país hermano, el Ecuador, Excm. Sra. María Fernanda Espinosa, que participa en este debate. Creo que todos los sudamericanos nos sentimos muy bien representados por su declaración.

El uso de la violencia sexual como arma de guerra es abominable y totalmente inaceptable. Estos delitos destruyen el tejido social de las comunidades y causan traumas psicológicos de larga duración.

Acogemos de buen grado la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que se presentó al inicio del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, y que el Brasil apoyó.

El informe más reciente del Secretario General es un recordatorio de que la violencia sexual se sigue utilizando como instrumento de intimidación y control social en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. En él se afirma acertadamente que el predominio de la violencia sexual durante los conflictos a menudo deja efectos duraderos con consecuencias graves para la seguridad de las mujeres y los niños en tiempos de paz. En última instancia, eso influye directamente en la permanencia de la paz y las perspectivas de desarrollo sostenible.

El Brasil ha condenado reiteradamente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual en los conflictos. Seguimos defendiendo la idea de que una de las maneras más importantes de combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos radica en las políticas dirigidas a la prevención y solución pacífica de los conflictos armados. Las medidas preventivas pueden resultar fundamentales para evitar los costos humanos y psicológicos asociados con la violencia sexual. Entre ellas se encuentran el fortalecimiento de las capacidades nacionales, el cambio de percepción de las víctimas en sus comunidades y la protección de los testigos. Estas también abarcan la reducción de la disponibilidad de las armas que se utilizan para cometer esas atrocidades, garantizando, por medio de una capacitación adecuada previa al despliegue, que las misiones de mantenimiento de la paz sean cada vez más decisivas en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y fomentando la

responsabilidad penal y el debido enjuiciamiento de los responsables de delitos de violencia sexual.

La comunidad internacional ha adoptado un amplio marco jurídico para hacer frente a la violencia contra las mujeres. En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General, de 1993 (resolución 48/104 de la Asamblea General); la Declaración y el Programa de Acción de Viena, de 1993; y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de 1995, entre otras, figuran los requisitos para incorporar la prohibición de todas las formas de violencia de género a la legislación nacional. Los acuerdos de paz y las medidas posteriores a los conflictos se deben basar en esos y otros marcos del derecho internacional.

Sin embargo, en la práctica, los acuerdos de paz rara vez hacen referencia a la necesidad de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Pocas veces incluyen disposiciones relacionadas con la rendición de cuentas por delitos de violencia de género. Las actuaciones posteriores a los conflictos rara vez se ocupan de la situación de las mujeres que han sido víctimas de la violencia durante y después del conflicto. La violencia sexual, en particular la violencia doméstica, aún no se considera lo suficiente una amenaza para la consolidación de la paz ni se asocia a cuestiones más amplias de inseguridad.

La violencia sexual en los conflictos debe abordarse de manera explícita en la reforma del sector de la seguridad y en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. Hay que poner más empeño en garantizar que las mujeres participen activamente en los acuerdos de paz y en la negociación, la elaboración y la aplicación de medidas en la etapa posterior a los conflictos y de consolidación de la paz.

El Brasil está ayudando a las víctimas de la violencia sexual en varios países, entre ellos Haití, Guinea-Bissau y la República Democrática del Congo. La donación de 1 millón de dólares que hizo el Brasil a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, concretamente destinada a ayudar a las víctimas de la violencia sexual a pedir que se les otorguen indemnizaciones y se haga justicia, hasta el momento ha beneficiado a 510 víctimas de la violencia sexual en la República Democrática del Congo. Con la misma voluntad, la Agencia Brasileña de Cooperación ha puesto en marcha proyectos con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Haití y Guinea-Bissau, destinados a crear capacidades para ayudar a las víctimas de la violencia de género en ámbitos tales como la salud, la justicia y la seguridad.

En el plano nacional, el Brasil ha incorporado en su Plan de Política Nacional sobre la Mujer para el bienio 2013-2015 las recomendaciones pertinentes de la resolución 1325 (2000), en particular las encaminadas a luchar contra la violencia sexual como arma de guerra. En marzo de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil acogió un seminario, organizado por el grupo de reflexión del Instituto Igarapé, sobre el tema “La mujer y la paz y la seguridad en el Brasil: cómo superar las dificultades y reducir las diferencias”. El seminario resultó ser una fructífera oportunidad para evaluar la manera en que el Brasil puede avanzar en el debate sobre esta cuestión a nivel nacional y contribuir a los esfuerzos multilaterales a favor de la mujer y la paz y la seguridad.

Me gustaría destacar una vez más la importancia de capacitar a las mujeres para prevenir la violencia sexual y otras formas de violencia contra la mujer y, en un contexto más amplio, para aumentar las perspectivas de una paz sostenible. Como ya ha reconocido la Comisión de Consolidación de la Paz, la capacidad transformadora que tiene el hecho de que exista una mayor participación de las mujeres en las esferas económica y política puede contribuir a construir sociedades más pacíficas, democráticas y prósperas. Durante mi reciente viaje a Guinea-Bissau, en mi calidad de Presidente de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, me quedé impresionado por la contribución que han hecho las organizaciones de mujeres para fomentar una cultura política más inclusiva en el país.

Por último, deseo rendir homenaje a aquellos que han estado trabajando en estrecha colaboración con las víctimas de la violencia sexual para disminuir su sufrimiento. Me viene a la mente el nombre del Dr. Denis Mukwege, de la República Democrática del Congo, como ejemplo de coraje, abnegación y solidaridad. Todavía hoy se sigue escuchando su llamamiento acreditado para que se actúe, que formuló en su declaración a la Asamblea General en 2012.

La comunidad internacional debería aprovechar este debate sistemático como oportunidad para reiterar su compromiso con la creación de un mundo donde las mujeres, los hombres y los niños no tengan que padecer el sufrimiento de ser víctimas o familiares de una víctima de violencia sexual en situaciones de conflicto y después de los conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera felicitarla por haber asumido su país la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Quisiera también dar la bienvenida a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y me complace que participe en esta sesión la Ministra de Defensa Nacional del Ecuador, Sra. María Fernanda Espinosa.

Mi país no ha escatimado esfuerzos para brindar a la Oficina del Representante Especial del Secretario General datos, información forense y cartas oficiales que documentan la responsabilidad de los distintos grupos terroristas armados en mi país por ataques sexuales, violaciones, secuestros y asesinatos de mujeres y niñas en Siria. Esos crímenes son parte integrante de la ideología salafista, wahabi y takfiri que intentan propagar en toda la región. Hemos demostrado nuestro compromiso de apoyar los esfuerzos internacionales para poner fin a todas las formas de violencia sexual, enjuiciar a los responsables e instigadores, y poner fin al silencio y a la indiferencia injustificada en los informes pertinentes de muchos organismos especializados de las Naciones Unidas sobre toda esa conducta anormal desde el punto de vista ético y social contra las mujeres sirias.

Si bien valoramos los esfuerzos de la Sra. Bangura para preparar el informe que tenemos ante nosotros (S/2014/181), su interpretación de los hechos en Siria sigue siendo lamentablemente parcial y unilateral. Para explicar por qué, he preparado las siguientes observaciones sobre la sección del informe relativo a la situación en Siria.

En primer lugar, los que elaboraron el informe siguen alegando que la información contenida en el mismo no se verificó “debido en gran parte a la falta de acceso” (S/2014/181, párr. 55). En ese sentido, les aseguro que las autoridades sirias no recibieron solicitud alguna de ninguna Oficina de las Naciones Unidas ni en Damasco ni en ninguna parte, incluida la de la Representante Especial del Secretario General, de visitar ningún lugar para verificar la información brindada por el Gobierno de Siria. Me permito recordar que hemos cursado una invitación oficial a la Representante Especial para que visite Siria en más de una ocasión desde su nombramiento, y antes de elaborar sus dos informes, para ayudarla a evaluar los acontecimientos sobre el terreno y que no dependiera de acusaciones capciosas dimanadas de los medios de comunicación. Lo hemos hecho por nuestro interés en la objetividad y el equilibrio y para impedir la politización. Sin embargo, por

razones desconocidas para nosotros al parecer la Representante Especial no ha encontrado el tiempo para realizar esa importante visita. Sin duda, no haberlo hecho le ha impedido a su Oficina informar con precisión sobre la violencia sexual en Siria.

En segundo lugar, en el informe la Representante Especial indica que sus acusaciones se basan en

“la información obtenida de los civiles desplazados fuera de la República Árabe Siria y hecha pública por la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria” (*ibid.*),

así como los exdetenidos. Insisto en que la labor realizada por la comisión desde su establecimiento no ha sido profesional ni objetiva. Por el contrario, ha sido política por naturaleza y sumamente parcializada en contra del Gobierno de Siria. En ese sentido, reitero que el Gobierno de Siria rechaza todas las acusaciones contra el ejército nacional sirio, incluida la acusación de que las mujeres han sido objeto de violencia sexual en los puestos de control que se encuentran en lugares frecuentados y abiertos —hecho que de por sí niega toda veracidad o validez de esas acusaciones.

En tercer lugar, a pesar de las tentativas de la Representante Especial y su equipo de documentar los delitos de violencia sexual cometidos por los grupos terroristas armados en Siria, no ha podido verificarlos, y prefiere hacer alusiones a ellos de manera ambigua e indirecta. Plenamente consciente de que el Gobierno de Siria le ha brindado documentación sobre los delitos de violencia sexual cometidos por miembros de esos grupos contra las mujeres —como asesinatos, secuestros, violaciones por las bandas, esclavitud, tortura y yihad matrimonial— la Representante Especial y su equipo lamentablemente no se han molestado en verificar ninguna de esas acusaciones ni en buscar información adicional del Gobierno de Siria u otras entidades.

En ese sentido, si la Representante Especial no ha podido verificar lo que ella llama “informaciones de los medios de comunicación” sobre el delito de la yihad matrimonial, nos lleva a preguntar si la declaración formulada por el Ministro del Interior de Túnez ante el Parlamento de Túnez el 19 de septiembre de 2013, que cae dentro del período que abarca el informe, en el sentido de que 300 mujeres tunecinas habían sido víctimas de esa enfermiza fetua del Golfo, hay que considerarla también una información de los medios de comunicación que no se puede verificar. Las Naciones Unidas, representadas por su Representante Especial, desempeñan una función fundamental para erradicar esa humillación

sin precedente de la mujer. Ese fenómeno no solo afecta a las mujeres sirias sino también a las mujeres y las niñas en todo el mundo. Otro incidente como ese, aunque seguramente no el último, cuatro niñas menores de edad —dos de Austria y dos de Francia— fueron víctimas de esa atroz fetua, conforme informaron los medios de comunicación oficiales de Francia y Austria.

En cuarto lugar, para nosotros es fundamental centrarnos en el sufrimiento de las mujeres desplazadas en los campamentos en los países vecinos. Nos preocupa muchísimo el deterioro de la seguridad de los campamentos en los países vecinos que han acogido a mujeres y niñas sirias, que sufren de la inseguridad, la trata de seres humanos, la violación y los matrimonios falsos. Todo ello está documentado en informes de las Naciones Unidas y de los medios de comunicación occidentales, en los que se pone de relieve la tragedia de las sirias desplazadas menores de 14 años que son enviadas a los principales mercados de esclavos en el mundo árabe, donde los jeques de los petrodólares y la mafia de la trata de seres humanos las esclavizan en nombre de la religión. Por otra parte, en dos informes documentados se confirman 18.000 casos de tráfico de órganos de seres humanos de niñas y niños sirios en hospitales turcos. Hemos notificado esta información a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Al respecto, quisiéramos preguntar lo siguiente: Si se dice que no se documentaron los crímenes de violencia sexual cometidos por los grupos armados terroristas porque no se pudo acceder a lugares en Siria, ¿cómo se puede explicar que no se haya documentado ninguna de esas violaciones cometidas en los campamentos, que los países receptores siempre han declarado abiertos a quienquiera que desee visitarlos? ¿Y por qué la Representante Especial no se refirió a las violaciones por parte de los países anfitriones de sus compromisos con esos sirios desplazados?

Siria reafirma que se toma en serio los esfuerzos por abordar esas violaciones graves y execrables. Además, declaramos que seguimos deseando cooperar con las Naciones Unidas, en particular con la Sra. Zainab Bangura, para exponer la realidad en Siria sin incitación ni politización. Las autoridades sirias están dispuestas a examinar todo nombre o incidente que se le haya notificado a la Representante Especial de manera que pueda investigarse en el marco de la cooperación y el diálogo actuales con su Oficina.

Para concluir, el Centro Internacional para el Estudio de la Radicalización y la Violencia Política del

King's College de Londres ha revelado que diez mujeres viajaron de Gran Bretaña a Siria para combatir del lado de los grupos terroristas armados en Siria.

Bélgica ha instado a los nueve Estados europeos relacionados con la cuestión de los combatientes extranjeros en Siria a que se reúnan en Bruselas el 8 de mayo, junto con representantes de los Estados Unidos de América, Turquía, Marruecos, Jordania y Túnez. La Ministra del Interior de Bélgica ha dicho que abordar la cuestión del regreso de los combatientes exteriores a sus países de origen es una de sus inquietudes más importantes. Esta cuestión, de la que hemos advertido reiteradamente en los últimos tres años, se ha convertido en una nueva inquietud de Europa.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sra. Burgstaller (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Primero, quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, así como a la Sra. Misaka, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, por sus informativas declaraciones y expresar el apoyo constante y firme de los países nórdicos a su labor en contra de la violencia sexual en los conflictos.

Debemos dedicar una atención urgente a la situación espeluznante que afrontan los supervivientes de la violencia sexual. La violencia sexual en los conflictos debe detenerse. Existe un marco normativo sólido, siendo las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad el integrante más prominente, y pedimos la plena aplicación de esas resoluciones. Tal como señala el Secretario General en su informe (S/2014/181), hemos llegado a un punto en el que la aplicación es lo que cuenta. La responsabilidad radica en todos nosotros y los Estados Miembros debemos comprometernos con la aplicación. La cuestión candente es: ¿cómo podemos hacerlo?

Es importante abordar tanto las causas como las consecuencias de la violencia sexual. Debemos trabajar para disuadir de que se cometan nuevos crímenes y debemos asegurarnos de que los responsables rindan cuentas. Si bien la responsabilidad primordial en ese sentido es de los Estados, la función de la Corte Penal Internacional también reviste una importancia crucial.

Los países nórdicos aplauden la labor realizada por el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos para reforzar la capacidad de los Estados de abordar ese tipo de violencia. La lista de expertos en justicia en el ámbito de la violencia sexual y de género de Justice Rapid Response/ONU-Mujeres ha resultado ser otra herramienta importante y eficaz para combatir los delitos relacionados con la violencia sexual y la violencia de género en los conflictos.

Promover la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer es fundamental para que podamos llegar a afrontar las causas de la violencia sexual. Siempre debemos recordar que las mujeres no son solo víctimas; también son un gran recurso para sus comunidades y países. Una parte fundamental de la lucha contra la violencia sexual es que las mujeres participen activamente en el proceso de adopción de decisiones políticas y en la vida económica de su sociedad, y que se escuche y se respete lo que tengan que decir. La aportación de la mujer es fundamental para encontrar las soluciones apropiadas y poner fin a ese tipo de crímenes. El papel y la influencia de la sociedad civil a la hora de prevenir y abordar la violencia sexual son esenciales y deben apoyarse.

Por lo tanto, invertir en la igualdad entre los géneros y en el pleno ejercicio por parte de la mujer de sus derechos humanos —en particular en los Estados frágiles— debe considerarse un elemento central para prevenir la violencia sexual en los conflictos. Sabemos que la participación de la mujer es fundamental para forjar una paz sostenible. Debemos asegurarnos de que la defensa de los derechos de la mujer no sea jamás una actividad paralela marginal que solo se lleve a cabo una vez abordadas todas las cuestiones complicadas de seguridad. Es crucial velar por que las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad queden debidamente reflejadas en todos los compromisos relativos a la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el Consejo de Seguridad se asegure de que la perspectiva de género quede sistemáticamente incorporada en las resoluciones sobre países determinados y en las autorizaciones y prórrogas de mandatos, según quedó estipulado en las resoluciones 1960 (2010) y 2106 (2013). Quisiéramos destacar en particular la necesidad de que las misiones creen mecanismos de vigilancia y denuncia de la violencia sexual.

Los países nórdicos también quisieran recalcar la importancia de la participación de la mujer en el diseño de la reforma del sector de la seguridad y en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

Celebramos que en su informe el Secretario General se refiera a esa cuestión. Los procesos defectuosos de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración pueden llevar a la impunidad y la inseguridad con una violencia sexual extendida, incluso una vez terminado el conflicto.

El número de desplazados internos y refugiados sigue aumentando hasta niveles sin precedentes. En su informe, el Secretario General se refiere a la violencia sexual como factor que genera desplazamiento y destaca que las mujeres y las niñas desplazadas, las cuales conforman la mayoría de la población desplazada, están expuestas a más riesgos. Para ser de más ayuda en ese sentido, las Naciones Unidas deben fomentar el despliegue de asesores sobre la protección de la mujer y asesores de género en las misiones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas, así como en las operaciones humanitarias. En los distintos sectores y en relación con los distintos agentes, las Naciones Unidas deben mantenerse alerta sobre la necesidad de abordar la violencia sexual en el conflicto garantizando el nivel y la capacitación más rigurosos de su personal.

Otra cuestión que queda reflejada en el informe del Secretario General y a la que hay que dedicar más atención es la violencia sexual cometida contra hombres y niños. La falta de legislación nacional y servicios especializados y la estigmatización relacionada con esas violaciones son algunos de los factores que impiden que ese tipo de violencia se reconozca como delito.

Las medidas efectivas para poner fin a la impunidad deben combinarse con servicios multisectoriales para los supervivientes de la violencia sexual, en particular su acceso a servicios jurídicos y sanitarios. Los países nórdicos apoyan el llamamiento del Secretario General a favor de un acceso de los supervivientes a toda una serie de servicios de salud sexual y reproductiva y celebran que reconozca la responsabilidad particular de las Naciones Unidas en ese sentido.

Sra. Presidenta: Le doy las gracias por esta oportunidad de compartir algunas de nuestras opiniones sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de México.

Sra. Morgan (México): México agradece a Nigeria la celebración de este debate público, así como las presentaciones del Secretario General y de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura.

Uno de los principales retos que enfrenta la comunidad internacional en este tema es llevar a los responsables ante la justicia para poner fin a la cultura de impunidad. A lo anterior se suma el grave problema de que una abrumadora mayoría de sobrevivientes jamás acceden a mecanismos de reparación y reintegración. Los mecanismos de rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como internacional, son por tanto indispensables para abatir este problema. México subraya la relevancia y utilidad de la Corte Penal Internacional y su competencia complementaria para investigar y enjuiciar a los responsables de crímenes internacionales, incluido el crimen de guerra de violación sexual, en caso de que un Estado no pueda o no esté dispuesto a hacerlo.

Asimismo, no podemos perder de vista que la violencia sexual en los conflictos casi nunca es denunciada como consecuencia de los riesgos que enfrentan tanto sobrevivientes como testigos, lo que complica la conformación de registros precisos sobre la incidencia de ese delito. Requerimos una cooperación más estrecha entre Estados, así como una mayor coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas para poder configurar una estrategia internacional conjunta de combate a la cultura de impunidad y para consolidar la plena incorporación de las mujeres como actores clave en los procesos de pacificación y de alto el fuego, así como en medidas de desarme, desmovilización y reintegración, y en la reforma del sector de la seguridad.

México reconoce que la comisión de algunos crímenes es de tal gravedad que trasciende el interés nacional y afecta a la comunidad internacional en su conjunto, por lo cual todos los Estados tenemos la obligación de investigar y sancionar dichos crímenes con el doble objetivo de poner fin a la impunidad y de prevenir su repetición. Nuestro país participa de manera activa en acciones y esfuerzos de la comunidad internacional para la prevención de crímenes internacionales. Ejemplo de ello es nuestra vinculación con la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, en cuyo marco se celebró esta misma semana, en la Ciudad de México, el Seminario de capacitación sobre mecanismos internacionales para la prevención de atrocidades masivas, que contó con la participación de expertos gubernamentales, así como de organismos internacionales, integrantes de la sociedad civil y la academia.

Asimismo, en el marco del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, México se sumó a la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos y aceptó fungir

como promotor regional de la iniciativa lanzada por el Reino Unido en 2013. Como parte de estas acciones, México auspiciará un seminario regional el mes próximo, que reunirá a un grupo multidisciplinario de especialistas y funcionarios del sistema de las Naciones Unidas con el objetivo de recopilar aportaciones de expertos de América Latina y el Caribe y propiciar el intercambio de buenas prácticas en materia de combate a la violencia sexual en los conflictos.

México ha apoyado también la elaboración del protocolo internacional para la investigación de delitos de violencia sexual en los conflictos, derivado de la Declaración de Compromiso, y ha designado a un experto independiente para que colabore con este proceso. Esperamos que dicho protocolo se constituya en una nueva herramienta que facilite las investigaciones con miras a juzgar a los responsables y brindar atención integral a las víctimas.

Por otro lado, mi país realiza una revisión de su marco legal e institucional orientado a la eventual conformación de un plan de acción para implementar la resolución 1325 (2000). Este proceso involucra a las esferas competentes del Gobierno y busca sistematizar algunas actividades que ya se desarrollan a nivel interno, como capacitación a nuestras Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos de la mujer e igualdad de género.

Si bien la comunidad internacional cuenta ahora con un andamiaje jurídico e institucional integral para hacer frente a la violencia sexual que examina el Consejo de Seguridad, debemos velar por que ese andamiaje se siga fortaleciendo e implementando.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera expresarle nuestras felicitaciones a usted y a Nigeria por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y darle las gracias también por habernos invitado a participar en este importante debate.

(*continúa en inglés*)

Este debate público constituye una importante oportunidad para examinar la tragedia impactante y demasiado constante de la violencia sexual que se comete contra mujeres y niñas en situaciones de conflicto. El debate de hoy es un puente necesario entre el compromiso político considerable, la programación concreta en el terreno y las actividades de alto nivel. En 2013, en las Naciones Unidas y en otros lugares, la comunidad

internacional trabajó en favor de la concienciación pública y del establecimiento de un marco para la prevención de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos. Al Canadá lo alienta el impulso que han infundido las próximas actividades de alto nivel centradas en medidas prácticas para mejorar la vida de las mujeres y las niñas y para empoderarlas a fin de que participen y contribuyan plenamente al desarrollo de sus comunidades y países sin los obstáculos derivados de los efectos de la violencia sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado.

(continúa en francés)

El año pasado, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución (A/HRC/RES/23/25) con el fin de acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, centrando la atención en la violencia sexual, incluso en los conflictos. El Consejo de Derechos Humanos también aprobó la primera resolución independiente (A/HRC/24/23) por la que se aborda la práctica perjudicial que constituye el matrimonio infantil, precoz y forzado. Al Canadá le honra haber desempeñado un papel en esas resoluciones y le complace el apoyo que proporcionado por muchas otras delegaciones.

En Nueva York, en junio de 2013, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2122 (2013), en la que se aborda en profundidad la violencia sexual en los conflictos y se recalca el papel esencial que desempeña la participación de las mujeres en la prevención de la violencia sexual. En septiembre de 2013, en la Asamblea General, unos 140 Estados Miembros respaldaron la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que fue patrocinada por el Reino Unido, el Canadá y muchos otros defensores de la prevención de la violencia sexual.

(continúa en inglés)

Las repercusiones que los conflictos y los largos períodos de recuperación después de los conflictos tienen en la protección y en la seguridad de las mujeres y las niñas, así como los obstáculos que las distintas formas de violencia sexual plantean a su capacidad de aprender y desarrollar su pleno potencial humano, constituyen una cuestión que todos debemos encarar.

El Canadá sigue solicitando apoyo a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, particularmente las que prestan asistencia a las sobrevivientes de la violencia, con el fin de garantizar la salud, la seguridad

y la dignidad de las mujeres y de quienes amplían la participación femenina en los procesos de adopción de decisiones.

(continúa en francés)

El Canadá acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de incluir exigencias explícitas para la protección y el apoyo a las mujeres y los niños afectados por los conflictos en los mandatos de las misiones. Las misiones pueden desempeñar un papel decisivo al ayudar a supervisar, investigar y presentar informes sobre las violaciones cometidas contra mujeres y niñas, incluidas todas las formas de violencia sexual perpetradas en los conflictos, así como al contribuir a los esfuerzos encaminados a identificar y a enjuiciar a los responsables.

(continúa en inglés)

Puedo asegurar al Consejo que el Canadá sigue comprometido con el empoderamiento político y económico de la mujer, como un elemento esencial en los esfuerzos tendientes a abordar y prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, tenemos previsto seguir trabajando en estrecha colaboración con la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y con el Consejo de manera directa, integral y orientada al logro de resultados para tratar de que esa práctica abominable quede en el pasado.

La Presidenta *(habla en inglés)*: Tiene ahora la palabra el Jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting *(habla en inglés)*: Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus países miembros. Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia, se adhieren a esta declaración.

Quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, así como a la Sra. Rhoda Misaka, que intervino en nombre de la sociedad civil, por sus declaraciones.

La violencia relacionada con los conflictos sigue cobrándose vidas y teniendo consecuencias graves e irreparables para sus supervivientes, sus comunidades y sus familias, incluidos los niños nacidos de una

violación. Eso queda reflejado claramente en la alarmante información que figura en el último informe presentado por el Secretario General (S/2014/181). Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad y a todas las partes interesadas a que sigan centrándose en las medidas encaminadas a prevenir la violencia sexual, y a proteger y asistir a los supervivientes, enjuiciando a sus autores y garantizando que las mujeres y las organizaciones de mujeres participen en todos nuestros esfuerzos por promover la paz y la seguridad.

Acogemos con agrado las medidas adoptadas para lograr un enfoque consolidado respecto de la violencia sexual en los conflictos y, más ampliamente, respecto de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, así como de los avances logrados en la evolución que va desde los principios y objetivos establecidos hasta la creación de medidas e instrumentos operacionales. Debemos estar a la altura de nuestro compromiso político haciendo intervenciones concretas y commensurables. En ese sentido, estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de que todos asumamos la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales.

Encomiamos la labor del Representante Especial y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, y acogemos con agrado el informe del Secretario General. La Unión Europea coincide en que debe realizarse más trabajo a fin de lograr un enfoque integral, multisectorial y multidimensional para la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, quisiéramos poner especialmente de relieve las siguientes cuestiones.

La presentación de informes, la supervisión y el intercambio de información deben basarse en la intensificación del establecimiento y la utilización de acuerdos sobre la supervisión, el análisis y la presentación de informes en el marco de las resoluciones y los mandatos concretos de cada país. Ello depende también de aumentar el envío de asesores para la protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz correspondientes. Reconocemos igualmente la importancia de continuar el mantenimiento y mejoramiento del intercambio de información, especialmente mediante sesiones informativas de la Representante Especial del Secretario General y de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, cuando el Consejo examine prórrogas de mandatos y la situación de los países.

En cuanto al acceso a la justicia y la rendición de cuentas, los crímenes de violencia sexual deben ser perseguidos y castigados con arreglo al derecho nacional

e internacional. En ese sentido, hacemos hincapié en los importantes avances logrados en el derecho internacional por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los tribunales penales internacionales no permanentes sobre la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, así como los esfuerzos nacionales para aplicar el Estatuto. Asimismo, apoyamos la adopción de medidas concretas y graduales por los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, contra los autores de violencia sexual en los conflictos. A ese respecto, observamos que en la resolución por la que se prorroga el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (resolución 2134 (2014), se incluye la violencia sexual como parte de los criterios de designación para las sanciones selectivas.

En Sudán del Sur nos sentimos sumamente preocupados por los últimos informes de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur de asesinatos selectivos de civiles por razones étnicas y de los mensajes de odio que llaman a la violencia sexual contra personas basados en la comunidad a la que pertenecen. Asimismo, nos sentimos preocupados por la participación de las mujeres en los procesos de prevención y solución de conflictos, protección y consolidación de la paz. Ninguna de nuestras medidas será efectiva a menos que estén respaldadas por la experiencia, el apoyo y la titularidad de las mujeres y las organizaciones de mujeres, así como por la sociedad civil y los líderes comunitarios.

La Unión Europea sigue aplicando su política específica sobre la mujer y la paz y la seguridad, en particular mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales. En ese sentido, acogemos con beneplácito la designación de la Sra. Bineta Diop como Enviada Especial sobre la mujer, la paz y la seguridad en representación de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana. Entre los programas de apoyo de la Unión Europea a los esfuerzos de lucha contra la violencia sexual figura un proyecto en la República Democrática del Congo que se centra en el empoderamiento de la mujer, la lucha contra la impunidad y la reforma del sector de la seguridad. La Unión Europea prosigue su labor sobre módulos de formación específica en materia de derechos humanos y de género en la gestión de crisis, contribuyendo a centrarse en la violencia sexual en los conflictos armados y en la capacitación de instructores en cuestiones de género y de derechos humanos.

Acogemos con agrado las disposiciones que figuran en el Tratado sobre el Comercio de Armas relativas a la violencia y la violencia basada en el género contra

las mujeres y los niños, el cual ha sido firmado por todos los Estados miembros de la Unión Europea y ya ha sido ratificado por la mayoría de ellos. También acogemos con beneplácito la aprobación por 144 Estados de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, proclamada el pasado septiembre en Nueva York, que será objeto de seguimiento en junio en la Cumbre Mundial para el Fin de Violencia Sexual en los Conflictos. Debemos mantenernos centrados en la lucha contra la violencia sexual. Puedo asegurar al Consejo que la Unión Europea desempeñará la parte que le corresponde para contribuir a ese objetivo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Tété António,

Sr. António (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su declaración, y a la Sra. Zainab Hawa Bangura su declaración en defensa de la mujer y su tan importante papel, así como a la Sra. Rhoda Misaka por la sumamente esclarecedora declaración que formuló.

Es para mí un placer formular esta declaración en nombre de la Enviada Especial sobre la mujer y la paz y la seguridad de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Sra. Bineta Diop. Debido a compromisos imprevistos, la Sra. Diop no ha podido venir y, en consecuencia, deseo transmitir sus disculpas y sus mejores deseos para el éxito de este debate. La Sra. Diop desea agradecer a la República Federal de Nigeria en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril y su invitación a este importante debate. La Sra. Diop se encuentra actualmente en Sudán del Sur como miembro de la comisión de investigación de la Unión Africana sobre ese país. Ella y sus colegas se hallan en ese país para investigar violaciones de los derechos humanos y otras prácticas abusivas cometidas en el contexto de la actual crisis en Sudán del Sur, para formular recomendaciones sobre la lucha contra la impunidad y para garantizar la rendición de cuentas, la reconciliación nacional y la recuperación. Por tanto, me ha pedido que formule la siguiente declaración:

“Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2014/181) y por su liderazgo, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, por su compromiso con la prevención de los conflictos relacionados con la violencia sexual y con la protección de las mujeres, los hombres y los niños en todo el mundo

de ese flagelo. Asimismo, doy las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres por su pleno apoyo a la mujer, la paz y el programa de la seguridad en África.

La Presidenta de la Comisión de la Unión Africana ha hecho de la protección del derecho de la mujer una prioridad en todo el continente, y se ha comprometido a promover y trabajar para lograr la igualdad entre los géneros. Asimismo, se está asegurando de que la Comisión tenga una paridad laboral de 50/50, de conformidad con la política en materia de género adoptada por la Unión Africana en 2009.

En enero asumí mi mandato como Enviada Especial sobre la mujer, la paz y la seguridad de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana. Con ese puesto, volví a comprometerme a seguir trabajando de cerca con las mujeres del continente africano. Resolví dar más amplio eco a sus voces y preocupaciones dentro de la Unión Africana y otros órganos de toma de decisiones a fin de garantizar que las mujeres asuman el papel que les corresponde para asegurar la paz y la seguridad en África.

El número de víctimas de la violencia sexual durante los conflictos armados en África es abrumador, y abordar la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos es una de las esferas de preocupación crucial de mi nuevo mandato, que requiere medidas urgentes y eficaces a nivel comunitario, nacional, regional e internacional. Otras esferas de mi mandato se refieren a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y a la participación de la mujer en los procesos de paz.

Por ello, me complace informar de que en enero de este año la Comisión de la Unión Africana firmó un marco de cooperación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, sobre la prevención de la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y la respuesta ante ella. Ese acuerdo complementa los esfuerzos que despliega el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que trabaja para establecer un código de conducta y una política de tolerancia cero, en que se enuncie claramente la firme posición de la Unión Africana contra la violencia, la explotación y el abuso sexuales por parte de efectivos de la Unión Africana.

El código de conducta y la política de tolerancia cero se compartirán con todos los países que aportan contingentes, y se integrarán en toda la capacitación conexas. Ya estamos viendo los avances en este ámbito con la Misión de la Unión Africana en Somalia, que ya cuenta con una política sobre la explotación y el abuso sexuales. Además, el acuerdo refuerza la colaboración y el compromiso común de la Unión Africana y las Naciones Unidas de combatir la impunidad, promover la rendición de cuentas, ejecutar programas de fomento de la confianza y capacitación y fomentar una mejor coordinación y la titularidad y el liderazgo a nivel nacional, facilitar la prestación de servicios multisectoriales para los supervivientes y aliviar el estigma y el trauma que padecen.

En el artículo 11 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, Protocolo de Maputo, se hace un llamamiento a los Estados Partes para que

‘protejan a las mujeres que buscan asilo, los refugiados, los repatriados y los desplazados internos contra todas las formas de violencia, la violación y otras formas de explotación sexual, vean por que estos actos se consideren crímenes de guerra, genocidio y/o crímenes de lesa humanidad y que los responsables sean enjuiciados ante una jurisdicción penal competente’.

Debe acelerarse la aplicación del Protocolo y de todos los instrumentos vigentes de la Unión Africana, en que se aborda la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Todavía queda un largo camino por recorrer y mucho trabajo por hacer. Debemos empezar por acabar con la tradición de desigualdad entre las mujeres y los hombres, que es una de las razones primordiales por las cuales los actos de violencia contra la mujer son una práctica generalizada, y se cometen con tanta facilidad. Debemos educar a nuestros jóvenes y nuestros hombres y hacerlos partícipes en la lucha contra la cultura de la violencia sexual.

En el cumplimiento de mi mandato, me he comprometido a no considerar a la mujer solo como víctima ni a los hombres solo como victimarios. Más bien, los reconoceré como agentes activos en la lucha para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los mecanismos de prevención de conflictos y de alerta temprana deben incorporar plenamente a las mujeres y los hombres, y deben

coordinarse mediante esfuerzos comunitarios para garantizar la vigilancia y el apoyo financiero con miras a su aplicación satisfactoria.

Debemos adoptar medidas de prevención graduales y firmes e impugnar las normas sociales que consideran que las niñas son menos valiosas que los niños, haciendo que desarrollen una autoestima baja, contribuyendo así aún más a ese ciclo. También tenemos que enjuiciar a los responsables y hacer que rindan cuentas por sus actos de violencia sexual relacionados con los conflictos.

Reconociendo la necesidad primordial de investigar las atrocidades de violencia sexual cometidas en situaciones de conflicto, uno de los objetivos de la Comisión de la Unión Africana de Investigación sobre Sudán del Sur es documentar las atrocidades de violencia sexual, con miras a garantizar la rendición de cuentas de los responsables rindan cuentas y la lucha contra la impunidad.

Debemos garantizar que se escuche el clamor del pueblo de Sudán del Sur. No podemos decir que no sabemos; y una vez que sabemos, no tenemos ninguna excusa; tenemos que actuar. Esta responsabilidad nos incumbe a todos.

Además, tenemos que aumentar el protagonismo de las redes de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil, que en muchos casos, son las primeras en responder ante el flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos y en solidarizarse con los supervivientes. Los avances y la acción sostenidos respecto de estas cuestiones exigen el fortalecimiento de las iniciativas y los mecanismos locales para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidos los que tienen por objetivo proteger la independencia judicial, promover planes de estudios que tengan en cuenta las cuestiones de género, capacitar a la policía civil, sensibilizar a los jóvenes y luchar contra el estigma y la discriminación étnica.

La Unión Africana ha aplicado el principio de paridad entre los géneros desde 2002. La Declaración solemne sobre la igualdad entre los géneros en África, adoptada en 2004, se aplica a todos los Estados miembros de la Unión Africana, y esperamos que se aplique plenamente en el enfoque de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Si estamos de acuerdo en que los derechos de la mujer son derechos humanos y que la mujer es

fundamental para el establecimiento de sociedades pacíficas, en nuestro enfoque para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos permitir la participación plena de la mujer en los procesos de paz. La Unión Africana y las Naciones Unidas deben seguir creando una masa crítica de mujeres mediadoras y nombrar a más mujeres como mediadoras principales.

Como Enviada Especial, trabajo en colaboración muy estrecha con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, los órganos regionales, los asociados nacionales e internacionales y africanos de toda extracción social para garantizar que la mujer contribuya de manera significativa en las negociaciones de paz. La violencia sexual relacionada con los conflictos es un flagelo mundial y el enfoque para combatirlo debe ser, por consiguiente, tanto local como mundial. Contamos con los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Cuento con el apoyo del Consejo de Seguridad en la aplicación del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad en todo el continente.

A medida que nos acercamos a 2015, la posición africana común con respecto a la agenda para el desarrollo después de 2015 nos compromete a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños. En el Programa de la Unión Africana para 2063, que representa el compromiso de construir un continente africano próspero y pacífico, se recalca en particular la participación de la mujer y los jóvenes en el desarrollo del continente.

Para concluir, deseo dirigir un humilde llamamiento a todos los presentes para que sigan apoyando nuestros esfuerzos en la lucha contra la violencia sexual, y los dejo con las palabras del ex-Presidente Nelson Mandela.

“Mientras sigamos opinando que estos son problemas que tienen que resolver las mujeres por sí solas, no podemos esperar reducir la elevada incidencia de violaciones y abusos contra los niños. La violencia doméstica no se erradicará. No derrotaremos este flagelo, que nos afecta a todos y cada uno de nosotros, que afecta a todos y cada uno de nosotros, hasta que logremos movilizar a nuestra sociedad en su conjunto luchar contra él”

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardì (Italia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar dándole las gracias por haber organizado el debate público de hoy del Consejo de Seguridad. También deseo dar las gracias a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por su labor, así como al Secretario General por su informe (S/2014/181) y a los oradores por sus importantes contribuciones al debate.

Italia se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Hace dos meses, Italia publicó un examen de su plan de acción nacional sobre la mujer y la paz y la seguridad con el fin de acelerar la ejecución del plan en los próximos tres años. En dicho examen no solo se informa sobre nuestros avances, sino que también se demuestran los esfuerzos por aumentar su eficacia. El paradigma de nuestro nuevo plan de acción nacional para la consecución de ese programa se basa en tres conceptos: la coordinación, la integración y la incorporación de la perspectiva de género.

En primer lugar, con respecto a la coordinación y la integración, nuestro punto de referencia nacional es el Comité Interministerial de Derechos Humanos, que coordina dentro de las diversas administraciones todas las actividades relacionadas con la mujer y las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Para facilitar la comunicación y compartir información, también estamos creando una lista de especialistas en línea que se pondrá a disposición de las organizaciones de la sociedad civil y ministerios pertinentes del Gobierno. Por último, el examen de nuestro plan de acción nacional presenta un ejercicio de autoevaluación, mediante el cual nos comprometemos a supervisar todas las iniciativas. A finales de año se publicará un informe de evaluación.

En segundo lugar, con respecto a la incorporación de la perspectiva de género, ya llevamos varios años incorporando las cuestiones relacionadas con el género en todas las iniciativas socioeconómicas, y en el plano internacional hemos superado definitivamente las limitaciones de los programas individuales de emancipación de género. Estamos convencidos de que con este enfoque transversal seremos más eficaces en la prevención de todas las formas de violencia.

Hemos fomentado la incorporación de la perspectiva de género en las fuerzas armadas, en los programas de formación que ofrece el Centro de Excelencia para Unidades Policiales de Estabilidad en Vicenza, y en nuestro cuerpo de policía, y creando una unidad

especial para las cuestiones de género en el Ministerio de Defensa. También me gustaría decir que cerca del 8% del personal de mantenimiento de la paz italiano son mujeres, lo cual está por encima de la media de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Italia ha sido desde el principio una firme defensora de las iniciativas sobre la mujer y la paz y la seguridad, y, entre otras cosas, en 2010, fue el primer país en pedir que se incorporara el programa relativo a la mujer y la paz y seguridad en el marco del mecanismo de revisión periódica universal. En 2015, el Consejo de Seguridad celebrará una reunión de alto nivel para examinar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Será un buen momento —el momento— para dar respuesta a las recomendaciones formuladas y definir la manera de avanzar. En aras de la brevedad, a este respecto, haré solo dos sugerencias en relación con las deficiencias de la aplicación del programa, en las que creemos que aún se necesita un mayor compromiso.

En primer lugar, con respecto a la falta de información, como ha declarado el observador de la Unión Europea, es necesario mejorar el intercambio de datos, ya que ello puede suponer un apoyo fundamental para hacer avanzar el programa al ofrecer una idea más clara de cuál es la realidad sobre el terreno y poder ejercer posteriormente presión política cuando sea necesario. En segundo lugar, con respecto a la falta de rendición de cuentas y a la impunidad imperante de los responsables, creemos que es posible invertir la tendencia social y pasar de marginar a las víctimas a penalizar a los responsables. A este respecto, a la Corte Penal Internacional le corresponde complementar la labor de los tribunales nacionales cuando estos no puedan o no quieran llevar a los responsables ante la justicia. Este es un aspecto que tendemos a pasar por alto y que no siempre surge claramente en los informes de las Naciones Unidas.

Italia está dispuesta a actuar, con la convicción de que todos los elementos de la resolución 1325 (2000) deben abordarse de manera sistemática en el Consejo de Seguridad. No podemos permitir que estas cuestiones se queden al margen del programa de las Naciones Unidas. La mujer y la paz y la seguridad deben seguir siendo una prioridad política para el Consejo de Seguridad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Alemania.

Sr. Thoms (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la delegación de Nigeria por haber organizado el debate público de hoy. Doy también las gracias al Secretario General y a su Representante

Especial, Sra. Bangura, por sus interesantes exposiciones informativas. Asimismo, quiero agradecer a la Sra. Rhoda Misaka la declaración que ha formulado en nombre de la sociedad civil.

Alemania se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Acogemos con satisfacción el amplio informe del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (S/2014/181), y felicitamos al personal de las Naciones Unidas de los distintos organismos y sobre el terreno que han contribuido en este informe tan detallado.

Desde que se aprobara la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores se ha avanzado en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Sin embargo, no se ha eliminado la violencia sexual. Es hora de hacer un balance de lo que se ha logrado. La aplicación y la consolidación de las medidas para prevenir y erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos deben ser nuestros principales objetivos. Permítaseme hacer algunas sugerencias sobre la manera de seguir avanzando en el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad.

En primer lugar, no podemos insistir lo suficiente en la importancia de la participación efectiva y significativa de la mujer, para promover la igualdad de género, que es la esencia de la resolución 1325 (2000), y de poner fin a la violencia sexual. Las propias mujeres saben mejor que nadie lo que necesitan ellas y sus hijos para sentirse seguras, protegerse a sí mismas y a sus familias y reconstruir sus vidas y sus comunidades después de una crisis. Necesitan participar en la prevención de conflictos, la negociación de la paz, la justicia de transición y la reconstrucción en todos los niveles. No basta con dejarlas ser meras observadoras de los procesos en los que se toman decisiones. Esto es especialmente importante no solo en el plano local sino también en el contexto nacional e internacional. Las Naciones Unidas deben garantizar que las mujeres participen en todas las conversaciones de paz y de reconciliación dirigidas por las Naciones Unidas.

En las iniciativas para fomentar la participación activa de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel importante. Pueden poner en contacto a las organizaciones de mujeres y formar a representantes femeninas para que las mujeres puedan ocupar su justo lugar en todos los procesos en los que se toman decisiones.

En segundo lugar, es bien sabido que la violencia sexual es un elemento común en la mayoría de los conflictos

armados y a veces se utiliza como táctica de guerra. Los últimos acontecimientos en Sudán del Sur, donde se utilizaron programas de radio para incitar a la violencia sexual, son un claro recordatorio de esa espantosa realidad. La mayoría de los responsables siguen impunes y no tienen que rendir cuentas por sus actos. Estos hechos destrozan la vida a mujeres, niños y comunidades enteras. La rendición de cuentas es una manera prometedor de promover la reconciliación duradera. Si en una sociedad imperan el odio y el miedo, la paz no será posible.

La rendición de cuentas es ante todo una responsabilidad de los Estados. Por ello, hay que apoyar y consolidar las capacidades nacionales. La reforma del sector de la justicia y la seguridad es esencial. Cuando no es posible procesar los delitos en el Estado afectado, la única manera de administrar justicia para las víctimas y los supervivientes es remitiendo los casos a una jurisdicción internacional, como la Corte Penal Internacional.

En tercer lugar, el objetivo de todos nuestros esfuerzos debe ser evitar la violencia sexual, en especial evitando los conflictos en primer lugar. Con el fin de prevenir la violencia sexual en los conflictos en curso, es crucial acabar con la desigualdad sexual en una sociedad. Para ello, es esencial que exista una coordinación entre todos los sectores pertinentes, como el de la seguridad, la prestación de servicios, la justicia, los derechos humanos, el desarrollo y la consolidación de la paz. Damos las gracias a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos por su labor de garantizar dicha coordinación a fin de mejorar los resultados y aprovechar mejor los recursos, y alentamos a todos los organismos de las Naciones Unidas a mantener su compromiso con esa iniciativa interinstitucional tan importante.

En cuarto lugar, la recopilación de datos es esencial para nuestra capacidad de prevenir, proteger y responder y es la condición previa de todo mecanismo de justicia y rendición de cuentas en los ámbitos nacional e internacional. Por lo tanto, es necesario que se desplieguen los asesores de protección de la mujer y se establezcan disposiciones de vigilancia y presentación de informes en todas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz pertinentes. Encomiamos que se haya orientado la inclusión de asesores de protección de la mujer en la recién creada Misión en la República Centroafricana, que enfrentarán los problemas de integrar las cuestiones de protección de la mujer en todos los procesos de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración y de garantizar

que los supervivientes de violencia sexual tengan acceso a todos los servicios médicos y psicosociales para proteger sus derechos sexuales y reproductivos.

Hace poco, Alemania ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tiene disposiciones claras relativas a los graves actos de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. Quisiéramos exhortar a todos los Estados a que sigan nuestro ejemplo y firmen y ratifiquen el Tratado de manera oportuna.

Alemania seguirá brindando su apoyo a ONU-Mujeres y a todos los demás agentes pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que se tengan debidamente en cuenta la activa participación de la mujer y su importante contribución a la solución de los conflictos y a la consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Malasia.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a Nigeria por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Malasia encomia su iniciativa de convocar un debate público sobre esta cuestión importante. Malasia desea también hacer suya la declaración formulada por Vietnam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Uno de los temas examinados más a fondo y una de las violaciones más generalizadas en materia de derechos humanos es la violencia contra la mujer. Es realmente deplorable que una de cada tres mujeres y niñas sufran de violencia en la vida. La violencia contra la mujer, sobre todo la violencia sexual, tiene repercusiones enormes. La incidencia de la violencia sexual en los conflictos, en particular, tiene graves consecuencias a menudo para la seguridad de las mujeres y las niñas en tiempos de paz. Malasia se suma a los demás Estados Miembros para condenar enérgicamente la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, los hombres y los niños. Mi delegación sigue preocupada porque la violencia sexual casi universalmente se denuncia poco. Hay que invertir esa tendencia. Es necesario que abordemos con carácter urgente los factores y los motivos subyacentes por los cuales continúan cometándose actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas y la incidencia cada vez mayor de la violencia sexual perpetrada contra los hombres y los niños.

Poner fin a la impunidad es fundamental para poner fin a la violencia sexual en los conflictos. Tenemos que actuar de manera urgente para reemplazar la cultura predominante de impunidad por una que promueva el

estado de derecho, la justicia y la rendición de cuentas. Encomiamos la constante labor de las Naciones Unidas y otros interesados, incluido el Equipo de Expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos, que centra sus esfuerzos en el fortalecimiento de la capacidad de los agentes nacionales en materia de estado de derecho y justicia. Coincidimos con la recomendación del Secretario General y pedimos a los países que aprovechen las experiencias del Equipo de Expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos, puesto que consideramos que su comunicación con los Gobiernos pertinentes fortalecería las salvaguardias institucionales del último contra la impunidad de los responsables de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Al subrayar la importancia de poner fin a la violencia sexual, Malasia se sumó a otros muchos para respaldar la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, en la que queda clara la opinión de todos sobre la necesidad de que se actúe más para hacer frente a la cuestión. Malasia también encomió la reciente aprobación de las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su quincuagésimo octavo período de sesiones, en las que se condena enérgicamente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Es fundamental que centremos ahora nuestros esfuerzos colectivos en que esos compromisos políticos se conviertan en medidas concretas.

Mi delegación apoya la política de tolerancia cero con relación a la explotación y abuso sexuales en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, que, a nuestro juicio, es fundamental para garantizar que se salvaguarden los derechos y la dignidad de la mujer. En ese sentido, Malasia encomia la capacitación basada en casos hipotéticos para personal de mantenimiento de la paz en varios centros de formación a fin de mejorar su preparación operacional para responder con rapidez contra la violencia sexual. Encomiamos la labor de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos para poner en marcha un marco de indicadores de alerta temprana con miras a ayudar a aumentar las capacidades de prevención en las misiones.

Mi delegación considera que es necesario que el Consejo de Seguridad siga vigilando esta cuestión. Por lo tanto, nos complace observar el progreso alcanzado en la aplicación de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes en virtud de la resolución 1960 (2010) para promover una mayor y oportuna respuesta contra la violencia sexual en las situaciones de conflicto y después de los conflictos.

Hemos avanzado en materia de violencia sexual en los conflictos, pero podemos y debemos hacer más para poner fin a este flagelo. Por lo tanto, Malasia reitera su firme compromiso con los esfuerzos de hacer frente a la violencia sexual en las situaciones de conflicto y después de los conflictos. Seguiremos trabajando con los demás para promover el programa y asegurar que se incorpore la participación de la mujer en las actividades para garantizar la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Estonia.

Sr. Kolga (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Letonia y Estonia. Sr. Presidente: Nuestros países quisieran sumarse a los demás oradores para darle las gracias por haber organizado este debate público sobre la cuestión importante que examinamos. Hacemos plenamente nuestra la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Damos las gracias al Secretario General, a la Sra. Bangura y a la Sra. Misaka por sus declaraciones. Agradecemos también al Secretario General su amplio informe (S/2014/181) sobre el cual se basa el debate de hoy.

Nuestros dos países coinciden con el Secretario General en que recientemente se ha avanzado en la cuestión que examinamos. Es fundamental que nos centremos ahora en que esos compromisos políticos se conviertan en medidas concretas, es decir, la prevención y los servicios sobre el terreno. Efectivamente, el Consejo de Seguridad, a través de sus cinco resoluciones, ha creado un marco robusto para prevenir y hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados. No obstante, los delitos por motivos de género siguen prevaleciendo en la mayoría de los conflictos armados y se sigue utilizando la violación como arma de guerra.

Nos preocupan los alarmantes hechos reflejados en el informe de que, a pesar del extenso marco jurídico que hemos podido acordar, siguen las violaciones, o hasta aumentan. Entre otras cosas, se nos ha informado sobre el aumento de incidentes denunciados de violencia sexual en el Afganistán, y hay señales claras de que la violencia sexual relacionada con los conflictos ha sido una característica principal de los ataques en la República Centrafricana y una característica constante de la crisis en Sudán del Sur.

Estonia y Letonia consideran que la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual es fundamental para disuadir y a la larga prevenir su comisión,

y para hacer justicia a las víctimas. Hasta la fecha, la violencia sexual y por motivos de género como crimen de guerra o crimen de lesa humanidad se ha enjuiciado principalmente a nivel internacional. Por lo tanto, como único tribunal penal internacional permanente, la Corte Penal Internacional, tiene un papel importante que desempeñar en los Estados que no cuentan con la capacidad o la voluntad política de enjuiciar a los responsables. El propio Consejo ha reconocido también en reiteradas ocasiones que la lucha contra la impunidad por los delitos de violencia sexual se ha fortalecido a través de la labor de la Corte.

Sin embargo, la Corte nunca podrá garantizar por sí sola la rendición de cuentas. Para invertir la casi total impunidad que gozan los responsables de violencia sexual actualmente, es importante que los Estados crean la capacidad de garantizar la rendición de cuentas. Por consiguiente, los Estados que carecen de la legislación nacional necesaria para investigar y enjuiciar a los responsables deberían incorporar las disposiciones de la Corte en sus propios sistemas jurídicos. En ese sentido, quisiéramos hacer énfasis en que el Estatuto de la Corte tiene algunas disposiciones nuevas importantes. Por ejemplo, se ha ampliado el alcance de los delitos de violencia sexual en el derecho internacional al reconocerse que la violencia sexual puede cometerse tanto contra hombres como contra mujeres. Se estipulan también las salvaguardias para garantizar que las víctimas de violencia sexual puedan prestar testimonio sin que ellas mismas vayan a juicio y con un trauma mínimo.

Por lo tanto, sirviendo como modelo para la comunidad internacional, los logros de la Corte pueden considerarse como parte de un esfuerzo amplio por luchar debidamente contra la violencia sexual a los niveles nacional e internacional. Dada su función crucial, la Corte debe contar con el apoyo y la cooperación de todos los Estados, el Consejo y las organizaciones internacionales y regionales. Para fomentar que se rindan cuentas, el Consejo debe adoptar medidas selectivas contra los responsables de violencia sexual relacionada con los conflictos e incluir a las personas buscadas por la Corte Penal Internacional en las listas de sanciones.

En el informe del Secretario General se notifica el aumento de casos de matrimonio forzado, campañas de embarazo forzado y el hecho de que se ponen vidas en riesgo debido a procedimientos de aborto no seguros. Exhortamos a todo el mundo a que respete lo que hemos acordado en relación con el pleno ejercicio de los derechos humanos por todas las mujeres y niñas. Además, quisiera destacar especialmente la importancia de la

calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva que reciben los supervivientes.

Es de capital importancia que el personal de mantenimiento de la paz siga recibiendo formación para tener una mayor capacidad de prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos, que se despliegue a asesores sobre la protección de la mujer en el marco de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales y que los acuerdos de alto el fuego o los acuerdos de paz reflejen explícitamente las consideraciones relativas a la violencia sexual.

Letonia y Estonia elogian la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por crear sistemas de vigilancia y presentación de informes sobre violencia sexual relacionada con los conflictos, según se dispone en la resolución 1960 (2010). Quisiéramos asimismo felicitar al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por su labor destinada a ayudar a los gobiernos a adquirir una mayor capacidad y pericia nacionales para hacer frente a la impunidad por esos delitos. Estonia apoyó económicamente al Equipo de Expertos en 2013 y tiene previsto hacerlo de nuevo este año.

Para concluir, quisiera recalcar una vez más un hecho evidente que, por desgracia, no a todo el mundo le parece evidente: debe dejarse de utilizar la violencia sexual como método de guerra. Es una práctica inhumana que, como la Sra. Bangura ha señalado atinadamente, debería quedar confinada a los libros de historia y no a la realidad cotidiana.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Israel.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Dentro de pocos meses, se cumplirán 14 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y cuatro años de la aprobación de la resolución 1960 (2010). Esas resoluciones son objeto de deliberaciones y debates frecuentes en estos salones, pero la violencia sexual sigue utilizándose como herramienta de subyugación y de guerra. Es un crimen de la humanidad contra la humanidad y una plaga que debe erradicarse. Si una nación se niega a enjuiciar a los responsables de abuso sexual doméstico, violación dentro del matrimonio y asesinatos por cuestiones de honor en tiempos de paz, hay pocas esperanzas de que en tiempos de guerra y de conflicto se haga justicia.

Al mirar alrededor del mundo observo una epidemia de violencia sexual. El número de víctimas es tan

elevado y sobrecogedor que a menudo se nos olvida que hablamos de personas: el marido que se pronunció en contra de un régimen opresivo y es obligado a mirar cómo fuerzas gubernamentales violan a su mujer; el hermano al que violan sexualmente en un centro de detención para obligarlo a confesar; la hija que es víctima de una violación en grupo y a la que luego se la obliga a tener el bebé porque los servicios de aborto son ilegales en su país; la hermana que vive en un campamento de refugiados y a la que la familia la obliga a casarse con el hombre que la violó para proteger el honor familiar.

Nuestra familia de naciones les está fallando a millones de familias de todo el mundo. El problema está especialmente extendido en el Oriente Medio y África. En el Yemen, el rapto de niños y el abuso sexual van en aumento. En Malí, se secuestra a niñas pequeñas y se las viola en grupo. En Somalia, se está forzando a mujeres al matrimonio y a la esclavitud sexual. En Siria, las fuerzas gubernamentales y las milicias progubernamentales han utilizado la violencia sexual, incluida la violación, en centros de detención y en cárceles de todo el país.

Al no prevenir la violencia sexual, le estamos fallando a toda una generación. En situaciones de conflicto, los padres no dejan que las hijas vayan a la escuela por cuestiones de seguridad. Sin una educación, es poco probable que esas niñas encuentren trabajo y es más probable que se conviertan en madres jóvenes. De esa manera, el ciclo de la pobreza se perpetúa de una generación a otra.

Israel se enorgullece de ser uno de los 140 Estados que han firmado la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, promovida por la Representante Especial, Sra. Zainab Bangura, y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. William Hague. Si bien puede que la cifra de 140 Estados parezca impresionante, debemos señalar que hay 48 Estados Miembros que se han negado a sumarse al llamamiento para poner fin a la violencia sexual en los conflictos. En un mundo civilizado la violencia sexual no tiene cabida. Debemos mantenernos unidos para prevenir esos crímenes atroces y debemos mantenernos al lado de las víctimas de la violencia sexual para que sepan que no están solas.

En el alarmante informe que examinamos hoy (S/2014/181) se señala que la violencia sexual es objeto de pocas denuncias en casi todo el mundo. Los motivos son conocidos: las víctimas no tienen la posibilidad de recurrir a la vía legal o bien se enfrentan a la estigmatización y a la represalia. Pocos países cuentan

con programas como el de Sierra Leona, donde la mujer puede denunciar una agresión a una dependencia de apoyo familiar en condiciones de seguridad. En el informe del Secretario General se orienta de manera clara sobre las medidas importantes que la comunidad internacional debe adoptar. Israel apoya firmemente las recomendaciones que figuran en ese informe.

Quisiera aprovechar esta ocasión para felicitar por su trabajo a la Representante Especial, Sra. Bangura, y a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. La labor que están llevando a cabo, en particular para capacitar al personal de mantenimiento de la paz y dar apoyo técnico a nivel nacional, está sentando las bases para mejorar la situación sobre el terreno. Israel también valora la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que está colaborando con varios gobiernos para robustecer los sistemas jurídicos nacionales.

La comunidad internacional tiene una responsabilidad colectiva con las víctimas de violencia sexual en los conflictos. Todos nosotros —gobiernos, sociedad civil y organismos de las Naciones Unidas— debemos trabajar conjuntamente para promulgar leyes más rigurosas, fortalecer los mecanismos de aplicación de la ley e introducir castigos más severos para los agresores. Debemos actuar como familia de naciones pero, lo que es más importante, debemos ser una familia compasiva. Cada víctima de la violencia sexual tiene un nombre, una familia y el derecho a vivir en condiciones de paz y dignidad. Cada víctima se merece que la apoyemos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

Sr. Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Nigeria por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, con especial hincapié en la violencia sexual en los conflictos, una cuestión a la cual Portugal confiere gran importancia. Quisiera asimismo felicitar calurosamente a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por la excelente labor que ha venido realizando.

Portugal suscribe la declaración formulada esta mañana por el observador de la Unión Europea, pero quisiera agregar algunas observaciones a título nacional.

Reconocemos que se ha logrado un importante progreso en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad

relativas a la mujer y la paz y la seguridad, pero a la vez debemos reconocer que sigue habiendo desafíos importantes. Las mujeres continúan estando subrepresentadas a varios niveles de las actividades para mantener y consolidar la paz, igual que están insuficientemente representadas en los procesos oficiales de negociaciones de paz. La exclusión de la mujer de las conversaciones de paz y de los esfuerzos por consolidar la paz significa a menudo que se dedica una atención insuficiente a las necesidades y las inquietudes de las mujeres en las fases posteriores a un conflicto, lo cual afianza el ciclo de desigualdad y marginación. Además, el abuso de los derechos de las mujeres y las niñas es una característica predominante del conflicto y a menudo la violencia sexual es generalizada y sistemática tanto en conflictos como en períodos de inestabilidad política.

La violencia sexual y la violación están muy extendidas en las zonas de guerra así como en los campamentos de refugiados. La violencia contra la mujer, incluidas la violación y la esclavitud sexual, se utiliza a menudo como arma de guerra para deshumanizar a la propia mujer o a la comunidad a la que pertenece. Lo que es más importante, además, es que los elevados niveles de violencia sexual y violencia de género raramente se reducen una vez concluidas las hostilidades y continúan hasta bien entrada la fase posterior al conflicto. Los costos de la violencia sexual y de la violencia de género se subestiman y se ignoran considerablemente. Esa violencia está rodeada de una cultura de silencio e impunidad y el alcance y la complejidad de las causas subyacentes pueden convertirla en una cuestión difícil de abordar, en particular en contextos de conflicto en los cuales las instituciones judiciales y de seguridad son débiles.

La paz duradera y la reconciliación corren peligro cuando no se enjuicia a los autores de actos de ese tipo. Tanto la impunidad de los autores como una respuesta insuficiente a las necesidades de los supervivientes son inaceptables. Las violaciones graves de los derechos humanos de las mujeres mediante violaciones en masa y otras formas de violencia sexual requieren de la atención inmediata de organizaciones como el Tribunal Penal Internacional y otros tribunales pertinentes. Además, los tribunales nacionales e internacionales deben contar con los recursos adecuados, tener acceso a conocimientos especializados en cuanto a la cuestión de género, dar capacitación en cuestiones de género a todo el personal y tener programas de sensibilización en cuestiones de género a fin de poder enjuiciar de forma más eficaz a los responsables de dichos delitos.

Se requiere de una acción inmediata de todos los agentes para cambiar la realidad en el terreno para las mujeres y las niñas que corren el riesgo de convertirse en víctimas de la violencia o que ya han sido afectadas. Debemos redoblar los esfuerzos, sobre todo en la lucha contra la impunidad. A menudo, en nombre de la paz se da amnistía a combatientes que han utilizado la violencia sexual como táctica de guerra. Nosotros creemos que no puede haber paz sostenible sin justicia para las víctimas; se deben imponer medidas graduales y puntuales contra todas las partes en un conflicto que sean responsables de cometer violaciones graves de los derechos de las mujeres. Los autores, incluidos los comandantes que ordenan o condonan el uso de la violencia sexual deben rendir cuentas.

En estos asuntos, la tolerancia cero debe ser la norma. También debemos fortalecer las redes de apoyo para garantizar que los supervivientes de la violencia puedan volver a ser parte activa de la vida pública, sobre todo en los esfuerzos de consolidación de la paz. Además, debemos trabajar con ONU-Mujeres y con el equipo por país de las Naciones Unidas para ayudar a los países a desarrollar planes de acción nacionales para coordinar la aplicación de todas las resoluciones sobre la paz, la seguridad y las mujeres.

Las mujeres tienen un papel crucial que desempeñar en la reconstrucción de las sociedades azotadas por la guerra y en la conservación de la cohesión social. Así lo hicieron en Europa durante dos guerras mundiales y después de ellas; lo hicieron en América del Sur y lo han hecho en África, en países divididos por luchas civiles. Lo siguen haciendo de manera cotidiana en varios países atormentados por el conflicto. Lo es esencial garantizar que se incluya a las mujeres en los procesos de paz y garantizar que sus perspectivas, su conocimiento directo de las situaciones concretas y sus preocupaciones se tomen en cuenta como contribuciones importantes a la reconfiguración de las sociedades desgarradas en las situaciones posteriores a un conflicto y en los esfuerzos de consolidación de la paz.

Para concluir, Portugal ha estado esforzándose por apoyar la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres y de su participación política. En este contexto, mi país reafirma su compromiso de garantizar la participación eficaz de las mujeres en la paz y la seguridad y de traducir ese en una mayor acción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo, en nombre

de la delegación de Marruecos, por organizar este debate sobre la violencia sexual en los conflictos, tema de gran importancia para la comunidad internacional. Esta es mi primera intervención como nuevo Representante Permanente del Reino de Marruecos, y me complace mucho hacerlo bajo su Presidencia, en relación con el tema escogido por Nigeria, al cual mi país concede una gran importancia.

También quiero dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial del Secretario General para la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura; así como a la Sra. Rhoda Misaka, del Grupo de Trabajo de ONG sobre las Mujeres, Paz y Seguridad por sus exposiciones.

Celebramos la organización de este debate, que nos permite hacer un balance de los avances logrados y de las dificultades que encuentran los Estados Miembro al proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. El informe del Secretario General (S/2014/181) es un recuento exhaustivo de los acontecimientos que tuvieron lugar durante el periodo que abarca el informe y de las experiencias de los países, que tienen mucho que enseñarnos y que reflejan el deseo de los países afectados de asumir la titularidad nacional al poner fin a la violencia sexual.

Las mujeres con frecuencia necesitan protección y apoyo; son las más afectadas por el impacto devastador de la violencia y, lamentablemente, pagan un alto precio por su mayor vulnerabilidad y sus difíciles condiciones de vida. La protección de las mujeres contra la violencia sexual durante los conflictos sigue siendo una responsabilidad colectiva y no exige que actuemos con determinación, coordinación y de manera concertada a fin de fortalecer las medidas que detengan a los autores e instigadores de la violencia y eviten que se repita.

En el informe del Secretario General se subraya de forma acertada que la lentitud de los avances logrados en materia de desarme, desmovilización y reintegración, así como la impunidad respecto de los responsables de la violencia sexual, crean un entorno de alto riesgo para las mujeres y las niñas. La resolución 2106 (2013) es parte de las actividades para fortalecer la jurisdicción para la protección de las mujeres contra diferentes tipos de violencia. Esta resolución ha permitido definir una política exhaustiva de prevención con medidas concretas y estructuradas que se adaptan a condiciones concretas. Además, en el informe del Secretario General se señala que la violación es generalizada en los campamentos de refugiados y de desplazados internos.

Desgraciadamente, en esos campamentos no se brinda seguridad a las mujeres, en especial a las mujeres solteras o encargadas de su familia, debido a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, la infiltración de elementos armados entre los refugiados e, incluso, por la militarización de los campamentos.

La reforma del sector de la seguridad, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del acceso de las víctimas a la justicia, así como la concienciación sobre los derechos humanos y la capacitación en las instituciones de seguridad nacional podrían ofrecer una mejor protección a las víctimas. Mi delegación desea saludar las iniciativas del Grupo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que asisten a los países fortaleciendo sus capacidades nacionales, promoviendo la justicia de transición y reformando el sector de la seguridad.

La firma de acuerdos de paz y cese del fuego, la ejecución de programas para prevenir la violencia basada en el género y la elaboración de códigos de conducta para las fuerzas de seguridad han permitido realizar investigaciones con el fin de definir las responsabilidades penales de los autores de esos crímenes. Mi delegación acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos al capacitar al personal de mantenimiento de la paz y fortalecer la capacidad operacional para poder reaccionar e intervenir de manera rápida a fin de prevenir la violencia.

Mi delegación espera también que se mejoren los arreglos de seguimiento, análisis e intercambio de información establecidos de conformidad con la resolución 1960 (2010) a fin de tomar un mejor conocimiento de la realidad sobre el terreno a través de una recopilación de datos objetiva, viable y creíble. También esperamos que la nota de orientación sobre los puntos de convergencia entre estos arreglos y el sistema de gestión de información sobre la violencia basada en el género establecido por la Campaña de las Naciones Unidas nos permita mejorar la manera en que recopilamos y compartimos la información. Las campañas de concienciación para proteger a las mujeres en los conflictos dependen de la participación de las autoridades públicas y de las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las organizaciones locales de mujeres, así como de los líderes religiosos, quienes desempeñan un papel clave.

Mi delegación considera que el mandato de los asesores en materia de protección de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones

políticas especiales deben definirse claramente y evaluarse con regularidad a fin de que se tome en cuenta la especificidad de cada contexto y mejore la coordinación entre los asesores al llevar a cabo su misión y así evitar cualquier posible duplicación de esfuerzos sobre el terreno y asegurar una mejor coherencia en su labor.

Si bien las partes en un conflicto son los principales responsables de la violencia contra las mujeres y las niñas, las acciones de las Naciones Unidas no solo deben reflejar los beneficios del diálogo y la cooperación, sino también de la disuasión al recurrir a los mecanismos jurídicos, el enjuiciamiento y el encarcelación de los autores de esos crímenes atroces. La rendición de cuentas debe ser el principio sobre el cual las Naciones Unidas deben basar su labor. La lucha contra la impunidad debe ser un parámetro constante de la labor de la comunidad internacional en la lucha contra la violencia sexual, el fortalecimiento del acceso a los mecanismos de justicia existentes, la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho y el restablecimiento de la seguridad, la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en los países afectados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber organizado este debate, y muchas gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, por sus importantes contribuciones.

España se alinea plenamente con la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Se distribuirá en el Salón la versión completa de mi intervención, de la que procuraré extraer, para ahorrar tiempo, los aspectos que considero más relevantes.

La violencia sexual en los conflictos constituye una violación de los derechos humanos; posiblemente una de las violaciones más aberrantes de los derechos humanos. Por eso mi país ha apoyado con firmeza el establecimiento de un protocolo facultativo y no obligatorio, que ayude al esclarecimiento y la documentación de las violaciones de derechos humanos. Entendemos que para luchar con eficacia contra la violencia sexual en los conflictos es fundamental contar con la colaboración de las organizaciones de carácter regional y subregional. Por eso, acogemos con especial satisfacción el nombramiento por parte de la Unión Africana de la Sra. Bineta Diop para ayudar en el esclarecimiento de la violencia sexual en los conflictos. España también ha colaborado con la Unión Africana en algunos escenarios difíciles,

con asesores en materia de género, como ha sido el caso en Guinea-Bissau, en Malí o en Somalia.

El informe del Secretario General (S/2014/181) es magnífico; es un informe largo que hemos leído con sumo cuidado. Quisiera destacar algunos aspectos que considero fundamentales, en concreto, seis aspectos.

El primero es la importancia de la prevención, como todos sabemos. En segundo lugar, la situación de posconflicto, que quizás sea la más grave y la más traumática. Es necesario incorporar, en las situaciones posconflicto, una previsión concreta de curación de las víctimas. En tercer lugar, las víctimas, que son, evidentemente, las personas que tienen una situación realmente dramática y preocupante; no las podemos olvidar nunca. En cuarto lugar, las víctimas que pertenecen a sectores vulnerables, y me refiero con ello a grupos como pueden los indígenas o los discapacitados. En quinto lugar, es importante tener una adecuada formación de las fuerzas armadas, que son, en definitiva, las que pueden jugar un papel definitivo en las situaciones de conflicto y posconflicto. Por último, menciono la necesidad de luchar contra la indefensión.

Acabaré con dos comentarios que considero positivos. El primero es que vamos avanzando gracias, evidentemente, a la labor de la Oficina de la Sra. Bangura. En segundo lugar, hay que aprovechar adecuadamente el impulso que se va creando. Para concluir, recogeré un comentario de la Sra. Bangura y un comentario del Embajador de Malasia.

De la Sra. Bangura diré lo que dijo esta mañana, a saber, que es necesario pasar de la resolución a la solución. En efecto, considero que tenemos un cuerpo normativo lo suficientemente amplio de resoluciones y decisiones que nos permiten, desde un punto de vista jurídico, hacer frente a este fenómeno tan dramático. Del Embajador de Malasia, diré que recojo plenamente sus palabras de que hay que tener tolerancia cero con respecto a la violencia sexual en los conflictos, que constituye —repito— una de las más vejatorias y dramáticas violaciones de los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Sajdik (Austria) (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí dirigirme al Consejo hoy en nombre de la Red de Seguridad Humana. Nuestra red interregional está integrada por Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Panamá, Eslovenia, Suiza, Tailandia, Sudáfrica como observador y mi propio país,

Austria. El ejercicio pleno de todos los derechos humanos por parte de la mujer sigue siendo el núcleo del programa de nuestro grupo.

En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Secretario General, a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y a la Sra. Rhoda Misaka por sus amplias declaraciones.

La Red de Seguridad Humana acoge con beneplácito los recientes avances alcanzados en el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad, incluso las resoluciones más recientes 2106 (2013) y 2122 (2013). La Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, publicada en septiembre de 2013, fue también un importante hito, y esperamos con interés que estos compromisos se conviertan en medidas concretas, incluso mediante la Cumbre Mundial para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, que se celebrará en junio.

Valoramos los esfuerzos de la Representante Especial, Sra. Bangura, y el informe del Secretario General (S/2014/181). La violencia sexual relacionada con los conflictos es generalizada, aunque, como se afirma claramente en el informe, en el plano mundial casi no se la denuncia debido a factores como la estigmatización, las represalias y el ataque contra los supervivientes y los que les proporcionan apoyo, incluido el personal que presta asistencia humanitaria, los defensores de los derechos humanos y los periodistas. Acogemos con beneplácito el avance y los compromisos hechos por los Estados, así como la labor de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

No obstante, a nuestro grupo le preocupan algunos elementos que figuran en el informe que indican que la violencia sexual generalizada y sistemática es un instrumento de intimidación y de control social. Además, en el informe se destaca el uso constante de la violencia sexual como medio de desplazar a la población, así como los embarazos resultantes de la violencia sexual y las penurias de los niños nacidos de violaciones, todo lo cual requiere mucha más atención. Exhortamos a todas las partes a que pongan fin a esas violaciones relacionadas con la violencia sexual y a que lleven a los perpetradores ante la justicia.

Los acuerdos de paz y de alto el fuego deberían incluir disposiciones que, en la definición de alto el fuego, estipularan que la violencia sexual relacionada con los conflictos es un acto prohibido, y que las disposiciones

de amnistía no deben aplicarse a crímenes de violencia sexual. Además, las partes en los conflictos tienen que proporcionar remedio y asistencia a las víctimas y a los supervivientes de la violencia sexual, incluidos servicios de atención de la salud. Instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que utilicen todos los medios a su disposición a fin de encarar la violencia sexual en los conflictos armados, incluida la remisión de causas a la Corte Penal Internacional y otras medidas pertinentes.

Acogemos con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe, incluidas aquellas sobre las medidas que puede adoptar el Consejo de Seguridad con miras a fortalecer y aplicar el marco de prevención definido en la resolución 2106 (2013). Permítaseme también recalcar que el empoderamiento y la participación de la mujer son esenciales para toda respuesta en materia de prevención y protección.

En lo que respecta a nuestro propio comportamiento como organización, alentamos al Secretario General y a todos los demás actores pertinentes a que garanticen la plena aplicación de la política de tolerancia cero ante cualquier tipo de explotación o abuso sexuales. De conformidad con el informe contenido en el documento A/68/756, en lo que respecta a las acusaciones de explotación y abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, a pesar de un leve aumento en 2013, se ha registrado una tendencia general a la baja en el número de acusaciones de explotación y abuso sexuales recibidas en años recientes. No obstante, un caso fundamentado es un caso que debería haberse evitado y resulta inaceptable.

El fortalecimiento de la sociedad civil, incluidas las redes y organizaciones femeninas de base, que proporcionan asistencia a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual en los conflictos, puede contribuir a restablecer la dignidad y el respeto y a proporcionar la capacidad, el tratamiento y la atención necesarios para habilitar a las personas a fin de protegerse y defender sus derechos.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso de nuestro grupo respecto de la promoción y el fortalecimiento del papel de la mujer en los procesos de paz. La importancia de la participación de la mujer en la toma de decisiones en los procesos de solución de conflictos no puede destacarse lo suficiente. También seguimos apoyando con firmeza la participación de asesores para la protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas, y estimamos que sus puestos deben financiarse

con cargo a los presupuestos de las misiones. Todos debemos esforzarnos para hacer posible una mayor protección para las mujeres y las niñas que se encuentran en situaciones de conflicto, abordando al mismo tiempo los factores que promueven la violencia sexual antes de que ocurra, y la Red de Seguridad Humana seguirá contribuyendo a ese objetivo común.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Colombia acaba de recorrer cinco décadas de conflicto armado, que ha afectado de manera especial a las poblaciones más vulnerables, los niños y las mujeres, casi siempre en nuestras áreas rurales y nuestras áreas más apartadas. Los retos que enfrentamos no son menores. Es evidente que un país que ha vivido este prolongado conflicto también ha sufrido la degradación de las conductas de los actores armados ilegales, las cuales impactan de manera especial a nuestras mujeres y nuestras niñas. Por ello, como representante de mi Gobierno pero, ante todo, como mujer y ciudadana colombiana, quiero enfatizar que nos guía el firme convencimiento de que ni una sola víctima debe ser tolerada y que Colombia apuesta decididamente por el fin del conflicto y la obtención de una paz duradera.

Es por esta razón que, al leer el informe (S/2014/181) que hoy es objeto de este debate abierto, convocado a buena hora por la Presidencia de Nigeria, me hubiera gustado que se reconocieran los avances que ha llevado a cabo Colombia, tanto en sus políticas públicas como en su legislación interna y en la implementación de las mismas. También hubiera sido deseable que el informe reflejara el crucial momento político que en el camino hacia la reconciliación y la paz —después, repito, de 50 años de enfrentamiento— ha iniciado el Presidente Juan Manuel Santos y que, esperamos, dé como resultado la firma de un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Esta es una posición de principios frente a la cuestión de la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados, pero, también, frente a todas las víctimas en general.

En primer lugar, Colombia expidió la ley de víctimas y restitución de tierras en el año 2011. Esta incorpora avances enormes, como el programa de recuperación y reparación integral para las víctimas y los sobrevivientes de la violencia sexual en particular, visibilizando el problema y destinando los recursos para las necesarias indemnizaciones, 57% de ellas en mujeres.

Segundo, en el año 2013, el año del informe, el Gobierno colombiano, a través del Consejo Nacional de

Política Económica y Social —que es el que guía en total la integralidad de las políticas del Estado en el orden nacional, pero también en el orden local, que es donde mayoritariamente se da el conflicto— se promulgó la estrategia interinstitucional de lucha contra la impunidad y la atención integral a las víctimas basada en el género, en el marco del conflicto armado, en particular, las víctimas de la violencia sexual, que contempla la identificación de esas barreras que muchas veces se nos presentan al de acceso a la justicia así como a la atención a las mujeres víctimas de ese tipo de violencia.

Tercero, el Ministerio de Defensa, en un hecho que yo diría histórico, expidió un protocolo de las fuerza armadas para la prevención y la respuesta a la violencia sexual, en especial en el marco del conflicto armado, que ha sido construido con la sociedad civil y la oficina de las Naciones Unidas en Colombia, particularmente capacitando y entregando documentación a 350.000 soldados y policías para su correcta implementación.

Cuarto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezado por la Ministra María Ángela Holguín Cuéllar, adelanta desde el año 2011 iniciativas orientadas a prevenir la participación de niños y niñas en el conflicto armado —que, sí, es cierto, todavía ocurre, como la Sra. Bangura lo sabe— con un programa integral, “Niños, Niñas y Adolescentes con Oportunidades”, basado en la creación de espacios de protección en municipios con una alta exposición al fenómeno del reclutamiento de menores. A esos espacios los hemos denominado “casas lúdicas”, porque propician el encuentro con las artes, con el deporte, con las nuevas tecnologías durante esa jornada de extraescolaridad tan frecuente y tan prolongada en nuestros países y en nuestra ruralidad. Estos espacios están contruidos con la mayor dignidad y con el concurso de las comunidades y, este año, estarán ya en 25 de nuestros municipios.

Quinto, quisiera destacar el papel definitivo de dos mujeres plenipotenciarias del Gobierno de Colombia, dentro del proceso de paz, que representan una perspectiva adicional, necesaria dentro del proceso de toma de decisiones para alcanzar el final del conflicto armado en mi país. Todo esto pone en evidencia la voluntad política del Gobierno de Colombia para enfrentar este fenómeno.

No quisiera concluir sin referirme a las recomendaciones contenidas en el informe, particularmente en lo relativo a la implementación de la ley que se conoce como Marco Jurídico para la Paz, de 2012, y su ejecución. Como decía la Sra. Bangura esta mañana, es

necesario pasar de la legislación a la implementación, fortalecer ese marco institucional y jurídico para que todos los ciudadanos cuenten con todos los mecanismos necesarios para garantizar su acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación por todas las infracciones asociadas con la violencia sexual relacionada con el conflicto. Será día a día nuestra prioridad. Asimismo, y como también lo recomienda el informe, la Sra. Bangura puede contar con nuestro compromiso de continuar con el cumplimiento de lo establecido en las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 1960 (2010), y la coordinación con los organismos de las Naciones Unidas, siempre y cuando estemos de común acuerdo con las autoridades nacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Koncke (Uruguay): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por convocar este debate y expresar su reconocimiento al mismo tiempo a todos aquellos, especialmente a las mujeres, que trabajan a diario para promover la paz y la seguridad. También quiero dar las gracias simultáneamente a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, por sus aportes.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), la agenda de la mujer y la paz y la seguridad ha avanzado de manera evidente, tanto en amplitud como en profundidad, ocupando actualmente un espacio reconocido en el universo de los instrumentos jurídicos, políticas y acciones concretas de esta Organización, defendiendo la importancia de adoptar una perspectiva de género en donde se incluyan las necesidades de las mujeres y las niñas en todas las situaciones de conflicto y, especialmente, en la rehabilitación y la reconstrucción posconflicto.

Lamentablemente, a pesar de dichos avances registrados en los últimos años, como país contribuyente de tropas podemos atestiguar que, en las áreas de mantenimiento y consolidación de la paz, la población civil y, en particular, las mujeres y las niñas, continúan siendo las principales afectadas en las situaciones de conflictos armado y posconflicto. Asimismo, los informes sobre el tema continúan refiriéndose al incremento de la violencia física y moral contra las mujeres y las niñas, siendo las más vulnerables en tales situaciones y las principales víctimas de la violencia sexual. El año próximo se cumplirá el 15° aniversario de la resolución 1325 (2000), oportunidad en la cual se deberían evaluar las buenas prácticas, los progresos alcanzados, las deficiencias y

los desafíos, así como también evaluar el diseño de nuevas metas.

Nos preocupa la situación de los niños nacidos como consecuencia de las violaciones, los cuales sufren estigmas sociales con graves consecuencias económicas y psicológicas. Asimismo, nos preocupan los matrimonios a los que se fuerza a las mujeres y niñas por parte de los distintos grupos armados y la situación de las mujeres víctimas de tráfico, esclavitud sexual y desplazamientos forzados. En este sentido, subrayamos la necesidad de prestar mayor atención al reintegro de sus derechos y la rehabilitación de las víctimas de violaciones graves, en particular en los casos de abuso o explotación sexual.

Es importante también destacar que, en situación de posconflicto, el número de mujeres a cargo de familias suele aumentar, resultando fundamental garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres en dichos contextos. Por otra parte, promover la rendición de cuentas es otro elemento fundamental, por lo que el sistema de las Naciones Unidas deberá continuar luchando contra la impunidad de los responsables de tales violaciones, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades nacionales, contando con los esfuerzos regionales, promoviendo los mecanismos internacionales de justicia y apoyando la labor de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

El Uruguay considera la agenda de la mujer y la paz y la seguridad como parte fundamental de una agenda más amplia, que la vincula de manera indisoluble a la de los niños en los conflictos armados y a la de la protección de los civiles en los conflictos armados. Por ende, consideramos fundamental avanzar lo más coordinadamente posible para lograr sinergias, evitar duplicidad de esfuerzos y aprovechar de la manera más efectiva los instrumentos que la Organización posee sobre el terreno. Uno de ellos, ciertamente muy relevante, son las operaciones de mantenimiento de la paz, que han venido incorporando en los últimos años mandatos de protección de los civiles, brindando especial atención a las mujeres y los niños.

Los avances han sido significativos. Sin embargo, los periódicos ataques registrados contra la población civil, incluso en las zonas de despliegue de las misiones, evidencian las limitaciones que aún persisten para estar a la altura de las expectativas, tanto de la población local como de la comunidad internacional. Muchas de esas limitaciones pueden ser corregidas mediante estrategias claras, previsibles y adecuadas a cada misión; una

mejor coordinación entre los distintos actores sobre el terreno, sobre todo con el Estado huésped, quien posee la responsabilidad primaria de la protección, y mayores recursos materiales, que resultan absolutamente necesarios, entre otras medidas. También se debe prestar especial atención a la necesidad del fiel cumplimiento del código de conducta por parte de todos quienes forman parte de los contingentes de las Naciones Unidas desplegados sobre el terreno, sobre la base de la política de tolerancia cero, por lo cual nos preocupa que aún persistan casos de explotación sexual y abuso en las misiones de mantenimiento de la paz.

La natural retroalimentación existente entre la participación y la protección es probablemente el concepto central que la resolución 1325 (2000) nos dejó. A través de esta, el Consejo reafirmó el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Al respecto, preocupa la escasa representación de las mujeres en diferentes niveles. El Uruguay ha sido un país vanguardista en materia de incorporación de la mujer a las fuerzas armadas, y esto se ve reflejado en el número de mujeres desplegadas por las fuerzas armadas y la policía nacional en los contingentes uruguayos de las misiones de mantenimiento de la paz. Siempre en calidad de voluntarias, se han desempeñado en forma destacada y registran muy importantes cifras de reiteración, lo que evidencia su compromiso con los objetivos de estas misiones. Es por ello que queremos reiterar la importancia de continuar promoviendo una mayor participación de las mujeres en las distintas instancias y espacios vinculados a los procesos de paz, ya que ofrecen un aporte cualitativo innegable.

Para concluir, permítaseme expresar que continuamos comprometidos tanto con el desarrollo como con la implementación de la agenda de la protección de los civiles en los conflictos armados, poniendo especial atención a las mujeres y los niños, tanto a través de nuestro trabajo en esta Sede como por medio de nuestros cascos azules sobre el terreno. Reiteramos asimismo la importancia de lograr la base más amplia de apoyo a esta agenda. Creemos que la numerosa participación en el debate de hoy es una muestra clara de ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nepal.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia nigeriana por haber organizado este importante debate del Consejo de Seguridad en el día de hoy. También doy las gracias al

Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y a la Sra. Rhoda Misaka, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, por las exposiciones informativas detalladas que presentaron esta mañana.

Durante demasiado tiempo, el papel del género en los conflictos ha seguido siendo el menos estudiado, el menos comprendido y el menos utilizado en el ámbito de la paz y la seguridad. Tomo nota de los progresos realizados tanto para proteger a las mujeres y las niñas como para asignar a la mujer funciones de protección en las misiones de las Naciones Unidas desde la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000). Sin embargo, las mujeres y las niñas siguen siendo los blancos de preferencia de la violencia sexual y de otros tipos de violencia en los conflictos. Solo mediante una labor concertada podremos lograr eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas durante los conflictos o después de ellos.

Nepal considera que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel central para abordar la violencia sexual en los conflictos. Con este fin, debe seguir empoderando a la mujer alentando a la igualdad y aplicando los instrumentos de derechos humanos vigentes. Hay que enviar a las mujeres al terreno como efectivos de mantenimiento y establecimiento de la paz en mayor número. Tiene que haber más mujeres en el sistema de las Naciones Unidas, también a nivel de adopción de políticas. Tienen que ser agentes de un cambio positivo. Solo mediante el desarrollo de una ventaja competitiva adquiriendo las competencias necesarias, las mujeres podrán aprovechar sus oportunidades y desempeñar con eficacia el papel que se les encomiende. En definitiva, la calidad es lo que sustenta los logros de la mujer para crear una comunidad mundial más segura.

Nepal tiene una excelente experiencia con su plan de acción nacional para aplicar las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), el primero en Asia Meridional. Alentado por los resultados positivos, el Gobierno está localizándolas a nivel subnacional. Nuestras principales prioridades son aumentar la participación de las mujeres y las niñas en los procesos de adopción de decisiones, proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual y por motivos de género con una política de tolerancia cero de esos delitos y acabar con la impunidad. Fundamentalmente, Nepal también ha introducido medidas normativas para prestar socorro a las víctimas de los conflictos.

Habida cuenta de que el proceso de paz comenzó hace ocho años, Nepal ha avanzado de forma sostenida en el empoderamiento de la mujer, incluidas las mujeres afectadas por los conflictos. La Constitución provisional exige que la mujer represente el 33% de los candidatos a todos los niveles de las elecciones, incluida la Asamblea Constituyente. Además, también debe aplicarse esta proporción en cada comité de paz a nivel de distrito, permitiendo así a las mujeres abordar los problemas posteriores a un conflicto a nivel local en sentido general. Como país activo que aporta contingentes y fuerzas de policía, Nepal aumenta cada vez más el número de mujeres en el ejército y la policía, que también prestan servicios en misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El programa de capacitación en materia de mantenimiento de la paz incluye cursos sobre la protección de las mujeres y las niñas de la violencia sexual, durante y después de los conflictos.

Al mismo tiempo que la nueva Asamblea Constituyente está elaborando una Constitución, como lo desea el pueblo de Nepal, también se están preparando instrumentos para la justicia de transición. El compromiso total e inquebrantable del Gobierno de promover y proteger los derechos humanos ha generado mecanismos, del nivel central al nivel de las bases, destinados a combatir la violencia por motivos de género y la violencia sexual.

Al salir de un conflicto, Nepal sabe bien que, incluso con las mejores medidas, los problemas emocionales y físicos que las víctimas sufren debido a la violencia sexual no pueden resolverse *ex post facto*. Para lograr una solución duradera es preciso aplicar políticas preventivas sólidas, que Nepal apoya plenamente. Del mismo modo, Nepal está dispuesto a sumarse a todos los esfuerzos para garantizar que se rechace la violencia sexual en los conflictos en todas partes y en todo momento, se juzgue a los responsables y se ofrezca protección y rehabilitación total a las víctimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, por sus perspicaces exposiciones informativas, y felicitar al Equipo de Expertos las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por su valiosa labor.

Acogemos con satisfacción el hecho de que el Consejo de Seguridad cada vez preste más atención a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en las situaciones

de conflicto y posteriores a los conflictos. Sin embargo, debemos esforzarnos más para hacer frente a las continuas violaciones sistemáticas y generalizadas. Las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas en los conflictos, y la violencia sexual a menudo se utiliza como táctica de guerra. Las mujeres y las niñas también son vulnerables en las situaciones posteriores a los conflictos, sobre todo en los procesos políticos controvertidos, el alto el fuego y los primeros días de la aplicación de los acuerdos de paz.

Lamentablemente, la tragedia que tiene lugar todos los días al otro lado de nuestra frontera con Siria constituye un claro ejemplo de lo apremiante de la cuestión, como se menciona en el informe más reciente del Secretario General (S/2014/181). Es hora de que estudiemos los medios de ejecución intercambiando buenas prácticas y hablando de medidas concretas. Huelga decir que la mejor manera de evitar la violencia sexual y abordar la impunidad es eliminando las causas profundas de los conflictos.

En segundo lugar, todas las iniciativas destinadas a resolver un conflicto y todos los procesos de mediación y paz tienen un componente de género. Por ello, es necesario garantizar y aumentar la participación de las mujeres en todos los aspectos de los procesos en los que se adoptan decisiones y en las políticas relacionadas con la protección de la paz y la seguridad internacionales. La importancia de garantizar la participación de las mujeres en los procesos de paz y de solución de conflictos, en el mantenimiento de la paz, en la consolidación de la paz y en la labor de recuperación y de mediación fue recalcada recientemente por la Comisión sobre la Condición de la Mujer. Esperamos que este llamamiento se refleje también en otros textos pertinentes.

Una tercera forma de avanzar es destacando la vulnerabilidad concreta y abordando las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en el marco de protección de los civiles. Hay tres tipos de medidas que son de particular importancia práctica, a saber, los programas de desarme, desmovilización y reintegración; la reforma del sector de la seguridad y el fomento de capacidades en el sector judicial. Aplaudimos la firme voluntad que ha expresado el Secretario General de continuar intensificando los esfuerzos para aplicar la política de tolerancia cero frente a los casos de explotación y abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. De hecho, en todas las operaciones internacionales y regionales se debe dar prioridad a esta cuestión.

En el informe del Secretario General se hace hincapié en la violencia contra las mujeres y las niñas, en

particular la violencia sexual, como factor determinante de los desplazamientos, así como en la necesidad de poner en práctica medidas de protección eficaces en relación con las personas desplazadas. Quiero aprovechar esta oportunidad para mencionar algunas de las medidas y buenas prácticas que ha empleado Turquía en los campamentos establecidos para los sirios que huyen de la crisis, en lo referente a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

En los campamentos se ofrecen sesiones de información a las familias y las mujeres sirias sobre cuestiones tales como la salud materna, la mortalidad infantil, los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la violencia doméstica. Además, se llevan a cabo medidas para desalentar los matrimonios precoces y forzados por la familia. El personal turco empleado en los campamentos recibe regularmente formación sobre el marco jurídico de protección internacional y las cuestiones relacionadas con el género, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. También se imparte formación práctica sobre la prevención de la violencia de género al personal del campamento a todos los niveles, así como al personal de seguridad adjunto a los campamentos, como los soldados, la policía y la gendarmería.

Para evitar asaltos en los campamentos y proteger a los grupos vulnerables, las zonas comunes están siempre iluminadas y se encuentran vigiladas por medio de un circuito cerrado de televisión. Se cuenta con la presencia de unidades especiales de seguridad. Con el fin de facilitar el acceso de los supervivientes a la justicia, en las zonas de los campamentos hay centros de las fuerzas del orden para atender las posibles denuncias y las solicitudes de protección. Fuera de los campamentos, Turquía ha establecido centros de vigilancia y prevención de la violencia en las 14 provincias donde se concentra un número considerable de sirios. Tenemos más de 90 casas de acogida, con una capacidad de más de 2.400 camas, en las que se pueden refugiar las mujeres sirias que huyen de la violencia doméstica o sexual. Además, también se despliega personal de seguridad femenino para responder a las posibles necesidades específicas de las mujeres.

En las situaciones de desplazamiento, aunque suele prestarse atención primaria de la salud, a menudo faltan capacidades y recursos para proporcionar servicios de salud reproductiva y de apoyo psicosocial. Hemos dado prioridad a estos servicios para las víctimas que sufrieron violencia antes de su huida y durante esta. La búsqueda de soluciones en los contextos de desplazamiento

es un tema amplio que exige soluciones globales. Las mujeres deben participar más activamente en las estructuras de adopción de decisiones, en la sociedad y en la economía. A este respecto, damos prioridad a la participación de las mujeres en las actividades de los campamentos, en las decisiones que se toman en ellos y en su administración. Para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, ponemos a su disposición la formación profesional. Por último, damos prioridad a la matriculación y la permanencia de las niñas en la escuela, puesto que es la mejor manera de garantizar la igualdad entre los géneros a largo plazo.

Me sorprenden las acusaciones sin fundamento del representante del régimen de que en Turquía se practican operaciones de trasplante de órganos. Turquía es un país democrático y una sociedad abierta. Lo que hacemos por el hermano pueblo sirio en nuestro país no necesita mayor explicación. Lo hacemos ante los ojos de la comunidad internacional y en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, recomiendo la evaluación de las declaraciones que se formulan ante el Consejo a los miembros del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general.

Para concluir, deseo dar las gracias a la Presidencia de Nigeria, a los Estados Miembros y a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como también a las partes interesadas a nivel local, nacional, regional y mundial que dan prioridad a la cuestión de la violencia contra las mujeres en las situaciones de conflicto. Expresamos nuestro especial agradecimiento a la Representante Especial, Sra. Bangura, cuya dedicación a la lucha contra la violencia sexual en los conflictos apoyamos firmemente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado esta importante reunión del Consejo de Seguridad para poner de relieve uno de los retos más graves que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2104/181), en el que se proporciona información importante que refleja los enormes desafíos que dificultan la contención mundial de esta lacra.

La violencia sexual en los conflictos es un delito que durante miles de años ha afectado a muchísimas personas. No conoce fronteras ni límites de edad y no

está relacionada con ningún grupo étnico o cultura en particular. Se trata de un delito que se comete sin castigo y se utiliza como táctica de guerra para destruir el tejido social y privar a la sociedad de la capacidad de curarse y reconstruirse.

Los Emiratos Árabes Unidos expresan su grave preocupación por el uso y la expansión constantes de este delito tan atroz, que afecta no solo a mujeres y niñas, sino también a hombres y niños, y hacen hincapié en la necesidad de establecer una respuesta internacional en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. A la vez que elogiamos efusivamente la notable labor realizada por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura; el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y las 13 entidades de las Naciones Unidas que se dedican a consolidar la capacidad de resistencia de los países frente a este tipo de violencia, reiteramos nuestro apoyo al protocolo internacional, que se pondrá en marcha en el Reino Unido en la próxima Cumbre Mundial para Eliminar la Violencia Sexual en los Conflictos, sobre la documentación e investigación de la violencia sexual en los conflictos, de conformidad con las medidas prácticas que ha adoptado el Reino Unido para abordar esta cuestión y que han recibido el firme apoyo de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Su Alteza el Jeque Abdullah Bin Zayed Al Nahyan.

Hoy tenemos la voluntad política necesaria y disponemos de un marco internacional claro, que nos permiten pasar de simplemente condenar este delito a combatirlo en el marco de tres pilares principales.

En primer lugar, la disuasión jurídica se ha materializado con la creación de los Tribunales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda, así como el Tribunal Especial para Sierra Leona, como primera medida internacional práctica para fortalecer el cumplimiento mundial de las disposiciones del derecho penal internacional y evitar la impunidad de quienes cometen delitos durante los conflictos. Por lo tanto, exhortamos para que se fortalezcan la jurisprudencia del derecho penal y los mecanismos jurídicos y judiciales internacionales vigentes, incluido el papel que desempeña la Corte Penal Internacional, para identificar las lagunas y crear un marco jurídico robusto para prevenir la violencia sexual durante los conflictos.

En segundo lugar, hay que fortalecer a las autoridades nacionales en los ámbitos de la legislación y la reforma del sector de la seguridad, para garantizar su

capacidad de cumplir con los requisitos necesarios para prevenir la cultura de la impunidad y promover la cultura de la disuasión, la rendición de cuentas y lograr la justicia y el estado de derecho. Ello debería llevarnos a percibir a las mujeres como agentes en la campaña contra la violencia sexual, no solo como víctimas.

En ese sentido, pedimos que se aumenten los recursos y las capacidades de la Representante Especial del Secretario General para fortalecer su mandato para que brinde asistencia y consolide la resiliencia, no solo en los países que sufren de los conflictos, sino también en los países vecinos y en los campamentos de refugiados a los cuales pudiera propagarse el conflicto. Esperamos que la sesión pública del Consejo de Seguridad, que se celebrará el lunes, sobre la reforma del sector de la seguridad examine este tema, y en particular la promulgación de los códigos de conducta militares, incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, es necesario crear un mecanismo internacional para brindar protección y apoyo adecuados a todos los niveles a las víctimas de ese delito a fin de reintegrarlas en sus comunidades.

Los Emiratos Árabes Unidos condenan enérgicamente el uso de la violencia sexual como táctica de guerra en Siria, y declara su apoyo a todos los esfuerzos que se realizan para recopilar información sobre esos delitos en busca de la justicia en una etapa posterior. Seguiremos brindando apoyo financiero y psicológico a los sirios afectados en los campamentos de refugiados para garantizar su reintegración y rehabilitación.

Para concluir, apoyaremos todos los esfuerzos y todas las iniciativas que se realicen para fortalecer los debates internacionales sobre este fenómeno peligroso y hallar soluciones prácticas para prevenir que se repita ese delito. Para ello, debemos innovar y trabajar en todas las fronteras para lograr hacer justicia. Los Emiratos Árabes Unidos están comprometidos con desempeñar un papel fundamental en ese importante esfuerzo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): En primer lugar, mi delegación quisiera dar las gracias a Nigeria por haber convocado este debate y por haber brindado a Bélgica la oportunidad de participar en él. La lucha contra la violencia sexual en los conflictos es efectivamente prioridad para Bélgica. Mi país quisiera agradecer al Secretario General su informe (S/2014/181) y a la Representante Especial del Secretario General sobre

la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, su inquebrantable compromiso con la causa.

Mi delegación apoya plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Por lo tanto, quisiera centrar mi declaración en algunos aspectos que son de especial importancia para Bélgica.

Ante todo, la lucha contra la impunidad es prioridad para mi país. En la resolución 2106 (2013) del Consejo de Seguridad, aprobada el año pasado, se exhorta a que continúen los esfuerzos en la lucha contra la impunidad de los responsables de violencia sexual en los conflictos. A Bélgica le preocupa sobre todo la violencia sexual cometida por los miembros de la policía, el ejército y algunos grupos armados, en particular en el Afganistán y en Côte d'Ivoire. El clima de impunidad, caracterizado por la falta de procedimientos disciplinarios, sanciones y procesos penales, contribuye considerablemente a la creación de un entorno de alto riesgo para las mujeres y las niñas.

Bélgica quisiera también subrayar la importancia de garantizar a las víctimas de violencia sexual el acceso a la justicia eficaz. Mi país está gravemente preocupado por la situación en la República Democrática del Congo, que es uno de los tres países escogidos que figuran en el plan de acción nacional de Bélgica llamado "la mujer, la paz y la seguridad". Hay una gran laguna entre el marco legislativo y su aplicación. Numerosas víctimas tienen acceso limitado a la justicia, en particular por la falta de recursos para presentar una demanda y recibir asistencia jurídica. Es fundamental crear mecanismos adecuados para brindar asistencia a las víctimas y facilitar el acceso a la justicia. Es también necesario aplicar un sistema judicial que funcione en la República Centroafricana, donde las víctimas de violencia sexual son sumamente vulnerables a ser estigmatizadas y a las represalias.

Además, Bélgica comparte las preocupaciones del Secretario General sobre el vínculo que existe entre la violencia sexual y los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y de la reforma del sector de la seguridad. Es realmente necesario prestar atención especial y adicional a la dimensión de género a la hora de planificar, entrenar y elaborar los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de la reforma del sector de la seguridad.

Bélgica quisiera también expresar sus preocupaciones por el efecto de los conflictos en los derechos del niño, en particular respecto de los matrimonios forzados, la prostitución y la explotación de las niñas. La presencia de los grupos armados aumenta la tasa de

matrimonios forzados y precoces en algunos países, por ejemplo, Siria y el Yemen, donde el conflicto ha tenido consecuencias devastadoras para las niñas más pobres y más vulnerables.

Bélgica quisiera subrayar, como lo hizo el Secretario General, que el fin de un conflicto no significa el fin de la violencia sexual. Las situaciones después de los conflictos crean entornos de alto riesgo, que hay que tener presentes a la hora de adoptar un enfoque amplio y coherente a la lucha contra la violencia sexual. En ese sentido, Bélgica apoya la recomendación del Secretario General en cuanto a la inclusión de la prevención de la violencia sexual en todos los acuerdos de paz y del alto el fuego. Además, como ferviente defensora de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, Bélgica prestará especial importancia a la participación de la mujer en todas las etapas del proceso de paz. La mujer debe tener la posibilidad de decidir su propio destino y contribuir a prevenir y resolver los conflictos, así como consolidar la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Andelić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este importante debate. Doy las gracias también al Secretario General Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura y a la Sra. Rhoda Misaka, por sus declaraciones.

Tomamos nota del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181), presentado al Consejo de Seguridad para información de sus miembros, así como el análisis y las recomendaciones contenidas en el mismo.

Reconocemos y encomiamos el hecho de que este año el Consejo de Seguridad se centrará más en los esfuerzos de consolidación que tienen por objeto la aplicación de sus resoluciones 2106 (2013) y 2122 (2013), lo cual será una verdadera contribución al compromiso mundial de poner fin a la violencia sexual en los conflictos. Estamos plenamente comprometidos con hacer frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual en los conflictos. La protección de la mujer en situaciones de conflictos y el fin de la impunidad siguen siendo nuestras máximas prioridades.

En nuestros esfuerzos por poner fin a la impunidad, reconocemos los esfuerzos de promoción activa de

las Naciones Unidas, entre otros con los gobiernos, para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados, sobre todo de los mandatos de los Representantes Especiales del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Seguiremos también nuestra estrecha cooperación con ellos en el futuro.

Estamos también comprometidos con el cumplimiento de las disposiciones de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho en Londres, el 11 de abril de 2013.

Consideramos que el enjuiciamiento de los responsables de delitos de violencia sexual, así como la titularidad y la responsabilidad nacionales a la hora de abordar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos armados son fundamentales para prevenir ese tipo de actos en un futuro. La violencia sexual en los conflictos armados no se puede aceptar como fenómeno cultural. No es una consecuencia inevitable de la guerra ni un delito menor. Por lo tanto, sostenemos la importancia del acceso de la víctima a la justicia en contextos de conflicto y posteriores a un conflicto.

En ese sentido, quisiéramos insistir en la importancia de los fallos de los tribunales internacionales —el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda— en los que se calificó la violencia sexual de instrumento de guerra y la violación de crimen de lesa humanidad. En la causa *Akayesu*, se reconoció que la violencia sexual es un elemento del genocidio. La repercusión de esos dos fallos fue que en todo el mundo centenares de víctimas reunieron el valor para testificar contra sus agresores.

El empoderamiento político, social y económico de la mujer, la igualdad de género y la movilización de hombres y niños para tratar de combatir todas las formas de violencia contra la mujer son esenciales en los esfuerzos a largo plazo para prevenir la violencia sexual en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a un conflicto. Por lo tanto, apoyamos plenamente la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores sobre la mujer y la paz y la seguridad. Como miembros de la Junta Ejecutiva, seguiremos apoyando todos los esfuerzos de ONU-Mujeres también en esa esfera.

Somos conscientes de que los Estados son los principales responsables de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas dentro de su territorio. Abordar las injusticias de la violencia sexual

en los conflictos armados es fundamental a dos niveles. Primero, aporta apoyo a las personas que sobrevivieron a ese tipo de atrocidades; y, segundo, fomenta que un Estado afectado por la violencia se transforme en un Estado de paz duradera.

La violencia sexual es una forma de tortura psicosocial en la que el sufrimiento de la víctima se extiende a sus familiares y, a través de la familia, incide en toda la sociedad, mientras que el sufrimiento no cesa una vez cometido el acto de violencia. Muy a menudo las víctimas tienen que combatir el factor externo: el estigma de la sociedad en la que a la víctima se la culpa y se la penaliza pero el agresor tiene la libertad de llevar una vida normal. Esa es la razón por la que estamos firmemente convencidos de que una estrategia nacional efectiva para poner fin a la violencia sexual debe incluir programas para desafiar la cultura reinante de impunidad con respecto a esos delitos. Debe poner de relieve la función de todos, hombres y mujeres, para contribuir activamente al cambio.

Llevamos una extensa trayectoria de medidas enérgicas para aplicar la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Fuimos el primer país de Europa suroriental en desarrollar un plan de acción nacional integral para aplicarla.

En nuestro plan de acción nacional se estipula, por ejemplo, que las cuestiones relativas a la igualdad de género y la prohibición del acoso sexual, la violencia de género y la discriminación se incorporen en los planes de estudio de las academias de policía. También se dispone que debe aplicarse un enfoque de tolerancia cero frente a toda forma de comportamiento sexual ilícito del personal de las misiones de mantenimiento de la paz. Además, se pide la creación y la mejora de programas para proporcionar apoyo psicosocial y empoderamiento económico a las mujeres que son supervivientes de la trata o la violencia sexual.

Con el objetivo de mejorar la situación general de las mujeres que son víctimas de una violación, nos estamos esforzando por finalizar el proceso de desarrollo de nuestro segundo plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el período 2014-2017, que contiene disposiciones importantes para los supervivientes de violencia sexual relacionada con un conflicto. También estamos trabajando en un programa para mejorar la situación de las mujeres víctimas de violación, violencia sexual y otras formas de tortura durante una guerra para el período 2013-2016.

Para consolidar y afianzar la paz, es crucial hacer a las mujeres partícipes de la prevención de conflictos y

la mediación y el despliegue de asesores sobre la protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. Hemos estado realizando esfuerzos adicionales para promover esta cuestión y hemos adoptado la política de velar por que una tercera parte de los candidatos nominados para misiones de mantenimiento de la paz sean mujeres.

Este año, Bosnia y Herzegovina presentó a una candidata al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. De ser elegida, nuestra candidata dará prioridad a la prevención y a la sensibilización sobre estas cuestiones tan importantes. Seguirá luchando contra el prejuicio y la impunidad. Mi país confiere gran importancia a esa candidatura y de esta manera espera impulsar el programa de dicho Comité.

En cuanto a las disposiciones del informe del Secretario General y la visita de la Representante Especial, Sra. Zainab Bangura, a Bosnia y Herzegovina en junio de 2013, nuestras autoridades hicieron llegar observaciones y comentarios adicionales a la Oficina del Representante Especial.

Por último, quisiera señalar que la comunidad internacional debe trabajar permanentemente a fin de ampliar los esfuerzos de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados. Bosnia y Herzegovina está dispuesta a contribuir a esos esfuerzos.

Además, quisiera señalar al Consejo que Bosnia y Herzegovina suscribe la declaración formulada hoy por la delegación de la Unión Europea.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Serbia.

Sr. Milanović (Serbia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General por su declaración y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y a la Sra. Rhoda Misaka por sus completas exposiciones informativas.

Serbia suscribe la declaración formulada antes por la delegación de la Unión Europea. En mi intervención, agregaré algunas observaciones en nombre de mi país.

Serbia apoya la lucha contra todas las formas de violencia, en particular la violencia sexual y la violencia de género en toda circunstancia. La violencia sexual en los conflictos armados es una de las formas más graves de violación y abuso del derecho internacional

humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos. En los últimos años, la prevención y la eliminación y una respuesta adecuada a la violencia sexual en los conflictos ha sido objeto de deliberaciones intensas en el Consejo de Seguridad. Acogemos con agrado los esfuerzos realizados con ese fin. Apoyamos las actividades emprendidas por el Secretario General y hemos seguido muy de cerca las medidas de la Sra. Bangura.

Los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales también han realizado esfuerzos importantes para prevenir y combatir este crimen. Ahora bien, hay que hacer mucho más para poder eliminar completamente la violencia sexual en los conflictos. Mi país considera que la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos reviste la máxima importancia. Apoyamos los esfuerzos que se han realizado dentro de las Naciones Unidas para colaborar con Estados y partes no estatales y para obtener compromisos de prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

También apoyamos la recomendación del Secretario General de incluir la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como de continuar desplegando asesores sobre la protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y capacitando a todo el personal de las Naciones Unidas dedicado al mantenimiento de la paz utilizando las herramientas innovadoras desarrolladas por los asociados de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

Las víctimas de la violencia sexual en los conflictos son sobre todo no combatientes, en particular grupos vulnerables de la población como las mujeres y los niños. Nos preocupa profundamente que los refugiados y los desplazados internos estén expuestos a un riesgo mayor de violencia sexual en los conflictos. En algunos casos, esto ha llevado a la trata de seres humanos y a la esclavitud sexual. Todas las víctimas de violencia sexual deben recibir apoyo psicosocial, económico y jurídico y una atención sanitaria no discriminatoria que incluya servicios apropiados para niños y hombres supervivientes.

Creemos firmemente que las actividades internacionales dirigidas a abordar la violencia sexual en los conflictos deben coordinarse entre gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales partiendo de una información válida y unos resultados conmensurables.

A raíz de la resolución 1325 (2000), en 2010 Serbia aprobó su plan de acción nacional para el período 2010-2015 relativo a la aplicación de la resolución. Además, Serbia aplica su estrategia nacional para la prevención y la eliminación de la violencia contra la mujer en la familia y en relaciones íntimas de pareja, aprobada en mayo de 2011.

Al firmar la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos en septiembre del año pasado, 144 Estados, entre ellos Serbia, se comprometieron a esforzarse más por prevenir la violencia sexual en los conflictos y por apoyar más a las víctimas. En ese sentido, se envió un mensaje firme en el sentido de que la violencia sexual en los conflictos es inaceptable y que los responsables se tendrán que presentar ante la justicia, se los procesará y se los castigará de acuerdo con sus delitos. Creemos que es necesario trabajar para prevenir estos crímenes al crear precisamente conciencia de que estos delitos no pueden quedar impunes. En este sentido, la función de los gobiernos y de la justicia penal internacional es muy importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mashabane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por convocar este debate tan importante y por darnos la oportunidad de hacer uso de la palabra. Ante todo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe (S/2014/181).

Mi delegación reconoce los significativos beneficios registrados en los últimos decenios en el impulso político que se ha dado a la lucha contra el flagelo de la violencia sexual en los conflictos. Indudablemente, al encarar este complejo y persistente desafío, se ha contribuido a lograr un enfoque más central, coherente e integrado en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El último informe del Secretario General merece ser objeto de un examen cuidadoso habida cuenta de la evidencia general de que la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y después del conflicto sigue siendo generalizada y sistemática en muchas partes del mundo. Somos conscientes de que las consecuencias de estos crímenes atroces son devastadoras para las comunidades afectadas.

Aunque en el informe del Secretario General se hace hincapié en la necesidad de contar con un marco amplio, multisectorial y multidimensional para hacer frente a la prevención de la violencia sexual en situación

de conflicto o posterior al conflicto, estamos de acuerdo con el comentario del Secretario General de que la titularidad nacional, el liderazgo y la responsabilidad son clave para prevenir la violencia sexual. A fin de cuentas los Estados Miembros son los que tienen la responsabilidad moral y legal de evitar y encarar dichos delitos.

En el marco más amplio de la prevención, en todas las resoluciones pertinentes sobre países concretos hemos abogado en favor de una referencia explícita de la violencia sexual en los conflictos, así como en la autorización y renovación de los mandatos de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales.

Reconocemos la valiosa contribución del programa de cinco puntos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos como manera de hacer frente a la violencia sexual en los conflictos. Sin embargo, como se destaca en el informe del Secretario General, creemos que para lograr la sostenibilidad debe darse prioridad a la promoción de la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales.

Mi delegación encomia la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos en mejorar el fomento de la capacidad de los sistemas de justicia militar y civil para hacer frente a la violencia sexual. No obstante, creemos que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las entidades pertinentes tienen que hacer mucho más para apoyar los esfuerzos nacionales de los Estados por aumentar la participación, el liderazgo y la experiencia de la mujer en el estado de derecho y la justicia de transición, así como por promover la adopción de medidas de rendición de cuentas para crímenes graves cometidos contra las víctimas de violencia sexual.

Mi delegación considera que la sociedad civil y las organizaciones de mujeres son colaboradores importantes en los esfuerzos por evitar y responder a la violencia sexual y por motivos de género, y en dar información y apoyo a las víctimas y a los supervivientes para facilitar su acceso a los servicios de salud, la asistencia legal, los servicios básicos y la asistencia para la vivienda y medios de vida sostenibles.

En este sentido, los Estados Miembros y órganos clave de las Naciones Unidas, tales como la Comisión de Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que trabajan con los equipos de las Naciones Unidas en el país tienen un difícil papel que desempeñar en cuanto a apoyar y potenciar el desarrollo de la sociedad

civil y las organizaciones de mujeres a nivel comunitario y local. Ya ha sido bien documentado el valor del involucramiento de mujeres de diferentes comunidades para identificar señales tempranas de alerta, mediar conflictos comunitarios y dirigir campañas para evitar la violencia sexual y de género.

Para concluir, debemos hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para poner fin a la impunidad por parte de los autores de violencia sexual y sobre la base del género. Por lo tanto, mi delegación reafirma su apoyo a la inclusión de la violencia sexual en la definición de actos prohibidos en acuerdos de alto el fuego, y que se excluya a los autores de violencia sexual de las disposiciones de amnistía.

El Consejo de Seguridad debe incluir también medidas contra los autores de violencia sexual, especialmente contra individuos o partes, adoptando medidas concretas, incluidos compromisos de protección con plazos específicos para todos los involucrados en un conflicto armado.

Si bien el Consejo de Seguridad concede valor al desarrollo de mecanismos de gestión para asegurar la aplicación de las disposiciones de las resoluciones pertinentes, una mayor participación de la mujer en los procesos de negociación y de paz permitirá una mayor capacidad de inclusión y una incorporación de las perspectivas de género que reflejen los intereses y preocupaciones de la mujer, y contribuir así a la sostenibilidad de los esfuerzos de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por convocar este debate público sobre esta cuestión tan importante, a saber, la violencia sexual relacionada con los conflictos. También quisiera felicitarlo por presidir el Consejo este mes. Hasta esta fecha se han señalado a la atención de la comunidad internacional muchos asuntos importantes, en particular en lo que atañe a nuestro continente, África.

Quisiera reiterar el hecho de que de los Estados que están involucrados de forma especial en la protección de las mujeres en los conflictos y en el ámbito de la violencia sexual en los conflictos, mi país ha logrado muchos avances desde el año 2005. El Sudán ha aplicado la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, y ha creado varios centros especializados a nivel comunitario para potenciar el papel de la mujer y para llevar a cabo consultas entre mujeres en lo que se refiere a la igualdad.

Quisiera mencionar que hay programas especiales sobre desarme, desmovilización y reintegración que dan una función particular a las mujeres. Esto se ha llevado a cabo en colaboración con los órganos de las Naciones Unidas, incluido ONU-Mujeres. Además, estamos luchando contra la violencia sexual, y así lo llevamos haciendo desde el año 2005. Con este fin, hemos establecido una dependencia especial afiliada al Ministerio de Justicia para combatir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas.

En los ámbitos jurídico y judicial, la Oficina del Fiscal General para crímenes en Darfur, la cual se creó en virtud del acuerdo de paz, se ha dedicado a estudiar los informes de las víctimas y las denuncias formuladas, lo que está por encima y más allá de los esfuerzos realizados por el consejo consultivo de derechos humanos, el Ministerio de Planificación Social y el Ministerio para combatir la violencia contra las mujeres. Estos son órganos vinculados a nuestro órgano principal.

Este mes, hemos dado inicio al plan de acción de diez años para ayudar a promover los derechos humanos, en especial los derechos de la mujer. Este ha sido acogido favorablemente por el experto independiente, y nos habría gustado verlo reflejado en el informe (S/2014/181), especialmente ver reflejado también nuestros esfuerzos en el ámbito de la violencia sexual contra la mujer.

A pesar del avance logrado, el párrafo 50 del informe que se examina se refiere a la situación en Darfur y en él se menciona un aumento de las denuncias de violencia sexual relacionada con los conflictos. En este tipo de debates, estamos habituados a que se mencionen las fechas de la denuncia y de su publicación. Queremos enterarnos de esas denuncias. Cuando hablamos de distintas denuncias, queremos saber de cuáles estamos hablando.

Por eso solicitamos que se siga un procedimiento claro que garantice la veracidad de la información y sus fuentes. En varias partes del informe se habla sobre las restricciones impuestas por el Gobierno a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Esa es una referencia a algunas actividades del aparato de seguridad del componente militar de la UNAMID. Aparentemente, se ha pedido a la UNAMID que no vaya a algunas zonas. Sin embargo, cuando se habla sobre el componente civil de la UNAMID, que tiene una unidad para proteger a las mujeres de la violencia sexual en el conflicto armado, la Misión cuenta con autorización. Por consiguiente, proporcionamos acceso. En ese sentido, considero que estamos hablando de información errónea en el informe.

En el informe también se afirma que hombres armados que vestían uniformes militares atacaron a mujeres y fueron responsables de violencia sexual. Eso no es cierto. Considero que deberíamos asegurarnos de la veracidad de la información y verificar las fuentes antes de incluir la información en el informe. No impedimos el acceso al investigador. Contamos con un procedimiento claro cuando se trata de la impunidad y la violencia contra las mujeres, al cual ya me he referido.

Recalamos la necesidad de proteger a las mujeres de la violencia, y de la violencia sexual en particular. Mi Gobierno quisiera reiterar su disposición a seguir cooperando con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Hemos tratado de coordinar su visita, pero no hemos podido hacerlo. Pese a ello, la Representante Especial del Secretario General es muy bienvenida. Ella puede venir a ver lo que sucede y verificar si la información es cierta.

Esta es una cuestión muy delicada. Una vez más, quisiera subrayar que el principio de proteger a las mujeres durante los conflictos armados es un principio loable y no debería ser politizado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Le Hoai Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y mi propio país, Viet Nam.

Encomiamos a la Presidencia nigeriana del Consejo por haber convocado el debate público de hoy sobre la mujer y la paz y la seguridad con énfasis en la violencia sexual en los conflictos armados. Agradecemos al Secretario General su informe (S/2014/181) y le damos las gracias a él y a su Representante Especial por las exposiciones informativas que han proporcionado al Consejo.

La violencia sexual tanto en las situaciones de conflicto armado como en las situaciones posteriores a los conflictos sigue afectando y amenazando el bienestar de las mujeres y niñas en muchas regiones del mundo. Sin duda, la violencia sexual en los conflictos armados y después de los conflictos deja secuelas prolongadas en las naciones, las comunidades y, sobre todo, sus víctimas, y puede tener consecuencias significativas en la duración de la paz y en las perspectivas para el desarrollo sostenible.

La ASEAN condena con firmeza todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, en particular la violencia sexual. Condenamos el uso de la violación y otras formas de violencia sexual como táctica de guerra contra la población civil atacada de forma deliberada. Por consiguiente, la ASEAN acoge con beneplácito las importantes medidas adoptadas por el Consejo para encarar ese crimen atroz, incluidas su histórica resolución 1325 (2000), así como las subsiguientes declaraciones de la Presidencia y resoluciones pertinentes. Dichas medidas, conjuntamente con los ingentes esfuerzos de todas las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, han contribuido a concienciar a la opinión pública sobre las consecuencias catastróficas de la violencia sexual en los conflictos armados y después de los conflictos, las cuales deben encararse de forma integral.

En ese sentido, la ASEAN considera que la comunidad internacional, y principalmente las Naciones Unidas, deben redoblar sus esfuerzos a fin de abordar las tres dimensiones interrelacionadas, a saber, la prevención de la violencia sexual, la atención de las víctimas y el empoderamiento de la mujer.

En primer lugar, la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados debe abordarse centrándose en su causa fundamental, es decir, la prevención de los propios conflictos armados. Se deben establecer mecanismos de prevención y solución. Los Estados deben promover el estado de derecho, la justicia, la buena gobernanza, la democracia, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la igualdad entre los géneros y el respeto y la protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional como medios de encarar las causas originales de los conflictos.

En segundo lugar, romper el silencio y aumentar la sensibilización de la opinión pública son pasos esenciales para la prevención de la violencia sexual y la protección de las víctimas. El debate político y las iniciativas en los planos regional e internacional son de fundamental importancia para enviar el mensaje de intolerancia de la violencia sexual, y eso debe combinarse con medidas destinadas a aumentar la concienciación pública a nivel de las bases. Por consiguiente, la eliminación de la violencia sexual requiere no solo que se castigue a los responsables, sino también que se modifique la mentalidad de las sociedades y las condiciones sociales y económicas subyacentes que permiten que prospere la violencia sexual.

En tercer lugar, se debe proporcionar a las víctimas de la violencia sexual asistencia multisectorial y

servicios adecuados a sus necesidades específicas. Deben ser protegidas de la estigmatización y la exclusión, y se les debe dar la oportunidad y la capacidad de restablecerse y reintegrarse en sus comunidades.

En cuarto lugar, la participación política, social y económica, plena y equitativa de la mujer es decisiva para encarar la violencia sexual en sus causas fundamentales. Es esencial que se incluya a las mujeres y sus prioridades en todos los aspectos de los procesos de paz. También se debería prestar atención tanto a las mujeres civiles como a las que han prestado servicios en las fuerzas armadas o participado en actividades militares durante sus esfuerzos de reintegración.

Por último, si bien incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, el sistema de las Naciones Unidas tiene un papel especial que desempeñar, como se lo han encomendado sus Estados Miembros. La ASEAN reconoce el papel constructivo que desempeñan la sociedad civil, los medios de comunicación y otros interesados, muchos de los cuales trabajan arduamente para proteger los derechos e intereses de las mujeres que se encuentran en situaciones difíciles, y los alienta a trabajar en estrecha colaboración con los Estados y el sistema de las Naciones Unidas en esas actividades comunes.

La ASEAN representa una región donde las mujeres tienen una larga tradición de desempeñar un importante papel en la vida política y económica nacional, durante los conflictos, en la solución de conflictos y en la reconstrucción nacional después de los conflictos.

La ASEAN está firmemente comprometida con la prevención de la violencia sexual y la lucha contra ese delito, en particular la violencia sexual en los conflictos armados. Todos los Estados miembros de la ASEAN son partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y han respaldado todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad, incluidas las relativas a la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados.

En el plano regional, la ASEAN ha creado la Comisión intergubernamental de derechos humanos de la ASEAN y la Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la ASEAN. Iniciativas tales como Alto a la violencia contra la mujer y los seminarios sobre la mujer y la paz y la seguridad realizados en la ASEAN también son

importantes medidas que ha adoptado la ASEAN para concienciar sobre la cuestión.

Queda mucho por hacer para encarar los desafíos que afrontan las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a los conflictos armados. La ASEAN reafirma su firme apoyo a la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo para poner fin a la violencia sexual en todo momento y dondequiera que ocurra, así como su compromiso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Nueva Zelandia.

Sra. Schwalger (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia quiere expresar su agradecimiento al Secretario General, a la Representante Especial, Sra. Bangura, y a la Sra. Misaka por sus declaraciones. También damos las gracias a la delegación de Nigeria por haber convocado el debate de hoy. Es importante que el Consejo siga estableciendo, en los términos más claros posibles, que la violencia sexual relacionada con los conflictos no será tolerada y que haga todo lo que esté a su alcance para dar efecto a esas palabras.

Hemos visto algunos progresos importantes desde que el Consejo convocara por última vez en 2013 (véase S/PV.7044), un debate público para considerar esta cuestión, incluida la aprobación de la resolución 2106 (2013). Durante el año transcurrido también hemos acogido con agrado los compromisos concretos contraídos por diversos países para luchar contra la violencia sexual en los conflictos armados.

El informe del Secretario General (S/2014/181) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos es preocupante; ilustra la magnitud y la gravedad de los retos actuales. Está claro que los compromisos políticos deben traducirse en medidas concretas sobre el terreno. La comunidad internacional debe poner fin al uso de la violencia sexual con el fin de intimidar y mantener el control social, las represalias contra quienes denuncian los delitos, la comisión de ataques contra niños y la falta de acceso a la justicia, así como muchos otros retos difíciles.

Frente a esos desafíos, ¿qué se puede hacer? En primer lugar y ante todo, los propios gobiernos nacionales deben mostrar liderazgo. Como comunidad internacional, debemos apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales y de otros actores, incluida la sociedad civil. El Consejo de Seguridad también debe seguir prestando atención a este tema.

Para lograr realmente progresos duraderos debemos centrarnos en impedir en primer lugar que ocurra

la violencia sexual relacionada con los conflictos, abordando las causas principales. Ello requiere que los gobiernos nacionales, respaldados por las Naciones Unidas, hagan hincapié en una mejor educación a todos los niveles dentro de las comunidades —de las escuelas a los centros de salud y al aparato militar— para contribuir a cambiar las actitudes sociales y mejorar la comprensión de la violencia sexual.

El Consejo de Seguridad debe garantizar que se preste una constante atención a la prevención, especialmente en todas las resoluciones pertinentes sobre países específicos, en las autorizaciones y prórrogas de mandatos de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales. Garantizar arreglos firmes de supervisión, análisis y presentación de informes contribuirá a identificar tempranamente situaciones de riesgo para que puedan abordarse. Eso requerirá igualmente la coordinación y el intercambio de información en todas las actividades de las Naciones Unidas.

Alentamos con firmeza la formación continua de personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a fin de proteger a las poblaciones de la violencia sexual. El personal de mantenimiento de la paz puede proporcionar una línea firme de prevención y respuesta, tanto en el reconocimiento de las señales de alerta temprana y de presentación de informes sobre ellas, como en el examen apropiado de los casos en que la violencia sexual ha ocurrido. Una formación de buena calidad que sea amplia y contextualizada debe garantizar que el personal de mantenimiento de la paz sea capaz de reconocer y responder a las personas que son más vulnerables a la violencia sexual. Ello incluye, por ejemplo, a personas con discapacidad que presentan un alto riesgo de ser objeto de violencia sexual pero que, a menudo, tienen problemas tanto para prevenir la violencia sexual como para informar de ella.

Los asesores para la protección de la mujer desempeñan un papel crítico en la prevención y la respuesta, y Nueva Zelandia pide que se desplieguen más asesores en las misiones pertinentes. Hay que prestar igualmente atención al despliegue adecuado de los asesores de protección de menores, reflejando el hecho de que, a menudo, los jóvenes son víctimas.

La rendición de cuentas eficaz es vital para que los autores rindan cuentas, aseguren el reconocimiento de las víctimas y disuadan de la comisión de nuevos crímenes. Agradecemos la importante labor realizada por los tribunales internacionales y la Corte Penal Internacional para fortalecer el derecho internacional sobre la

violencia sexual. Hay que acoger con agrado la atención que el Consejo ha prestado a la rendición de cuentas en la resolución 2106 (2013), y debemos proseguir esa tendencia garantizando que la rendición de cuentas y el acceso a la justicia formen parte de todas nuestras conversaciones sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

A nivel nacional, una rendición de cuentas eficaz requiere leyes, instituciones y mecanismos prácticos nacionales firmes que permitan de hecho el acceso a la justicia. Acogemos con agrado la participación de los agentes de las Naciones Unidas, en particular el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, en apoyo a las autoridades nacionales para lograr la rendición de cuentas. Nueva Zelandia apoya la continuación de ese apoyo y que se profundice en él.

Nueva Zelandia es uno de los 144 países que aprobaron la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, una iniciativa del Reino Unido. La Declaración demostró que existe voluntad política para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. La próxima Cumbre Mundial para poner fin a la violencia sexual, que se celebrará en junio en Londres, brindará una importante oportunidad para hacer crecer la voluntad política e identificar las medidas prácticas a la vez que se reflexiona en algunas de las preocupaciones planteadas hoy por el Consejo.

Nueva Zelandia apoya con firmeza el llamamiento hecho por el Secretario General y otros para que todas las partes en el conflicto responsables de actos de violencia sexual pongan fin a esa conducta aborrecible y contraigan compromisos de protección. Asimismo, pedimos que se siga fortaleciendo y aplicando el marco de protección y que se garantice que esa protección se amplíe a los más vulnerables a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante Myanmar.

Sr. Tin (Myanmar) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Nigeria del Consejo por la organización de este debate.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Viet Nam en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Permítaseme sumarme a los oradores que me han precedido para condenar todas las formas de violencia

sexual contra las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto y no conflicto. Encomiamos también los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para elaborar una amplia gama de normas sobre la mujer y la paz y la seguridad para la prevención de la violencia sexual contra los grupos vulnerables de mujeres y niñas en todo el mundo.

Mi delegación también desea agradecer a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por pedir nuestros puntos de vista y su preparación del informe del Secretario General (S/2014/181) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como por incorporar algunas de nuestras respuestas. No es necesario que subrayemos la importancia de la precisión y la objetividad de la información. Sentimos que la presentación de informes podría ser más equilibrada si se hiciera hincapié no solamente en los problemas sino también en las medidas adoptadas por el Estado afectado para responder a esos problemas.

En Myanmar, la violencia sexual es un crimen sumamente aborrecido por nuestros valores tradicionales y está estrictamente prohibida por la ley y por nuestra cultura. Como tal, se han adoptado diversas medidas drásticas contra los autores de todos los casos sobre los que se ha informado, ya sea por civiles o por los miembros de las fuerzas de seguridad. El actual código penal prescribe firmemente una sanción grave para quienes han cometido actos de violencia sexual.

Dado que, naturalmente, el conflicto engendra violencia, reconocemos la importancia de abordar los problemas sobre los que se ha informado que podrían tener lugar en los conflictos. Sin embargo, los incidentes causados por individuos no controlados no pueden interpretarse como política de una institución dada. El punto más importante es negarse a condonar acto alguno de violencia sexual.

En Myanmar, todos los casos criminales presentados a las autoridades se investigaron apropiadamente y sus autores fueron castigados de conformidad con la ley. Ha habido una serie de casos de enjuiciamiento de efectivos militares por cometer actos de violencia sexual. Las acusaciones que se han hecho en algunos círculos que sugieren que la Constitución del Estado otorga inmunidad judicial a los militares que cometen delitos son, por tanto, totalmente infundadas y parecen tener una motivación política. Ahora que más que nunca antes el Gobierno reformista presta mayor atención a la promoción de los valores democráticos, los miembros de

las fuerzas armadas han recibido instrucciones claras de no incurrir en ningún delito, incluidos los de violencia sexual. Se han celebrado una serie de talleres de fomento de la capacidad para educarlos en materia de derechos humanos, y los planes de estudio de las escuelas de capacitación militar también incluyen la instrucción sobre las leyes relativas a la prevención de la violencia sexual.

Como Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Myanmar ha adoptado medidas para eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer, en consonancia con las disposiciones de esta Convención, y estamos ejecutando un plan estratégico nacional decenal para el adelanto de la mujer. Las reformas democráticas que ha llevado a cabo Myanmar desde hace tres años también han creado un ambiente más propicio para la protección de las mujeres y las niñas. La nueva libertad de expresión en los medios de comunicación ha alentado a todos a denunciar sin temor ante la justicia cualquier acto que se pueda considerar ilícito. Toda violación de los derechos humanos puede ser denunciada ante nuestra comisión de derechos humanos. La cuestión relativa a la protección de la mujer también ha atraído la atención del órgano legislativo, y se está elaborando una ley que prohíbe la violencia contra la mujer, con la asistencia de las Naciones Unidas. Se prevé finalizar esta importante ley con miras a su promulgación inmediata.

El 31 de octubre de 2013 Myanmar organizó por primera vez una jornada a puertas abiertas sobre la mujer, la paz y la seguridad, en conmemoración de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad. A esta jornada, concebida para promover la sensibilización sobre esta cuestión, asistieron más de 200 participantes, incluidos altos funcionarios gubernamentales y de las Naciones Unidas, parlamentarios, asociados de la cooperación para el desarrollo y representantes de la sociedad civil. Asimismo, el Gobierno ha llevado a cabo estudios y proyectos de investigación con el fin de obtener datos fiables para facilitar la adopción de medidas eficaces contra la violencia sexual. En diversas ciudades de todo el país e están organizando seminarios sobre la violencia contra la mujer, y también se ofrecen servicios de asesoramiento para las mujeres que necesitan estos servicios. En Myanmar, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales participan ahora activamente en las actividades de sensibilización y prevención de la violencia sexual. En ese sentido, también colaboramos con ONU-Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para

ejecutar proyectos destinados a proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual.

Myanmar también avanza a grandes pasos en sus arduos esfuerzos por establecer la paz y poner fin a un conflicto de 60 años, que ha dado lugar a la concertación de acuerdos de alto el fuego con prácticamente todos los grupos étnicos. La próxima firma prevista de un acuerdo nacional de alto el fuego será histórica en nuestro proceso de consolidación de la paz, ya que contribuye a crear las condiciones que se necesitan para poner fin a la violencia.

Todos condenemos el uso de la violencia sexual como arma de guerra, pero también debemos deplorar la explotación de esta delicada cuestión por algunos grupos como instrumento para lograr sus propios objetivos políticos. El problema de la violencia sexual no puede resolverse con un enfoque que solo consista en señalar y culpar. Más bien, la comunidad internacional debe adoptar un enfoque constructivo compartiendo información sobre las violaciones y ayudando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por abordar esta cuestión. En ese sentido, mi delegación ha tomado nota con interés de las recomendaciones y los elementos del marco que se presentan en el informe del Secretario General. También deseamos hacer hincapié en la importancia de la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales para prevenir la violencia sexual en los conflictos. En el ejercicio de esta responsabilidad, Myanmar acogería con agrado la asistencia de las Naciones Unidas para potenciar sus esfuerzos y su capacidad para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobñjak (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia agradece a la Presidencia de Nigeria que haya convocado esta importante sesión sobre un tema que Croacia considera fundamental.

Croacia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y quisiera formular algunas observaciones complementarias a título nacional.

Abogamos firmemente por un mayor apoyo al programa sobre la mujer y la paz y la seguridad en todos los niveles —nacional, regional y mundial—, y el debate de hoy es un paso positivo y valioso en esa dirección. Como se indica en el informe más reciente del Secretario General (S/2014/181), la violencia sexual en los conflictos es una de las injusticias más grandes y persistentes en el mundo de hoy. Es también una de las más olvidadas.

Vista en el contexto más amplio, la violencia sexual es uno de los síntomas de un orden social distorsionado, caracterizado por los conflictos, la injusticia y la inseguridad. La violencia sexual recrudece las divisiones étnicas y de otra índole, lo cual refuerza la inseguridad y la inestabilidad, y deja a sus víctimas heridas físicas y psicológicas terribles, dolor y humillación. No cabe duda alguna de que el rapto y la violencia sexual exacerbaban los conflictos y los perpetúa mucho tiempo después del fin de las hostilidades. Los delitos de violencia sexual en los conflictos dejan cicatrices duraderas a las personas, las familias y las sociedades, dificultando mucho más la reconciliación y la consolidación de la paz. La paz y la reconciliación exigen un proceso firme y coherente y mucha determinación y paciencia para establecer la verdad, lo que resulta especialmente difícil cuando la violación se utiliza como instrumento de guerra contra las mujeres, los niños y los hombres.

La violencia sexual se ha utilizado en todas las guerras y los conflictos recientes para alcanzar objetivos políticos y militares, incluso en la ex-Yugoslavia en el decenio de 1990. Se ha utilizado para dominar, aterrorizar y humillar a los adversarios, desarraigar a las comunidades y los grupos étnicos y contribuir así al colapso de sociedades enteras para las generaciones venideras. Sobre la base de nuestras propias trágicas experiencias de la agresión a que Croacia se vio expuesta a principios de los años noventa, en los que también se utilizó la violación como método de intimidación y terror, estamos convencidos de que la cuestión de la violencia sexual en los conflictos solo puede abordarse de manera apropiada mediante un enfoque integral. Por ello, el Gobierno de Croacia ha propuesto una nueva ley para la protección de las víctimas de la violencia sexual en la guerra, con el objetivo de legislar los derechos de estas víctimas, junto con un sistema complementario de indemnización y rehabilitación.

Mediante la amplia experiencia de la guerra y la gestión de situaciones posteriores a los conflictos, que, lamentablemente, Croacia experimentó en su propio territorio, podríamos hacer una contribución importante a los esfuerzos más amplios a nivel mundial para prevenir y combatir la violencia sexual en la guerra y los conflictos. En ese sentido, me complace anunciar que los días 29 y 30 de mayo se celebrará en Zagreb, capital de Croacia, una conferencia internacional sobre la violencia sexual en los conflictos armados organizada conjuntamente por el Ministerio de Asuntos de los Veteranos de Croacia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La conferencia se titula “Haciendo justicia por el pasado,

previniendo abusos en el futuro”, con el objetivo principal de compartir las lecciones aprendidas al abordar los derechos de las víctimas de la violencia sexual en Croacia y otros países de la ex-Yugoslavia y difundir esas lecciones en todo el mundo por conducto de las Naciones Unidas y otros sistemas. La conferencia también puede considerarse como un elemento fundamental para la próxima Cumbre mundial para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, que se celebrará en Londres.

A juicio de Croacia, se puede y se debe hacer más para combatir el problema de la violencia sexual en los conflictos y, en particular, para abordar la cultura de impunidad prevaleciente para estos delitos. El hecho de no denunciar los casos de violencia sexual en la guerra y los conflictos es otro problema clave, ya que no solo afecta a las percepciones sociales de lo que en realidad es un problema generalizado, sino también la labor de todos los órganos e instituciones pertinentes. Reconocemos plenamente la importancia de romper el silencio que rodea la violencia sexual en los conflictos y cambiar la conciencia pública para que los responsables de esos actos sean quienes sientan vergüenza. Las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel muy importante y vital en ese sentido.

Hay un libro titulado *Sunčica* —que quiere decir “soleado” en español—, que se publicó en Croacia en 2011, en el que figuran los testimonios de mujeres presas que fueron víctimas del crimen de violación durante la guerra en Croacia. En los últimos años, *Sunčica* también se ha convertido en un fuerte movimiento civil en Croacia, en el que valientes mujeres por fin derriban las barreras sociales y privadas de los casos de violación en los tiempos de guerra. Con el apoyo del Ministerio para los Asuntos de los Veteranos de Guerra de Croacia, se rodó una película basada en el libro y con el mismo título, que se presentó recientemente en Zagreb. Es el primer film documental en el que las víctimas de violencia sexual durante la guerra, entre ellas hombres, hablan de su sufrimiento.

En el plano mundial, ahora hay una mayor conciencia por parte de la comunidad internacional con respecto al problema de la violencia sexual en tiempos de guerra. Tenemos que aprovechar ese impulso positivo y adoptar medidas concretas para hacer frente a la impunidad y fortalecer los objetivos específicos: reformar de manera integral la legislación sobre la violencia sexual en tiempos de guerra e indemnizar a las víctimas, acelerar el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra, aplicar el programa de protección de testigos, cambiar la mentalidad de la sociedad y castigar duramente a los responsables, no a las víctimas.

Por último, creemos que la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos proporciona un marco sólido para redoblar nuestros esfuerzos de prevención y respuesta ante la violencia sexual y hacer justicia para los millones de víctimas de la violencia sexual, no solo durante los conflictos, sino también en las situaciones posteriores a los conflictos e incluso después.

Como miembro del grupo de adalides mundiales de la Iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual, Croacia no escatimará esfuerzos para tener un papel más destacado en la prevención y la lucha contra la violencia sexual durante la guerra y los conflictos, y seguirá prestando su firme apoyo a todos los ámbitos del programa de la mujer y la paz y la seguridad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia de Nigeria por haber convocado esta reunión y haber organizado este debate tan oportuno. Extiendo mi agradecimiento al Secretario General; a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a la Sra. Rhoda Misaka del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

Por otro lado, me sumo a las declaraciones que han formulado la Unión Europea y el representante de Austria en nombre de la Red de Seguridad Humana. Permítaseme añadir algunas reflexiones desde nuestra perspectiva nacional.

Eslovenia siempre ha prestado especial atención al empoderamiento de la mujer y la protección y promoción de sus derechos. Como se ha recordado muchas veces, la protección y promoción de los derechos de las mujeres es fundamental para lograr la estabilidad, la paz sostenible y la prosperidad a todos los niveles.

Por otro lado, los conflictos armados y la inestabilidad a menudo afectan de manera desproporcionada a las mujeres. En tiempos de inestabilidad, la violencia contra las mujeres, entre ellas la violencia sexual, aumenta. Por tanto, es importante incluir a las mujeres en las iniciativas a favor de la prevención y solución de conflictos, así como en la recuperación después de los conflictos y la reconciliación.

Además, la violencia sexual se utiliza en los conflictos como arma de guerra para humillar y herir a las víctimas, sus familias y comunidades enteras, y con

frecuencia continúa después de haber finalizado el conflicto. Las víctimas, no solo mujeres y niñas, sino también hombres y niños, quedan traumatizadas y estigmatizadas para siempre. Estos actos atroces permanecen vivos en el recuerdo de comunidades enteras durante generaciones, como nos lo recuerda el legado del conflicto en los Balcanes Occidentales y Rwanda. Tales actos no se deben repetir, y deben detenerse en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Siria, Malí y Somalia y en otras situaciones que nos preocupan en la actualidad.

No debemos olvidar que quienes cometen abusos sexuales en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos no son solo miembros de las partes en el conflicto, sino también del personal de las Naciones Unidas. Por lo tanto, acogemos de buen grado los avances en la aplicación de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en ciertas situaciones que figuran en el programa del Consejo. Hacemos un llamamiento al Consejo para que incluya todos los aspectos de la política en todas las resoluciones por las que se establecen o se prorrogan mandatos de mantenimiento de la paz. Es importante que las Naciones Unidas prediquen con el ejemplo.

Aunque el compromiso con la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad en relación con la violencia sexual en los conflictos se haya reiterado muchas veces —también en el debate de hoy— y se haya consagrado en la resolución 2106 (2013) del Consejo, existen muchas dificultades para garantizar la rendición de cuentas de los responsables y el acceso a la justicia de las víctimas de delitos sexuales durante los conflictos.

Todas las cuestiones que se han mencionado también se plantearon en el tercer seminario de la Iniciativa sobre la Mediación en la Región del Mediterráneo, celebrada el mes pasado en Eslovenia en relación con el tema del fomento de una cultura de mediación y prevención en el Mediterráneo, donde se destacó la necesidad de dar máxima prioridad a la cuestión de la violencia sexual en los conflictos.

El Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional desempeñan un papel importante en la defensa de la rendición de cuentas de los responsables y en la lucha contra la impunidad. Su función debe considerarse un elemento importante a la hora de establecer la paz y la seguridad y el estado de derecho. También queremos felicitar al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, a la Iniciativa de respuesta rápida de la justicia y a la lista de especialistas jurídicos en casos de violencia sexual y

por motivos de género de ONU-Mujeres por ayudar a la comunidad internacional y a los países afectados con su experiencia en los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Creemos que los Estados tienen la principal responsabilidad de enjuiciar los delitos relacionados con los conflictos, como la violencia sexual relacionada con los conflictos. A ese respecto, permítaseme recordar la iniciativa de Eslovenia, los Países Bajos, Bélgica y la Argentina de considerar la posibilidad de adoptar un nuevo instrumento internacional para la asistencia jurídica mutua y la extradición, cuyo objetivo es facilitar la investigación y el enjuiciamiento, por parte de las jurisdicciones nacionales, de los delitos que más preocupan en la comunidad internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado el debate público de hoy sobre este importante tema. Damos también las gracias al Secretario General y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por sus exposiciones informativas. Agradecemos la declaración formulada por el representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Rhoda Misaka.

La violencia sexual, la violación y las diferentes formas de abuso sexual cometidas por personas o grupos son delitos atroces y condenables. La violencia sexual se utiliza sistemáticamente como arma de guerra en muchas partes del mundo, como demuestran los testimonios de esta mañana. Los depredadores sexuales atacan a mujeres y niñas, hombres y niños vulnerables. Sus delitos causan traumas profundos, dejan cicatrices duraderas, provocan un grave daño moral y suponen enormes costos sociales y económicos para las comunidades. La violencia sexual sigue siendo una de las principales causas de que las personas huyan de sus hogares, y del desplazamiento que ello genera. Esos delitos constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Las Naciones Unidas han hecho mucho al respecto, pero deben hacer más. Como se observa en el informe del Secretario General (S/2014/181), la situación ha empeorado en algunas partes del mundo. Por tanto, nuestros esfuerzos colectivos deben centrarse en convertir los compromisos en medidas preventivas concretas y prácticas. Debemos crear colectivamente una cultura de

tolerancia cero de la violencia sexual. En ese sentido, deseo destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe seguir abordando la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad de acuerdo con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ese mandato corresponde a las situaciones de violencia sexual en los conflictos armados y después de los conflictos. Se deben respetar plenamente esos parámetros para mantener el firme consenso que existe sobre la cuestión. Debemos impedir la inclusión de cuestiones periféricas que guarden relación con los derechos de la mujer en general o que no competan al mandato del Consejo.

En segundo lugar, poner fin a la impunidad debería seguir siendo máxima prioridad. Hay que enjuiciar a los responsables y hay que removerlos de sus cargos. Apoyamos firmemente el llamamiento de la Representante Especial Bangura formulado hoy para que se cambie el estigma de las víctimas a los responsables de los delitos sexuales.

En tercer lugar, hay que invertir más recursos humanos y financieros en la reforma del sector de la seguridad y en los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración para levantar barreras que impidan la violencia sexual. En las situaciones después de los conflictos, se debería prestar también gran atención a la justicia punitiva y retributiva. En ese sentido, se debería dar prioridad al fomento de la capacidad de los mecanismos de justicia penal de transición, como el aumento de la capacidad de enjuiciamiento.

En cuarto lugar, el personal de las Naciones Unidas que opera en las zonas de conflicto armado debería ser adecuadamente entrenado y equipado para brindar servicios sobre el terreno a las víctimas de violencia sexual. La red interinstitucional Iniciativa contra la Violencia Sexual en los Conflictos es una valiosa plataforma. La inclusión de asesores de protección de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz está generando un cambio sobre el terreno.

En quinto lugar, las misiones multidimensionales para el mantenimiento de la paz con los mandatos pertinentes desempeñan un papel clave en la lucha contra la violencia sexual. Como principal participante en el mantenimiento de la paz, el Pakistán ha contribuido con ese esfuerzo. La sensibilización sobre cuestiones de género ha sido parte obligatoria de nuestro entrenamiento al personal de paz y es un valor cultural básico. Las mujeres paquistaníes han prestado también servicios como agentes de policía, médicos y enfermeras en distintas

misiones en Asia, África y los Balcanes. La evaluación que hemos recibido sobre la labor de las agentes de policía es positiva. Las oficiales por instinto y debido a su entrenamiento muestran empatía a las mujeres atrapadas en situaciones de conflictos que a su vez se relacionan de inmediato con ellas.

En sexto lugar, las mujeres deberían participar más en los procesos decisorios sobre los acuerdos del alto el fuego, de paz y de consolidación de la paz después de los conflictos.

Por último, la mejor manera de eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos es prevenirlos y resolverlos y abordar las cuestiones intersectoriales relacionadas con la gobernanza, estado de derecho y desarrollo económico. Es necesario que el Consejo y el sistema de las Naciones Unidas hagan frente a la cuestión de la violencia sexual y los objetivos generales de protección de los derechos de la mujer y el niño de manera integral en sus respectivos mandatos. Ello requiere un enfoque multidimensional y multisectorial amplio, como señaló el Secretario General.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): En el último informe del Secretario General (S/2014/181) se pone de relieve una vez más el alarmante aumento de la violencia sexual, que suele utilizarse como método de guerra. Con la aprobación de la resolución 2106 (2013), el Consejo nos ha proporcionado importantes instrumentos para poner fin a esa abominable práctica. Sin embargo, seguimos enfrentando una importante laguna en la real aplicación de esas medidas. La falta de asignación de prioridad, capacidad, capacitación adecuada, servicios, y en última instancia recursos, son los principales motivos.

Por consiguiente, Liechtenstein se complace con estar entre los 144 Estados que aprobaron la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos iniciada por el Reino Unido. La Declaración envía un claro mensaje de que todos debemos redoblar nuestros esfuerzos en ese sentido. Espero sinceramente que la próxima cumbre, que se celebrará en Londres, en junio, ayude a imprimir un mayor impulso y a lograr una mayor aplicación.

Un obstáculo principal a la protección eficaz de la mujer de la violencia sexual es la continuación de la cultura de impunidad. Encomiamos la atención de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, en su labor, a la lucha

contra la violencia sexual. Los delitos de violencia sexual desempeñan un papel importante en casi todos los casos que se investigan. Ello refleja tanto la prevalencia sorprendente de la violencia sexual relacionada con los conflictos como el compromiso de la Corte de enjuiciar a los responsables de esos delitos.

Sin embargo, la justicia para los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo la excepción de la regla, y enjuiciar a los responsables ha resultado sumamente difícil. En términos generales, es fundamental que se recopilen pruebas de manera profesional cuanto antes. Ese proceso puede recibir la asistencia, entre otros, de la iniciativa "Justice Rapid Response".

Los supervivientes de violencia sexual también reciben en raras ocasiones indemnizaciones. En ese sentido, Encomiamos sobre todo la labor del Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las Víctimas, que adopta una perspectiva de género en todas sus actividades y brinda asistencia a los supervivientes de violencia sexual y por motivos de género.

Las cuestiones de protección son fundamentales, pero es necesario hacer el mismo hincapié en la participación. El Secretario General informa que la violencia sexual se utiliza también sobre todo como método para frenar la participación de las mujeres y las niñas en la vida pública. Ese es un hecho sumamente preocupante. En realidad, las voces de los supervivientes, sobre todo de violencia sexual, raramente son escuchadas. Hay que hacer más para garantizar que los supervivientes y sus representantes y organizaciones estén presentes en la mesa cuando trabajemos para poner fin a la violencia sexual. Estamos convencidos de que un enfoque de esa índole tendrá una gran repercusión en la disposición de los agentes pertinentes para lograr un cambio.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Sri Lanka.

Sra. Muthukumarana (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los oradores que me antecedieron para dar las gracias a la delegación de Nigeria por haber convocado el debate público de hoy. Quisiera también dar las gracias a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por su declaración.

En tiempos de situaciones de conflictos y después de los conflictos, se debe prestar atención a todas las formas de violencia contra los civiles, pero sobre todo a la violencia sexual. El conflicto suele generar

desmembramientos de familias, la destrucción de los medios de supervivencia y el ser el único sostén de la familia, con las consiguientes consecuencias negativas. Las madres solteras suelen ser producto de los conflictos y, en algunos casos, esa situación aumenta la vulnerabilidad al acoso, la explotación y la violencia sexuales.

El Gobierno de Sri Lanka ha aplicado una política firme contra la violencia sexual y ha adoptado medidas enérgicas en los casos denunciados de violencia contra las mujeres y las niñas durante los períodos de conflictos y después de los conflictos en mi país. Sri Lanka ha lamentado toda violencia contra la mujer y cuenta con una política bien establecida contra la violencia por motivos de género y todas las formas de abuso sexual. Durante el período del conflicto, de enero de 2007 a mayo de 2009, se informó que siete miembros de las fuerzas de seguridad habían estado involucrados en 5 incidentes de violencia sexual en la provincia del norte, de un total de 125 acusados en 119 incidentes en toda esa provincia. En el período después del conflicto, de mayo de 2009 a mayo de 2012, se informó que 10 miembros de las fuerzas de seguridad habían estado involucrados en 6 incidentes de violencia sexual en la provincia del norte, de un total de 307 acusados en 256 incidentes en toda esa provincia. La participación de miembros de las fuerzas de seguridad como porcentaje del total de acusados es de un 5,6% en el período del conflicto y 3,3% en el período después del conflicto.

Resulta interesante señalar que la participación del personal de las fuerzas de seguridad como porcentaje del total de incidentes de violencia sexual es sumamente bajo, en los períodos de conflictos y después de los conflictos. En la mayoría de los casos mencionados anteriormente, los responsables han sido parientes cercanos o vecinos de la víctima. Con este telón de fondo, las autoridades de Sri Lanka rechazan las inferencias de determinadas organizaciones y la información según la cual la presencia del ejército contribuye a la inseguridad de las mujeres y las niñas en las zonas que habían estado afectadas por el conflicto.

El Gobierno ha adoptado medidas legales en todos los casos mencionados en los que estuvo implicado personal de las fuerzas de seguridad de Sri Lanka. El ejército ha tomado medidas enérgicas, entre ellas la de destituir a los agresores o la de imponer otros castigos con arreglo al código militar y al código penal. Además, también se han presentado cargos en tribunales penales corrientes. Además de imponer la ley al personal que la incumpla, el ejército de Sri Lanka continúa proporcionando capacitación a gran escala sobre derechos

humanos con la ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Hay determinadas organizaciones que se dedican a propagar información falsa contra el ejército de Sri Lanka sobre violencia sexual. Uno de los informes recientes fue elaborado por la Sra. Yasmin Sooka. En ese informe se formulan acusaciones, a menudo con detalles escabrosos, sin proporcionar datos suficientes, como el momento, el lugar y la identidad de las víctimas, para permitir una investigación y un enjuiciamiento. Esas acusaciones se reiteraron posteriormente en otras publicaciones de distintas organizaciones, lo cual contribuyó a generar una opinión de que se propaga sin pruebas. Ninguna de esas acusaciones se ha corroborado con datos verificables en ninguno de los documentos. Es significativo que ninguna de las partes haya aportado directamente a las autoridades gubernamentales pruebas fidedignas. El Gobierno no ha recibido las pruebas —que, según se sostiene, poseen los autores de esos informes— para poder investigar y reaccionar.

También quisiera señalar las otras medidas extensivas que el Gobierno ha adoptado para atender a mujeres y niñas a fin de garantizarles el bienestar y la seguridad. El Gobierno ha creado dependencias de policía especiales para mujeres y niños en las que trabajan agentes de policía mujeres en comisarías de las provincias septentrionales y orientales. En esas dependencias hay agentes de policía especialmente entrenadas que crean un clima propicio de protección para que niños, mujeres, chicas y sus padres puedan denunciar incidentes de abuso y explotación.

El Gobierno ha examinado en particular la manera de mejorar la condición social y económica de las viudas de guerra. Ya se ha obtenido asistencia bilateral para poner en marcha un programa de empleo por cuenta propia para viudas de guerra en Batticaloa, en colaboración con la Asociación de Mujeres Trabajadoras Autónomas, radicada en la India. Una organización no gubernamental local, Padres de Soldados Desaparecidos en Combate, y la Association of War-Affected Women educan a soldados, jóvenes y dirigentes de las comunidades sobre normas internacionales relativas a la guerra y promueven el desarrollo económico y social de la mujer a través de las líneas de conflicto.

Quisiéramos señalar que el informe de este año del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181) contiene referencias a la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre Sri Lanka (A/HRC/25/L.1/Rev.1), la rendición de cuentas y

una comisión integral de verdad y reconciliación. Nos decepciona que las cuestiones de ese tipo, que para nosotros no guardan ninguna relevancia con la cuestión que examinamos, se hayan incluido en ese informe. El contenido de la resolución del Consejo de Derechos Humanos ha sido rechazado y cuestionado por el Gobierno. Quisiéramos señalar respetuosamente que el Gobierno creó un mecanismo interno para atender las causas del conflicto y formular recomendaciones. El informe de ese órgano —la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación— ofrece observaciones y recomendaciones detalladas basadas en los principios del derecho internacional humanitario. El plan de acción nacional desarrollado sobre la base de las recomendaciones de la Comisión ya se está aplicando.

Mi delegación espera que el debate internacional sobre cuestiones de esta naturaleza facilite una valoración más amplia de los desafíos inherentes y de los resultados prácticos a partir de las realidades sobre el terreno. Los Estados deben ser consultados sobre todos los aspectos de las medidas internacionales para combatir la violencia sexual en situaciones de conflicto y situaciones posteriores a un conflicto, incluida la prestación de asistencia. En ese proceso, conviene seguir respetando los principios fundamentales de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros.

Para concluir, quisiera reiterar que Sri Lanka continuará activamente con sus esfuerzos por potenciar y desarrollar mecanismos de amparo para la protección de las mujeres y los niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con agrado este debate relativo al importante informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181). El hecho de que en el informe se cubran incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos en más de 20 países corrobora la urgencia de nuestra reunión de hoy.

Suscribimos plenamente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Por motivos de tiempo, leeré una versión resumida de mi discurso; el texto íntegro se puede consultar.

Desde el punto de vista del Reino de los Países Bajos, la violencia sexual relacionada con los conflictos no es un problema aislado que se pueda resolver de manera independiente. Debemos seguir un enfoque del

todo integrado por el que se aborden las desigualdades de género profundamente arraigadas y se trabaje para empoderar a la mujer.

Rendimos homenaje a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por su labor. Es un privilegio estar sentado a su lado y un honor apoyar su trabajo. Estamos de acuerdo con ella en que ahora es momento de centrarnos en pasar de los principios, los objetivos y las ambiciones a la acción concreta, las medidas operacionales y las herramientas prácticas.

Los Países Bajos tratan de utilizar esas herramientas prácticas en todas las esferas de su política exterior: la promoción de la paz, la justicia y el desarrollo. Por lo que se refiere a la paz y la seguridad, aportamos personal civil y militar a las misiones multilaterales. Abordar las cuestiones de género y la violencia sexual en los conflictos forma parte integrante de nuestra preparación nacional para ese tipo de misiones. Por ejemplo, actualmente tenemos un contingente desplegado en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. Todos nuestros agentes de policía y oficiales militares han recibido capacitación antes del despliegue en materia de género, derechos humanos y derecho internacional humanitario.

También ofrecemos capacitación regular sobre cuestiones de género a personal militar, diplomáticos y policía, así como a expertos civiles y activistas. Ponemos a disposición de las misiones de las Naciones Unidas expertos civiles sobre género y sobre lucha contra la violencia sexual, por ejemplo para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

En cuanto a la justicia, celebramos que la Sra. Bangura y la Campaña de las Naciones Unidas hayan centrado la atención en cuestiones de impunidad y rendición de cuentas sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los sistemas jurídicos nacionales de los países afectados por un conflicto pueden verse debilitados durante dicho conflicto y en la fase de reconstrucción. Por lo tanto, los Países Bajos confieren gran valor a unos sistemas de justicia legítimos y profesionales. Por ende, a título bilateral apoyamos programas sobre estado de derecho en varios países.

También es preciso que la Corte Penal Internacional y otros tribunales tengan una función clara. Mi país apoya decididamente la amplia jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Tiene un efecto preventivo muy poderoso.

El informe del Secretario General también apunta a que debemos esforzarnos incluso más por optimizar la protección de las mujeres y los niños, que son las principales víctimas de la violencia sexual. A pesar de nuestros esfuerzos colectivos en ese sentido, las mujeres y las niñas sufrirán las consecuencias a largo plazo de dicha violencia. Merecen y tienen derecho a una buena salud sexual y reproductiva, incluidos servicios de aborto seguros. Para recordar lo que ha dicho esta mañana nuestro colega francés, privar de esos servicios a las víctimas de violencia sexual es agregar insulto a la herida.

No obstante, las mujeres y las niñas jamás son solo víctimas. Conocemos la resiliencia de muchas supervivientes. También sabemos que las mujeres empoderadas pueden cambiar las cosas: participan en la adopción de decisiones y asumen funciones de liderazgo, en particular sobre cuestiones de prevención y solución de conflictos, consolidación de la paz y reconstrucción.

Creemos en el poder de la mujer como agente de paz y como representante de las comunidades que atraviesan conflictos. Si se empodera a la mujer, hay más posibilidades de que la violencia sexual, las causas de la desigualdad de género y la rendición de cuentas se aborden como parte integrante de los procesos de paz y reconstrucción. Por ejemplo, estamos colaborando con ONU-Mujeres para apoyar la Iniciativa de las Mujeres Sirias para la Paz y la Democracia destinada a difundir su voz. La iniciativa de las mujeres de Siria inspiró a muchos y ofreció esperanzas de alcanzar una solución política para el terrible conflicto que impera en Siria.

Acogemos con beneplácito el mayor compromiso del Consejo de Seguridad respecto de las disposiciones de la resolución 1325 (2000), como procuramos hacerlo en los Países Bajos. A través de nuestro plan nacional de acción 1325 se promueve la programación de la sociedad civil para respaldar la participación y el liderazgo políticos de la mujer. Apoyamos las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer en todo el mundo y aportamos nuestra contribución a varios fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, como el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer.

Juntos debemos proseguir nuestros esfuerzos comunes encaminados a combatir el crimen de la violencia sexual en los conflictos a través de medidas colectivas concretas. Tengan la seguridad de que los Países Bajos seguirán siendo un asociado de las Naciones Unidas, de la Representante Especial y de los Estados Miembros en este importante empeño.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000) hace más de 13 años. Sin embargo, como precisamente acaba de recordar mi colega de Liechtenstein, la violencia sexual, especialmente la violación, que se comete en los países en conflicto y después de los conflictos, sigue siendo una realidad lamentable. No podemos soslayar esas violaciones de los derechos humanos.

Sra. Presidenta: Por consiguiente, Suiza da las gracias a su delegación por haber convocado este debate y al Secretario General por su informe (S/2014/181) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el cual se pone de relieve la magnitud del problema.

En la mayoría de las situaciones observadas, son responsables de la violencia sexual tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos de la oposición armada. Nuestra respuesta a ese fenómeno debe ser firme: no debe haber impunidad para los que perpetran dichos crímenes, y no descansaremos hasta que se haga justicia. En ese sentido, quisiéramos recalcar las recomendaciones del Secretario General sobre la necesidad de que los países fomenten la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales y fortalezcan la capacidad de sus sistemas de justicia civil y militar.

En ese contexto, haríamos bien en recordar el papel complementario que desempeña la Corte Penal Internacional cuando los Estados no pueden o no quieren impartir justicia a las víctimas de actos de violencia sexual grave, en la medida en que constituyen crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Acogemos con beneplácito los programas destinados a capacitar y sensibilizar al público, así como las medidas de supervisión, como las que se llevan a cabo en el marco de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Son indispensables los informes periódicos sobre la violencia sexual y la violencia por motivos de género, así como la política de tolerancia cero respecto de los perpetradores de dichos crímenes.

En marzo pasado, el Consejo de Derechos Humanos con sede en Ginebra celebró una mesa redonda sobre la violencia sexual en la República Democrática del Congo, en la cual se señaló a nuestra atención una vez más el carácter generalizado de la violencia que se comete contra las mujeres en ese contexto. Los conflictos armados y la debilidad de las instituciones estatales, en

especial el sistema judicial y las fuerzas de seguridad, son los principales factores desestabilizadores. La elevada incidencia de la violencia sexual, especialmente de la violación, es motivo de profunda preocupación, más aún porque la impunidad sistemática crea un contexto que alienta la comisión de dichas violaciones.

Hace tres meses, precisamente antes de la segunda conferencia de paz de Ginebra, cincuenta mujeres de toda Siria compartieron con nosotros sus prioridades respecto de la cuestión de la violencia sexual. Subrayaron que es esencial que se imparta justicia. Hace más de un año, Suiza, junto con más de 60 Estados, solicitó al Consejo de Seguridad que remitiera la situación imperante en Siria a la Corte Penal Internacional. Ese pedido es ahora más oportuno que nunca, y, en ese sentido, apoyamos la iniciativa de Francia de elaborar un proyecto de resolución a tal efecto.

También es imprescindible que en las etapas iniciales de un proceso de paz se adopten políticas y medidas en las que se tenga, en cuenta las cuestiones de género a fin de proteger a las mujeres y niñas de la explotación sexual, del matrimonio precoz, de la trata de seres humanos y de la violación. ¿Qué otras opciones tenemos para actuar? Si bien no existen soluciones preestablecidas, quisiera examinar tres esferas que se abordaron en el informe.

Acogemos con agrado la recomendación del Secretario General de hacer hincapié en el papel decisivo que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones femeninas y los dirigentes comunitarios, en los numerosos esfuerzos que se realizan para eliminar la violencia sexual contra la mujer. Debemos garantizar que la participación de la mujer en las negociaciones y los procesos de paz se lleve a cabo en pie de igualdad con el hombre y que en los acuerdos que resulten se tengan en cuenta los problemas de género.

Compartimos las preocupaciones del Secretario General respecto del destino de las poblaciones desplazadas que, en su mayoría, están conformadas por mujeres y niñas. Su limitado acceso a los recursos las vuelve mucho más vulnerables a la violencia y la explotación sexuales. Celebramos que en sus recomendaciones se insista en que la prevención sea una parte integral de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre países concretos. Es esencial que las medidas de prevención y protección se adecuen al contexto del desplazamiento.

Por último, compartimos la preocupación del Secretario General por la falta de datos oficiales sobre la violencia sexual. Necesitamos datos confiables para

combatir con eficacia las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos en las situaciones de conflicto armado y de perturbaciones internas. Con el fin de mejorar la recolección de datos, Suiza apoya el Programa de la Universidad de Harvard sobre política humanitaria e investigación de conflictos, que se centra en el desarrollo de directrices metodológicas sistemáticas que puedan aplicarse a los esfuerzos en materia de vigilancia, presentación de informes y determinación de los hechos. Seguimos considerando que dichos instrumentos son esenciales para mejorar la prevención de los crímenes de violencia sexual.

Por último, permítaseme reiterar la importancia de vincular nuestros esfuerzos destinados a proteger y fortalecer los derechos de la mujer con nuestro compromiso de promover la participación de la mujer. Los hombres también resultarán beneficiados con esos esfuerzos. El desarrollo de una verdadera sociedad mundial solo se logrará garantizando la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los aspectos del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y os procesos de reconstrucción. La participación igualitaria es un requisito previo para abordar de manera integral la violencia por motivos de género, así como sus causas y consecuencias. Por consiguiente, Suiza quisiera destacar la importancia de las últimas resoluciones sobre la cuestión, en particular la resolución 2122 (2013). Además, solicitamos a todos los agentes que prosigan sus esfuerzos para lograr la aplicación completa y coherente de la resolución 1325 (2000).

Para concluir, deseamos encomiar a la Representante Especial, Sra. Zainab Bangura, quien ha desempeñado un papel notable en la elaboración de estrategias conjuntas con los gobiernos a fin de combatir la violencia sexual. Suiza la felicita por los progresos alcanzados en la aplicación de los marcos y espera con interés ser sede de la próxima conferencia de donantes de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia.

Sr. Naanda (Namibia) (*habla en inglés*): A Namibia le complace participar en este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos con arreglo al tema “La mujer y la paz y la seguridad”. Sra. Presidenta: Deseo felicitarlos a usted y a su país, Nigeria, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2014. También deseo dar las

gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Representante Especial, Sra. Zainab Bangura, por sus exposiciones informativas.

La violencia sexual es cada vez más un motivo de gran preocupación y ha proliferado en las situaciones de conflicto y de posconflicto. Se viola a mujeres y niñas, se las obliga a ejercer la prostitución, se las somete a la esclavitud sexual y se les obliga a tomar parte en actos sexuales diversos que las dejan con un grave trauma físico, psicológico y emocional. Se destroza su vida, se destruyen sus esperanzas y quedan con un estigma permanente.

En el informe (S/2014/181) que tenemos ante nosotros se nos indica claramente que la prevalencia de la violencia sexual en períodos de conflicto deja a menudo herencias persistentes, con consecuencias graves para la seguridad de las mujeres y los niños en la etapa posterior a los conflictos y más adelante. Eso es lo que demuestran los altos índices de violación y otras formas de violencia sexual cometidas contra las mujeres y los niños en algunos escenarios después de los conflictos, que, en última instancia, tienen efectos directos en la duración de la paz y las perspectivas de desarrollo sostenible.

Las Naciones Unidas y, en particular, este órgano, han organizado reuniones para examinar los factores de mitigación que pueden utilizarse para prevenir y reducir un flagelo de esa índole. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, el flagelo aún persiste y continúa aterrorizando a las comunidades, lo que plantea un grave problema de seguridad. Esto se debe a que los perpetradores quedan sin castigo y la cultura de la impunidad agrava los ciclos de conflicto.

La lucha contra la violencia sexual en los conflictos es una responsabilidad común que requiere un enfoque amplio en el que participan la comunidad internacional, los gobiernos nacionales y regionales, la sociedad civil y otras partes interesadas. Los Gobiernos nacionales deben promover programas nacionales que adopten medidas encaminadas a prevenir y poner fin a los casos de violencia sexual y a enjuiciar a los autores. A ese respecto, las partes interesadas nacionales deben participar plenamente con el fin de fomentar la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales. Si bien se reconoce que los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial en materia de la seguridad y los derechos de las mujeres y la protección de todos los ciudadanos en sus países, la comunidad internacional debe apoyar esos esfuerzos, a la vez que respeta plenamente la soberanía nacional y se centra en el fomento de capacidad y en la solución de la financiación y las dificultades técnicas.

Además, es importante asegurarse de que las consideraciones de violencia sexual queden reflejadas explícita y sistemáticamente en los acuerdos de alto el fuego y de paz, así como en todos los procesos de reforma del sector de la de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración en los que participan las Naciones Unidas. En ese sentido, la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General fue de importancia crítica, ya que es el primer instrumento jurídico internacional que incluye explícitamente un criterio de género en las transferencias de armas si existe la posibilidad de que esas transferencias se utilicen para cometer actos de violencia contra mujeres y niños. El 2 de abril celebramos el primer aniversario de la aprobación histórica del Tratado sobre el Comercio de Armas, y esperamos con interés su entrada en vigor.

La eliminación de la violencia sexual relacionada con los conflictos no sería posible sin abordar las causas profundas de la desigualdad entre los géneros y cambiar la mentalidad de los autores, las víctimas y la sociedad en general. Se debe alentar a las víctimas a expresarse y denunciar la violencia. En la mayoría de los casos las víctimas, especialmente las mujeres, prefieren guardar silencio para evitar el estigma de ser condenadas al ostracismo por sus comunidades, rechazadas por sus maridos y familias y abandonadas a la miseria con sus hijos. El empoderamiento de la mujer y la incorporación de la igualdad entre los géneros a los procesos de mantenimiento de la paz y los acuerdos de alto el fuego son cruciales en la lucha contra este flagelo. Además, se debe dotar a los supervivientes y sus familias de suficientes programas de apoyo y rehabilitación médica, psicológica y jurídica.

El fomento de capacidad y el apoyo técnico de la comunidad internacional son pertinentes para ayudar a los Gobiernos nacionales a abordar cuestiones de violencia sexual. Los Gobiernos carecen de las capacidades nacionales adecuadas para investigar los casos de violencia sexual y enjuiciar a los autores de violencia sexual, y eso, lamentablemente, impide la rendición de cuentas. Hay que destinar suficientes recursos a las organizaciones de la sociedad civil lideradas por mujeres, sobre todo las que prestan servicios a los supervivientes y las que permiten a las mujeres acceder a la justicia y la participación en la adopción de decisiones.

Reconocemos la labor de las organizaciones no gubernamentales en su papel de formación de funcionarios de los Estados Miembros como investigadores de la violencia de género para el despliegue rápido a las zonas de conflicto. Namibia apoya ese tipo de iniciativas, ya que

pueden hacer mucho para ayudar a la comunidad internacional en la investigación de esos terribles crímenes al hacer que los autores rindan cuentas.

Namibia quiere volver a hacer hincapié en la importancia del papel de las mujeres en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos. Por lo tanto, apoyamos plenamente la inclusión de las mujeres en los sistemas de seguridad como las fuerzas armadas, la policía y las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en apoyo a las diferentes resoluciones de las Naciones Unidas que reconocen ese importante papel. Seguimos convencidos de que para lograr una paz integral y sostenible se deben realizar toda clase de esfuerzos a fin de garantizar la participación y la contribución de la mujer en las negociaciones de paz y durante la aplicación de las estrategias y los programas después de los conflictos.

Para concluir, quisiera reiterar que Namibia condena todas las formas de violencia contra las mujeres en los conflictos armados y pide que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También instamos a las partes en conflicto a que respeten los instrumentos jurídicos internacionales para proteger a las mujeres y otros grupos desfavorecidos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar felicitándola por haber convocado el debate de hoy sobre el tema sumamente importante de la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados. Indonesia también desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181), que contiene algunas valiosas recomendaciones, cuya aplicación fortalecerá los esfuerzos de prevención y de eliminación contra ese reto profundamente preocupante.

Indonesia también quisiera hacer suya la declaración formulada por el representante de Viet Nam en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Si bien celebramos la evolución de un marco normativo mundial sobre la violencia sexual en los conflictos armados, especialmente a través de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la resolución 1325 (2000) y otros instrumentos, es un hecho trágico que un gran número de ciudadanos, en particular las mujeres, sigan siendo víctimas en los conflictos. Tratándose de objetivos más fáciles, se explota, en particular, a las mujeres

y los niños como parte de la táctica en el combate, convirtiéndose a menudo en bajas con impunidad. Con sus múltiples efectos en los ámbitos de la salud, sociales, culturales y económicos, la violencia sexual relacionada con los conflictos armados no solo afecta a las víctimas, sino que impone desajustes duraderos en sus familias, comunidades y sociedades en general.

Como país que otorga una alta prioridad a la creación de condiciones para que sus ciudadanos puedan vivir libremente, sin temores y desarrollarse, Indonesia está firmemente convencida de que la primera tarea debe ser la construcción de una cultura de paz y tolerancia e impedir el conflicto armado en sí. Para nosotros, eso significa que la comunidad internacional también debe premiar en mayor medida la solución pacífica de controversias, a la vez que se mejora y se mantiene la ayuda especialmente a los países que carecen de capacidades y recursos. No obstante, si el conflicto estalla, debe haber una adhesión plena a las leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos en relación con los ciudadanos, y todos los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los niños, deben preservarse de manera efectiva.

Indonesia es sinónimo de tolerancia cero respecto de la violencia sexual contra todos los ciudadanos — mujeres, niños y hombres— en los conflictos armados. Con ese fin, el esfuerzo no debe limitarse a centrarse en la mejora del enjuiciamiento y la eliminación de la impunidad contra los casos de violencia sexual en los conflictos. Tiene que ser un empeño amplio en el que las entidades del sistema de las Naciones Unidas desempeñen un papel más activo y de apoyo, junto con una participación igualmente significativa y la cooperación de todos los Estados Miembros. Lo más importante a ese respecto es el mantenimiento del estado de derecho en los planos internacional y nacional. Reitero la importancia del papel de las Naciones Unidas a este respecto.

Habida cuenta de que la responsabilidad primordial incumbe al Estado nación, deben establecerse mecanismos apropiados de aplicación de la legislación y la justicia nacionales, que se ocupen de la violencia sexual en los conflictos con instituciones bien equipadas y dotadas de recursos que puedan proporcionar la atención necesaria. Hay que adoptar medidas activas, enérgicas y continuas para construir un entorno e infraestructura en las sociedades, que refuercen el respeto y la protección de la mujer y la vida humana en todas las condiciones.

Consideramos que el desarrollo de la iniciativa sobre las capacidades civiles de las Naciones Unidas, junto con el fomento de otros programas pertinentes de las

Naciones Unidas y de programas ajenos a las Naciones Unidas, puede permitir un mayor fomento de la capacidad para salvaguardar a la mujer y sus derechos en los países afectados por conflictos. Al adoptar estas medidas, también es fundamental que la mujer no se considere solo como víctima, sino también como facilitadora de la paz en los conflictos. La historia demuestra sus credenciales en la creación de la paz. Por tanto, las políticas del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él deben promover medidas amplias que garanticen una mayor participación de la mujer en todas las etapas, desde la prevención hasta la solución de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz. Indonesia apoya no solo que aumente el número de mujeres en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, sino también en el liderazgo de las misiones de mantenimiento de la paz, así como de las oficinas conexas en Nueva York y en otros lugares.

En esta coyuntura, Indonesia ha desplegado personal femenino de mantenimiento de la paz en varias misiones, como la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de Naciones Unidas en Sudán del Sur, y se ha comprometido a aumentar el número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Nuestro hincapié en la prevención de la violencia sexual en los conflictos también se manifiesta en el hecho de que tenemos la capacidad adecuada de personal para ocuparse de esta cuestión y para la protección de la población civil a la hora de ejecutar los mandatos de las misiones. Apoyamos plenamente la continuación de la capacitación obligatoria sobre la violencia sexual para todo el personal de mantenimiento de la paz. Por ello, el Centro de Mantenimiento de la Paz de Indonesia ha incluido la capacitación sobre el tema y velará por que continúe este ejercicio, sobre la base de las normas y los materiales proporcionados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Para concluir, quiero subrayar la importancia del empoderamiento de la mujer. Las políticas eficaces respaldadas por medidas destinadas a concederle sus derechos legítimos e igualdad de oportunidades serán fundamentales para fortalecer la labor general sobre la prevención de la violencia sexual contra la mujer y otros ciudadanos en los conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Trinidad y Tabago.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago celebra tener otra oportunidad de

participar en este debate abierto sobre el importante tema de la mujer y la paz y la seguridad. También felicitamos al Consejo de Seguridad por la organización de esta sesión, que es muy simbólica al ser presidida por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas en su calidad de Presidenta del Consejo durante el mes de abril.

Asimismo, Trinidad y Tabago expresa su reconocimiento al Secretario General por su amplio informe sobre el tema (S/2014/181). También tomamos nota con reconocimiento de las exposiciones informativas muy detalladas preparadas por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

Trinidad y Tabago se ha comprometido plenamente con el objetivo de la igualdad entre los géneros. Para nosotros, el empoderamiento de la mujer es parte integrante del desarrollo nacional, así como un pilar esencial en el mantenimiento de la paz sostenible. Trinidad y Tabago apoya con firmeza la necesidad de intensificar los esfuerzos para garantizar que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en todas las esferas. Ello incluye la adopción de decisiones a todos los niveles, así como en el ámbito de la paz y la seguridad. También aplaudimos las valiosas contribuciones que la mujer ha hecho y sigue haciendo a la solución de conflictos y las iniciativas de consolidación de la paz.

Como Estado que trata de cumplir cabalmente sus obligaciones internacionales, reconocemos la importancia de la resolución 1325 (2000), una resolución histórica en la que no solo se reconoce la contribución de la mujer a la paz y la seguridad internacionales, sino en la que también se aborda su participación en todos los aspectos del establecimiento, la consolidación y el mantenimiento de la paz. Trinidad y Tabago suscribe el estado de derecho como garantía fundamental para promover y proteger los derechos de la mujer. Por consiguiente, consideramos que es indispensable seguir cumpliendo las obligaciones dimanantes de una serie de instrumentos internacionales, que tienen por objetivo proteger los derechos de las mujeres y las niñas, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Trinidad y Tabago tiene la firme convicción de que el enjuiciamiento de los responsables de actos de violencia contra las mujeres y las niñas durante los conflictos armados es un requisito necesario para una paz

duradera. En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso con las obligaciones contraídas con arreglo al Convenio de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II de 1977. Del mismo modo, como miembro fundador de la Corte Penal Internacional, Trinidad y Tabago ha dado efecto jurídico en su legislación nacional al Estatuto de Roma, que estableció la Corte, y alienta a los demás Estados a que se adhieran a dicho instrumento .

Trinidad y Tabago se encuentra en una región que sigue padeciendo el flagelo causado por el desvío de armas pequeñas y armas ligeras de los mercados lícitos al tráfico ilícito, lo cual ha redundado en un aumento de la actividad delictiva en la Comunidad del Caribe. Cabe señalar que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por ese tráfico ilícito. Además, las mujeres y las niñas también experimentan la carga económica y psicológica y el abuso y la explotación sexual, que a veces están relacionados con otros delitos asociados al tráfico ilícito de armas.

Trinidad y Tabago celebró la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que ha firmado y ratificado, y acogería con beneplácito su pronta entrada en vigor. Consideramos que el Tratado sobre el Comercio de Armas representa un logro importante en la lucha mundial para eliminar el desvío de armas convencionales al mercado ilícito, y podría contribuir a su reducción, si no a poner fin, al sufrimiento humano indecible, sobre todo de las mujeres y las niñas, como resultado de este pernicioso tráfico de armas.

La paz duradera solo puede lograrse si la mujer participa en mayor medida en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la consolidación de la paz y el desarrollo después de los conflictos, que son elementos necesarios para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Esa convicción llevó a Trinidad y Tabago a presentar la resolución 65/69, la primera resolución relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, negociada en 2010 y aprobada por consenso en la Asamblea. Aguardamos con interés el apoyo permanente de las delegaciones para seguir reforzando esta resolución en el próximo sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Trinidad y Tabago encomia y respalda el importante papel que desempeñan los organismos y órganos de las Naciones Unidas, como ONU-Mujeres, la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, en las iniciativas de incorporación de la perspectiva de género

y para facilitarnos información sobre la manera en que las mujeres han contribuido y siguen contribuyendo al mantenimiento de la paz en nuestras sociedades.

Para concluir, Trinidad y Tabago mantiene su compromiso de colaborar con los demás Estados Miembros, así como con sus asociados a nivel regional, hemisférico y mundial, para promover la participación de la mujer en pie de igualdad en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, incluso a todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Donoghue (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se adhiere a las declaraciones formuladas en el día de hoy en nombre de la Unión Europea y de la Red de Seguridad Humana, respectivamente.

La violencia sexual en los conflictos es un delito particularmente atroz y abominable. Sin duda, no se denuncian todos los casos; no obstante, en el reciente informe del Secretario General (S/2014/181) se presenta un amplio catálogo de delitos que tienen lugar en 20 países diferentes en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Las víctimas son mujeres y niñas, hombres y niños en situación muy vulnerable en sus sociedades. Desde que se celebró el debate público anual del año pasado (véase S/PV.7044), hemos visto nuevos avances normativos importantes. En la resolución 2106 (2013), aprobada en junio del año pasado, se abordó la impunidad y la justicia efectiva. En la resolución 2122 (2013) del pasado mes de octubre se insta a una aplicación más coherente del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, con especial atención al aumento de la participación y el liderazgo de la mujer.

La Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, de septiembre pasado, fue respaldada por 145 países, y el Reino Unido seguirá dirigiendo la labor sobre esta cuestión con una cumbre mundial que se celebrará en junio. El Secretario General ha concluido acertadamente que ahora existen un compromiso y un impulso sin precedentes a nivel mundial para abordar con decisión la lacra de la violencia sexual en los combates. Sin embargo, la cuestión crítica sigue siendo cómo podemos plasmar esos avances normativos en un cambio más generalizado sobre el terreno.

La principal vía para eliminar la violencia sexual en los conflictos es que los gobiernos tomen cartas en el asunto, asuman su responsabilidad y adopten medidas al respecto. Las Naciones Unidas y la comunidad

internacional hacen una contribución importante, pero los cambios transformadores solo ocurren cuando los dirigentes políticos nacionales hacen suya la causa. La Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, lo sabe mejor que nadie, ya que al asumir su cargo situó la titularidad nacional como sexta prioridad de su misión. La Oficina de la Representante Especial participa en conversaciones prácticas con las partes pertinentes, hace peticiones claras y coherentes a las autoridades nacionales y, a cambio, ofrece su apoyo para el fomento de capacidades. Esperamos que por medio de este diálogo los modestos logros registrados puedan aumentar.

Las Naciones Unidas, en general, pretenden ser lo más prácticas y operativas posible en sus enfoques, y lo agradecemos. Por ejemplo, cada vez hay más interés en capacitar a los agentes nacionales del sector de la seguridad para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos. No hay duda de que la protección que se ofrece a las mujeres y las niñas frente a la violencia en situaciones de emergencia humanitaria se puede mejorar. Irish Aid, el programa de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Irlanda, tiene por objeto garantizar que la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia sea uno de los principales criterios en sus decisiones sobre la financiación humanitaria. Durante los próximos tres años, aumentaremos progresivamente la financiación que ofrecemos para la protección en situaciones de emergencia y recuperación.

Junto con la comunidad internacional, los agentes de la sociedad civil en los países en cuestión tienen un papel esencial que desempeñar. La Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sra. Mary Robinson, está en contacto con los grupos de mujeres y la sociedad civil de dicha región. Está construyendo un grupo sostenible con intereses comunes que seguirá tratando de lograr el cambio e insistiendo en la importancia de garantizar la participación política de las mujeres y continuará haciendo que los gobiernos rindan cuentas por los compromisos que han asumido.

Irlanda tuvo la satisfacción de colaborar en un acto que tuvo lugar ayer en Birmania/Myanmar, organizado por el Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad para abordar cuestiones relacionadas con la violencia sexual en los conflictos. En el acto participaron la Representante Especial y una representante de la sociedad civil birmana, la Sra. K'nyaw Paw. Una parte fundamental de la transición de Myanmar hacia la democracia se ocupará de las violaciones actuales y pasadas de los derechos

humanos, incluidos los delitos de violencia sexual. En el informe del Secretario General se hace un llamamiento para proporcionar protección integral y servicios a los supervivientes de la violencia sexual, llamamiento que apoyamos sin reservas.

Todos debemos esforzarnos por ser tan innovadores como nos sea posible para alentar a los dirigentes nacionales a hacer suyo el programa de la mujer y la paz y la seguridad. Debemos ser más ambiciosos al abordar las causas fundamentales de la violencia sexual en los conflictos: la condición de ciudadano de segunda de la mujer y la cultura de la impunidad. Debemos tratar de promover el empoderamiento político y económico de la mujer puesto que es fundamental para la prevención de la violencia sexual a largo plazo. Solo mediante la titularidad política nacional de los países en cuestión se podrán adoptar medidas decisivas para poner fin a este flagelo. Nosotros —el sistema de las Naciones Unidas, los donantes, los Estados Miembros y la sociedad civil— debemos hacer todo lo posible para alentar dicha titularidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Santo Tomé y Príncipe.

Sr. Toriello (Santo Tomé y Príncipe) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla a usted y a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes.

Aunque hay mucho que hablar sobre este tema, en aras de la brevedad, quisiera comenzar señalando que en la presente etapa de la historia, la humanidad ha aumentado enormemente sus capacidades físicas, emocionales e intelectuales. Eso no es nada malo, a menos que utilicemos esa fortaleza para dejarnos llevar por la explotación y el consumo egoísta y nos movamos exclusivamente por la codicia y el enriquecimiento personal, de tal manera que creemos una cultura del individualismo y del comportamiento depredador y dominante. Esa es una tendencia innata de la humanidad, de la que surgen nuestras separaciones, divisiones, oposiciones, conflictos y demás, que provocan, inevitablemente, las guerras.

Para poner fin a esta autodestrucción miope y nociva, necesitamos una fuerza firme y decidida capaz de sumergirse en este combate físico, emocional e intelectual. Lo que necesitamos hoy en día es sentir una nueva fuerza, la de la espiritualidad y la conciencia. No es casualidad que muchos la hayan denominado la era del despertar de nuestra conciencia, aunque está claro que no es algo que vaya a suceder fácilmente. La realidad es que este proceso se encuentra con la oposición de varios grupos de presión poderosos que ejercen su influencia

política, financiera, económica y de los medios de comunicación para controlar a los gobiernos, directa o indirectamente. No obstante, a pesar de su oposición, el despertar de nuestra conciencia colectiva sigue siendo una realidad.

Analicemos algunos de los grandes cambios que han ocurrido en los últimos tiempos: el nacimiento de una cultura ecológica; el crecimiento de una cultura conservacionista que trata de proteger a las especies de animales en peligro de extinción; el aumento de las actividades de voluntariado y de la generosidad humana para con otras personas que no sean solo nuestros familiares y personas conocidas de nuestros círculos o grupos cerrados; el crecimiento interior personal, la sensibilización y el mayor sentimiento de responsabilidad con respecto a la sociedad en general y, por último pero no menos importante, la aceptación de una cultura y una visión de la vida más integrales y amplias. Todos estos son signos de que el despertar de nuestra conciencia es un movimiento real.

Entonces, ¿qué pasa con las mujeres? ¿Por qué, a pesar de ese despertar de nuestra conciencia, las mujeres todavía ven cómo se violan sus derechos, ya sea como ciudadanas del mundo o como personas? Es sorprendente que, con lo avanzado que está el mundo hoy en día, todavía tengamos que hablar sobre los derechos de las mujeres y los niños como si se tratara de una concesión especial. En lugar de comentar semejante absurdo, repitiendo de nuevo lo que se ha dicho una y otra vez desde tiempos inmemoriales, o haciendo conjeturas sobre este tema, quisiera darle una consideración más constructiva.

Desafortunadamente, el sistema por el que se rige la humanidad tiene una estructura contradictoria, de modo que todo lo que se puede fomentar por un lado se anula por el otro. No consideramos con suficiente seriedad este factor de contradicción inherente y, al estar subestimado, este virus tiene vía libre para introducirse en nuestro organismo humano y afectar negativamente a la lógica de nuestro comportamiento, hasta el punto de afectar a los marcos sociales e intelectuales sobre los cuales los seres humanos hemos construido nuestras normas de coexistencia. De hecho, la sociedad en general ha basado sus normas en unos valores corruptos que, aunque se supone que son genuinos, resulta que no lo son en absoluto. Por ese motivo, nuestra sociedad tolera la pobreza, la degradación, la corrupción, la depravación, la perversión, el abuso de poder, la conspiración, el genocidio y muchas otras miserias más. Dado que nuestro sistema social se ha basado en valores subvertidos y antinaturales, ha quedado patente que el sistema

en el que basamos nuestra forma de vida es, en consecuencia, cruel y destructor.

Lo que hace falta es un nuevo liderazgo, basado en modelos científicos y educativos integrales que puedan incentivar a los dirigentes a observarse a sí mismos y sus actos, lo cual es una condición previa para la creación de una cultura en la que predomine la conciencia. En ese sentido, debo reiterar que es vital que encontremos soluciones científicas a estas cuestiones y que, de ese modo, nos aseguraremos de que los programas científicos formen parte de los sistemas educativos y de formación mediante los cuales los seres humanos pueden ser educados con una visión holística de la vida capaz de anular las filosofías y los marcos estériles que nos gobiernan.

En cuanto a la generación más joven, en lugar de enseñarle únicamente la manera de ganar dinero, debería recibir apoyo, a través de una buena gobernanza, para que comprenda su actitud creadora innata con el objetivo de que logre su realización personal. Se le puede enseñar maneras naturales de vivir, y que aprenda de ese modo cómo funcionan las emociones y cómo escucharse unos a otros. Se le puede enseñar cómo, en situaciones de conflictos, evocar la calma en ellos mismos y en sus alrededores practicando buenos métodos de comunicación.

Volviendo al tema de la mujer, la investigación ha demostrado que la mujer tiene una ventaja a la hora de negociar por dos habilidades que a menudo suelen relacionarse con ellas. Una es la de escuchar, que permite el interés y la sensibilización de la importancia de escuchar verdaderamente la opinión de la otra persona y procesarla en el marco de la suya propia, en lugar de pensar siempre que la suya es la única correcta.

La segunda cualidad y habilidad que tiene la mujer, que es de utilidad en el marco de las negociaciones, es que tiende a centrarse en la cooperación más que en la competencia o el control. La investigación ha demostrado que una personalidad orientada a la cooperación coadyuva a menudo a situaciones de tolerancia que, en mi opinión, al final son paliativos, y a entender que son fundamentales para llegar a un acuerdo.

Otro aspecto es que la mujer que tiene voz en la paz y la seguridad cumple con un ámbito de atención propuesto de la agenda para el desarrollo después de 2015 relativa a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer. También solapa el ámbito de la atención de la sociedad sostenible porque cuando la mujer se siente empoderada debido a una situación pacífica, puede crear un entorno familiar pacífico, puesto que es fundamental

para la crianza de sus hijos. Ese entorno familiar pacífico sienta las bases para una sociedad más pacífica y sostenible, y por lo tanto, un mundo más pacífico.

Se respeta mucho el que la mujer, que abarca más de la mitad de la población mundial, ayude a mantener y proteger la paz y la seguridad a través de sus fuertes lazos familiares y su trabajo en el hogar, así como su influencia en el centro de trabajo y en las normas en su vida profesional y diplomática. Al igual que la de los hombres de honor en todo el mundo, la influencia de la mujer es fundamental para crear y preservar la aldea mundial de la paz y la seguridad que toda familia y comunidad necesitan y desean.

Por fortuna, las Naciones Unidas, con gran acierto, ha reconocido la importancia que la mujer desempeña en las cuestiones de la paz y la seguridad creando ONU-Mujeres. Si bien es necesaria, ONU-Mujeres puede también considerarse como resultado de un sistema social tergiversado y prueba de que la mujer ha hecho concesiones que les niegan ciertos derechos.

Por ello, es aberrante y ofensivo ver a hombres despiadados, que odian a toda la sociedad, a pesar de todo lo que pudieran decir, atacar a las mujeres en público, sobre todo a las más indefensas, en nombre de alguna causa o como acto de guerra, o placer aberrante en los conflictos.

La violencia contra la mujer es simplemente violencia, sin mérito ni causa. No tiene justificación y demuestra la pérdida de la esperanza. Además, no es simplemente la violencia contra la mujer lo que es inaceptable y trágico, sino la violencia sexual en particular. La violación, como se conoce, no es un delito sexual sino de violencia, no es una muestra de poder sino de inmensurable debilidad. Demuestra lo peor en el hombre y en la civilización. ¿Cómo es que los hombres en conflictos justifican esa degradación no solo a la mujer que perjudican, sino en última instancia a ellos mismos y a toda la humanidad, a través de actos de violencia sexual contra las mujeres en tiempos de guerra?

Al fin y al cabo, la violencia sexual contra la mujer en los conflictos no es señal de la fortaleza de un poder sobre otro —aunque las milicias puede que lo crean por motivos que datan de generaciones y civilizaciones cuando las mujeres eran propiedad del hombre y su sometimiento por las fuerzas enfrentadas se reflejaban en las partes en el conflicto.

Nuestro mundo ya ha evolucionado hacia donde es claro y evidente que esos terribles actos son independientes de la guerra, y expresan las incapacidades, la

impotencia y el pensamiento equivocado de los violadores. La violencia sexual contra la mujer durante el conflicto únicamente refuerza en la mente del mundo civilizado lo equivocado que están esos guerreros culpables y cuán carentes de méritos deben ser sus posiciones para caer tan bajo como para herir al más vulnerable, al más inocente y quizás al menos capaz de defenderse en esos momentos, contra los actos insensatos y bárbaros.

A medida que sigue aumentando nuestra conciencia y evolucionando el mundo, debemos adoptar una posición unida y decir “nunca más” a la violencia contra la mujer. Esperamos que los involucrados en los conflictos entiendan un día por qué van a la guerra y por qué la mitad del mundo no participa en su argumento ni en el botín de guerra. Sin embargo, esa mitad siempre participa en la cicatrización de las heridas y el regreso del conflicto a la paz y a la seguridad una vez más.

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante de la República Árabe Siria ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración, a quien le concedo ahora la palabra.

Sra. Alsaleh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra por segunda vez durante la sesión. Sin embargo, deseo responder a la declaración formulada por la representante de la entidad israelí.

De hecho, es inaceptable que la representante de la ocupación israelí hable del respeto de Israel de los derechos humanos. Ella se enorgullece de que su país haya firmado la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos. Se han hecho acusaciones contra los países árabes y de África Septentrional respecto de los medios y arbitrios para erradicar la violencia sexual, en momentos en que Israel sigue practicando todas las formas de violencia contra

miles de mujeres y niñas jóvenes —árabes y sobre todo palestinas bajo la ocupación israelí— incluidos actos de asesinatos, violaciones, violencia, detenciones arbitrarias y abuso sexual durante la detención.

Quizás sea necesario recordar a la representante de la ocupación que representa a una Potencia Ocupante —una Potencia violadora— que ha ocupado los territorios árabes durante más de 65 años y no se le puede llamar humanitaria, humana ni siquiera creíble. Debería avergonzarse por la mera mención de un delito perpetrado por su régimen contra una mujer Palestina en particular que fue obligada a parir a su hijo en un puesto de control y murió sin que se le permitiera recibir ningún tipo de atención médica.

La Potencia Ocupante no respeta ninguno de los derechos humanos del pueblo bajo su ocupación. Asegura a inocentes, entre ellos, mujeres, niños y ancianos. Demuele viviendas sobre las cabezas de los habitantes, y lleva a cabo actos de apartheid y de depuración étnica.

Que se guarde sus ideas deprimentes. No necesitamos sermones de la representante de ese régimen discriminatorio que viola decenas de resoluciones que lo han condenado y lleva a cabo prácticas aberrantes contra los pueblos árabes, así como actos de agresión contra sus vecinos.

Le aconsejaría que deje de derramar lágrimas de cocodrilo por los hombres y mujeres de Siria. Siria no necesita ese veneno. Por el contrario, aguarda la liberación del Golán sirio de la ocupación israelí.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.